



ESTUDIO DE
**VIOLENCIA
DE GÉNERO**
HACIA LAS
Mujeres
DEL MUNICIPIO DE
SANTA LUCÍA UTAtlán

CAUSAS, EFECTOS, ESTIGMAS, TABÚES
Y FORMAS DE VIOLENCIA



Utz Qawach

Kujb'in che uriqik le utz k'aslemal

Convenio: Mejorar las condiciones de vida de la población en situación de inseguridad alimentaria, priorizando a las mujeres en edad reproductiva, las niñas y los niños menores de cinco años como grupos más vulnerables a la desnutrición crónica en comunidades del Municipio de Santa Lucía Utatlán (Sololá)

Quetzaltenango, Guatemala, octubre 2020

ESTUDIO SOBRE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

Causas, efectos, estigmas, tabúes y formas de la violencia hacia las mujeres
Municipio de Santa Lucía Utatlán, Sololá

Convenio: Mejorar las condiciones de vida de la población en situación de inseguridad alimentaria, priorizando a las mujeres en edad reproductiva, las niñas y los niños menores de cinco años como grupos más vulnerables a la desnutrición crónica en comunidades del Municipio de Santa Lucía Utatlán (Sololá)

Consortio de organizaciones que ejecutan el Convenio Utz Qawach

Asociación para la Promoción, Investigación y Educación en Salud “PIES de Occidente”

Asociación Servicios para el Desarrollo “SER”

Asociación de Servicios Comunitarios de Salud “ASECSA”

Asociación Unión de Agricultores Minifundistas de Guatemala “UAM”

Farmacéuticos Mundi

Cofinanciado por:

Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)



Con el apoyo de:



Asociación PIES de Occidente

Directora Ejecutiva

Gladis Leticia Pérez López

Consejo de Coordinación

Gladis Pérez

Iris Champet

Cristina Marroquin

Emilia Nimatuj

Ana Lucía Pérez

Consultora Titular

Licda. María Luisa Morales Regalado

Dibujo portada

Jaime Mastranzo “Lulufante”

Esta publicación cuenta con la colaboración de la Cooperación Española a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva de la Asociación PIES de Occidente, dentro del marco del CONVENIO Utz Qawach y no refleja, necesariamente, la postura de la AECID.

SIGLAS

AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
ADIP	Asociación de Desarrollo Integral Parracaná
ADIHAPA	Asociación para el Desarrollo Integral Humanitario a Través de Proyectos Auto Sostenibles
AMOIXQUIC	Asociación de Mujeres de Occidente Ixquic
APECU	Asociación Pro Desarrollo de Educación y Cultura
ASECSA	Asociación de Servicios Comunitarios de Salud
BANRURAL	Banco de Desarrollo Rural
CAIMUS	Centro de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia
CA 1	Carretera 1
CAP	Centro de Atención Permanente
CEDAW	Convención Sobre Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer (siglas en Inglés)
CEDEPEM	Centro Experimental para el Desarrollo de la Pequeña y la Mediana Empresa
CIPRODENI	Coordinadora Institucional de Promoción por los Derechos de la Niñez
COCODE	Consejo Comunitario de Desarrollo
COCOPRE	Comisión Comunitaria de Desarrollo
COINDE	Consejo de Instituciones de Desarrollo
COINDI	Cooperación Indígena para el Desarrollo Integral
COLUA R.L.	Cooperativa de Ahorro y Crédito la Unión Argueta
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo
COMUSAN	Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional
CONALFA	Comité Nacional de Alfabetización
CONAPREVI	Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar
DEMI	Defensoría de la Mujer Indígena
DITSO- CUNOC	Departamento de Investigación de Trabajo Social del Centro Universitario de Occidente
DMM	Dirección Municipal de la Mujer
EPS T.S.	Ejercicio Profesional Supervisado Trabajo Social
FARMAMUNDI	Farmacéuticos Mundi
FLACSO	Facultad Latinoamericana de Ciencias sociales
IDH	Índice de Desarrollo Humano
INACIF	Instituto Nacional de Ciencias Forenses
INE	Instituto Nacional de Estadística

MAGA	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
MANCTZOLOJYA	Mancomunidad Tzolojya
MIDES	Ministerio de Desarrollo
MINGOB	Ministerio de Gobernación
MINEDUC	Ministerio de Educación
MP	Ministerio Público
MSCLAE	Autoridad para el Manejo Sostenible de la Cuenca del Lago de Atitlán
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
NNA	Niños, niñas y adolescentes
OEA	Organización de los Estados Americanos
ONGAWA	Ingeniería para el Desarrollo Humano
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OSAR	Observatorio de Salud Sexual y Reproductiva
OTDI-AJ	Organización Técnica De Desarrollo Integral
PDM-ET	Plan de Desarrollo Municipal con Enfoque Territorial
PDM-OT	Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial
PGN	Procuraduría General de la Nación
PDH	Procuraduría de Derechos Humanos
PIES	Asociación
PLANOVI	Plan Nacional de Prevención y erradicación de la Violencia Intrafamiliar y contra la Mujer
PNC	Policía Nacional Civil
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNPDIM	Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres
REDAC	Red de Derivación de Atención a la Víctima
Red MUSOVI	Red de Mujeres Sololotecas con Visión Integral
RENAP	Registro Nacional de Personas
SESAN	Secretaría de Seguridad Alimentaria
SER	Servicios para el Desarrollo
SIGSA	Sistema de Información Gerencial de Salud
SLU	Santa Lucía Utatlán
SVET	Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas
TSE	Tribunal Supremo Electoral
UAM	Asociación Unión de Agricultores Minifundistas de Guatemala
VCM	Violencia Contra la Mujer

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	6
2. OBJETIVOS DEL ESTUDIO	8
3. REFERENCIA DE LA METODOLOGÍA UTILIZADA.....	10
4. BREVE CARACTERIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA UTATLÁN, SOLOLÁ	13
5. VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LA NIÑA, DESDE LA DIMENSION TEÓRICA.....	20
6. MARCO LEGAL Y POLÍTICO VINCULADO A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	38
6.1 INSTRUMENTOS INTERNACIONALES.....	38
6.2 INSTRUMENTOS NACIONALES.....	42
7. ANTECEDENTES Y SITUACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL CONTEXTO DONDE SE DESARROLLO EL ESTUDIO:	49
7.1 GUATEMALA.....	49
7.2 DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ.....	55
7.3 MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA UTATLÁN, DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ	56
8. RESULTADOS Y PRINCIPALES HALLAZGOS DEL ESTUDIO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA UTATLÁN, DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ:	58
8.1 CONOCIMIENTOS, PERCEPCIONES Y ACTITUDES DE LAS MUJERES SOBRE LA VIOLENCIA QUE SUFREN DESDE SU VIDA COTIDIANA.....	58
8.2 CAUSAS Y CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER IDENTIFICADAS POR LA POBLACIÓN.....	60
8.3 CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA EN LA SALUD DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS ...	64
8.4 TIPOS O FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.....	65
8.5 ÁMBITOS DONDE SE MANIFIESTA LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA UTATLÁN.....	67
8.6 ESTIGMAS Y TABÚES EN TORNO A LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	70
8.7 RESUMEN DE HALLAZGOS CAUSAS, CONSECUENCIAS, AMBITOS, ESTIGMAS Y TUBUES DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	71
8.8 DIFERENCIAS E INEQUIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA UTATLÁN	74
8.9 MAGNITUD DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES INDÍGENAS Y LOS FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA UTATLÁN	76

8.10 VIOLENCIA CONTRA LA MUJER DESDE LA PERSPECTIVA DE HOMBRES QUE EJERCEN LIDERAZGO COMUNITARIO, NIÑOS Y ADOLESCENTES.....	78
8.11 CARACTERIZACIÓN DE LAS PERSONAS QUE EJERCEN LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.....	81
8.12 RECURSOS INSTITUCIONALES LOCALES PARA LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.....	82
8.13 CONOCIMIENTOS Y PERCEPCIONES DE AUTORIDADES MUNICIPALES Y PERSONAL INSTITUCIONAL.....	83
8.14 ACCESO Y UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS GUBERNAMENTALES PARA LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	88
8.15 VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LA ATENCIÓN DESDE LA ALCALDÍA INDÍGENA....	94
8.16 DISPONIBILIDAD, PERTINENCIA Y CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN EL CONTEXTO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	97
8.17 ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DESDE INSTITUCIONES A NIVEL DEPARTAMENTAL.....	99
8.18 RUTAS DE DENUNCIA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER CONSTRUIDA POR LAS MUJERES.....	102
8.19 FACTORES Y LIMITANTES QUE INCIDEN EN LA DENUNCIA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	110
9. CONCLUSIONES.....	116
10. PROPUESTA.....	123
LÍNEAS GENERALES PARA SOCIALIZACIÓN DE RESULTADOS CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES INDÍGENAS ACTORAS PARA PRESENTAR EL ESTUDIO.....	123
11. BIBLIOGRFÍA.....	125

1. INTRODUCCIÓN

En Guatemala la violencia contra la mujer es un problema de grandes dimensiones por las secuelas en la vida de las mujeres y su familia, se fundamenta en una sociedad machista y conservadora. Según el PNUD en su infografía 2019, aproximadamente 7 de cada mil mujeres sufrieron violencia, y 2 de cada 1,000 mujeres entre 15 y 17 años fueron víctimas de violaciones sexuales, también reporta que las tasas de violencia contra la mujer superaron las cifras de otros delitos contra las mujeres en ese año.

Los constantes hechos de violencia padecidos por las mujeres en el ámbito público y privado se han constituido como parte del diario vivir, en el caso de las mujeres y las niñas indígenas, la violencia se agudiza, por la discriminación, exclusión y racismo enraizado, generando un impacto negativo en su calidad de vida; indiscutiblemente afecta severamente la salud física y mental de las mujeres, su situación económica, laboral, social, jurídica. La magnitud de la violencia es difícil de medir en términos cuantitativos, debido a la falta de registros adecuados y actualizados en las instituciones titulares de obligación, situación que reduce cifras y pareciera que el problema va en disminución. Sin embargo el temor a más vejámenes, amenazas del agresor o la familia, dependencia económica o afectiva en algunos casos, vergüenza, presión familiar, social, patrones culturales y religiosos, desconocimiento de derechos, leyes e instituciones de protección, influyen en la decisión de las mujeres agredidas, afrontando en silencio la violencia que sufren.

La cultura patriarcal somete a las mujeres a los distintos tipos o formas de violencia como la física, psicológica, sexual y económica y sus distintas manifestaciones, perturbando su vida cotidiana y entorno familiar y social. La violencia contra las mujeres cuyo origen es de carácter estructural, se ha venido afianzando en las comunidades del país sin ser la excepción el municipio de Santa Lucía Utatlán, del departamento de Sololá, la violencia ha sido normalizada provocando que un alto porcentaje de mujeres y niñas la sufran en silencio.

Los principales causantes de la violencia hacia las mujeres son los hombres de las comunidades, ya que los hechos de violencia hacia las mujeres, adolescentes y niñas, se generan dentro de un entorno machista, dentro del cual deben impulsarse procesos que contribuyan a la disminución de este problema social y de salud pública.

Este estudio de violencia hacia las mujeres, en el municipio de Santa Lucía Utatlán del departamento de Sololá, tiene dentro de sus objetivos, analizar, evaluar y sistematizar, las causas, efectos, estigmas, tabúes y formas de la violencia hacia las mujeres indígenas (adultas, adolescentes y niñas) tanto en el ámbito público, como en el privado en las 52 comunidades que conforman el municipio.

Tomando en consideración la complejidad de la problemática a investigar se diseñó un estudio cuali-cuantitativo, que permiten evidenciar la problemática desde una dimensión humana, pero

con elementos técnicos, teóricos y metodológicos que permitan sustentar la Estrategia Pro igualdad que el convenio tiene dentro de sus acciones prioritarias para contribuir a la identificación, ruta y prevención de la violencia contra las mujeres. Así como realizar acciones dentro del convenio para identificar, atender y prevenir la violencia contra la mujer en el municipio.

Los resultados del estudio se han sistematizado de la siguiente manera:

2) Objetivos del estudio: en correspondencia con los Tdr del estudio. 3) Referencia de la metodología utilizada: describe el enfoque metodológico, selección de la muestra y procedimiento para la aplicación de técnicas e instrumentos. 4) Breve caracterización del municipio: en el cual se plantean aspectos generales geográficos, demográficos y otros que ilustran el contexto en el cual se desarrolló el estudio. 5) Violencia contra la mujer y la niña, desde la dimensión teórica: este inciso permite tener una base teórica para la comprensión de las principales categorías utilizadas en el estudio desarrollado y vinculadas a la violencia contra la mujer. 6) Marco legal internacional y nacional a favor de los derechos de las mujeres: se abordan en términos generales los instrumentos jurídicos nacionales y algunos internacionales ratificados por el gobierno guatemalteco. 7) Antecedentes de la violencia contra la mujer y la niña en el contexto guatemalteco, departamental y municipal, 8) Resultados de la investigación con los hallazgos sobre la violencia contra la mujer en el municipio de Santa Lucía Utatlán del departamento de Sololá, resaltando las causas, consecuencias, ámbitos de la violencia, estigmas y tabúes en torno al tema. 9) Conclusiones: orientadas por los objetivos del estudio, identificando los hallazgos que orientaron las propuestas de acciones contempladas en el documento; 10) Propuesta de líneas generales para socialización de resultados con mujeres del municipio, promoviendo su activa participación para la búsqueda de alternativas para la solución de la problemática. 11) Bibliografía utilizada.

Así mismo se han trasladado a Asociación PIES de Occidente, anexos que se consideran importantes y que son complementarios a la información contenida en este documento, dentro de ellos: la propuesta de estrategias y acciones para prevenir y erradicar la VCM desde el Convenio Utz Qawach, instrumentos utilizados en el estudio y dossier fotográfico.

El estudio se desarrolló utilizando una metodología participativa, la cual fue diseñada tomando en consideración los objetivos del estudio y principalmente las características de las fuentes primarias, se aplicó la entrevista a profundidad con mujeres, lideresas y líderes comunitarios, encuesta con personal institucional, guías de grupos focales, observación, con los instrumentos necesarios previamente validados para obtener la información desde las fuentes seleccionadas.

2. OBJETIVOS DEL ESTUDIO

1. Investigar, analizar, evaluar y sistematizar, mediante el diseño y elaboración de un estudio, las causas, efectos, estigmas, tabúes y formas de la violencia hacia las mujeres indígenas (adultas, adolescentes y niñas) tanto en el ámbito público (escolar, laboral y social) como en el privado (hogar, familia, relación de pareja) en las 52 comunidades de Santa Lucía Utatlán, Sololá, analizando los ámbitos, tipos, modalidades y tendencias.
2. Conocer la magnitud de la violencia contra las mujeres indígenas y los factores de riesgo asociados en el municipio de Santa Lucía Utatlán.
3. Cuantificar el número de mujeres sobrevivientes de violencia, el tipo de agresión que sufren y la proporción de mujeres que denuncian a su agresor en las instituciones.
4. Identificar y tipificar las consecuencias de la violencia en la salud de la mujer y su familia.
5. Identificar las características de las personas que ejercen la violencia contra las mujeres.
6. Propiciar la participación de las mujeres indígenas como actoras en el proceso del estudio.
7. Visibilizar las diferencias e inequidades entre hombres y mujeres en términos de derechos, obligaciones, roles, contribuciones, recompensas, oportunidades, restricciones, necesidades e intereses, en el contexto de las relaciones sociales y familiares en que vive la mayoría de la población del municipio y que causan la violencia hacia las mujeres (adultas, adolescentes y niñas).
8. Identificar las limitantes que tienen las mujeres (adultas, adolescentes y niñas) para denunciar a su agresor y la utilización de los servicios de justicia en el contexto de violencia contra la mujer.
9. Identificar el grado de conocimiento que tienen las mujeres (adultas, adolescentes y niñas) y hombres (adultos, adolescentes y niños) sobre las formas, causas de la violencia contra las mujeres; así como la ruta de denuncia y de las instituciones que atienden casos de violencia hacia las mujeres.
10. Identificar el nivel de participación y sensibilización de hombres (adultos y adolescentes) en temas de nuevas masculinidades.
11. Analizar si existen capacidades y potencialidades como agentes de cambio en la prevención de la violencia contra la mujer, de los distintos grupos y organizaciones de mujeres en las

comunidades. Participación de las mujeres en organizaciones mixtas y puestos de decisión que ocupan.

12. Identificar a los actores clave a nivel comunitario, municipal y departamental, vinculados en la atención (ruta) y prevención de la violencia hacia las mujeres y niñas.
13. Identificar a donde acuden (sistema oficial o ancestral) las mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia, para denunciar.
14. Evaluar las capacidades de las instituciones gubernamentales y sociales a nivel municipal y departamental para atender a las mujeres (adultas, adolescentes y niñas) sobrevivientes de violencia.
15. Identificar posibles aliados potenciales (gubernamentales y sociales) en la promoción de la equidad de género y reducción de la violencia hacia las mujeres en el municipio y comunidades.
16. Identificar la disponibilidad, pertinencia y calidad de prestación de servicios públicos en el contexto de prevención y atención de violencia hacia las mujeres.
17. Identificar si son implementadas las rutas y protocolos existentes en la atención de la violencia hacia las adolescentes y niñas, desde el sistema educativo para la atención y denuncia de casos de violencia contra la mujer, identificados por el profesorado.
18. Describir las características y funciones del equipo multidisciplinario encargado de la atención, la notificación, el seguimiento y la rehabilitación de la población de niñas y adolescentes víctimas de violencia dentro del sistema educativo.
19. Identificar oportunidades para la transformación de las inequidades de género y el empoderamiento de las mujeres, en el marco de las diferentes estrategias planteadas en el Convenio.

3. REFERENCIA DE LA METODOLOGÍA UTILIZADA

La violencia contra la mujer y niña es un problema complejo, por lo que el estudio realizado tiene como fin principal proporcionar información de la problemática, que permita a las organizaciones locales que ejecutan el convenio, dar seguimiento al resultado 3.3 del Convenio, en el que se espera que “La población de las comunidades de intervención se apropien de la necesidad de cambio de comportamiento para la mejora de la seguridad alimentaria y nutricional, con equidad de género y enfoques intergeneracional e intercultural”, a través de una estrategia de comunicación y acciones de capacitación desarrolladas a través de las organizaciones que participan en el convenio; para que se puedan sensibilizar a los tomadores de decisiones (en el sector público, privado y social) con el objetivo que instrumenten políticas públicas, acciones afirmativas y proyectos de intervención comunitaria, con enfoque de género, de derechos y pertinencia cultural, que correspondan a las necesidades reales de las mujeres (adultas, adolescentes y niñas) en el municipio y que verdaderamente sean una solución para la identificación, atención y prevención de la violencia hacia las mujeres. (Tdr PIES de Occidente, 2019)

Tomando en consideración lo anterior se diseñó un estudio con enfoque mixto, cuali-cuantitativo, dando más énfasis en la información cualitativa por las características del estudio y la complejidad de la problemática. Se utilizó el método etnográfico y la investigación acción participativa.

La metodología permitió contar con información de diversas fuentes primarias y secundarias, para establecer las causas, efectos y relaciones intercausales del problema social y de salud pública de la violencia contra la mujer, así como mayor alcance y profundidad en la interpretación y análisis.

Para obtener la información del enfoque mixto se aplicaron técnicas específicas y los instrumentos correspondientes, se implementó un sistema de registro, codificación a manera de contar con la información ordenada, limpia y disponible para su sistematización en el informe.

La definición y selección de la muestra se determinó a través de criterios o perfil establecido, las mujeres como unidades de análisis y de información, la muestra es representativa y desde lo cuantitativo los resultados puedan ser generalizados a contextos similares, como característica propia del enfoque.

La información se recolectó con fuentes primarias a través de la entrevista a profundidad, entrevista semiestructurada cara a cara, grupos focales, observación, análisis documental, encuesta. Todas con los instrumentos necesarios guardando la pertinencia con las fuentes primarias, y con base a los siguientes criterios de selección para la muestra:

La población estudiada estuvo conformada por mujeres adultas, jóvenes, adolescentes y niñas participantes en grupos atendidos por las organizaciones socias del Convenio Utz Qawach, la muestra fue del 50 % de comunidades atendidas por PIES de Occidente, en las cuales se encuentran los grupos que atienden, aproximadamente se trabajó con un total de 62 mujeres, que participaron en 5 grupos focales, identificadas a criterio de la investigadora con apoyo del personal de las organizaciones socias, el tiempo de sesión con los grupos focales fue de 45 minutos a una hora de trabajo, se realizaron en las comunidades de Manantiales, Novillero (2 grupos focales), Pahaj, Pacorral, grupos de madres consejeras de ASECSA, Comité de Agua atendido por SER, se realizaron dos grupos focales, uno de niñas y otro con niños de sexto grado primaria a partir de un contacto logrado a través del personal técnico de SER.

Las entrevistas a profundidad con mujeres jóvenes y adolescentes se realizaron en el centro de Santa Lucía Utatlán, en el Novillero, Manantiales, Pamezabal. Las entrevistas a profundidad se aplicaron a mujeres de las comunidades visitadas, y en el centro del municipio con estudiantes que terminaban su jornada de clases, algunas vendedoras del mercado, las adolescentes y niñas estudiantes de básico y sexto primaria, fueron abordadas al salir de sus establecimientos, (no fue posible cumplir con la muestra de adolescentes, niñas y niños escolarizados por mecanismos de coordinación establecidos desde el Ministerio de Educación, los cuales fueron aplicados por la Coordinación del Proyecto sin embargo al término del estudio, no se logró la apertura en los establecimientos educativos) estrategia utilizada para obtener algunos criterios sobre la violencia contra la mujer desde la perspectiva de las y los estudiantes.

En el caso de los hombres entrevistados algunos son vecinos de comunidades del Novillero, Pasemetabaj, Pahaj, Cabecera municipal, Manantiales, líderes religiosos, padres de familia, maestros y jóvenes estudiantes de diversificado y niños de sexto primaria con quienes se dialogó fuera de los establecimientos.

Se llevaron a cabo 3 grupos focales con integrantes de Consejos Comunitario de Desarrollo – COCODES- y Comisión Comunitaria de Prevención de la Violencia y el Delito; COCOPRE en Paraje los Manantiales, y Pacorral, mientras que en Pahaj, se trabajó con Comité de Agua, mujeres de las 13 comunidades atendidas por PIES de Occidente con participación de hombres del Paraje Pacorral. Se observaron comportamientos y actitudes en espacios públicos que permitieron tener algunos criterios de la manifestación de la violencia hacia las mujeres en ese ámbito.

Se entrevistó a personal institucional en el municipio específicamente Centro de Atención Permanente CAP, Policía Nacional Civil, Juzgado de Paz, SESAN, RENAP, Municipalidad, y otras entidades gubernamentales que indirectamente se vinculan a la problemática de salud, pero que convergen en espacios de discusión y análisis de problemas que afronta el municipio.

Se tuvo oportunidad de realizar dos reuniones con autoridades ancestrales específicamente Alcaldía Indígena, del periodo 2019 y del período 2020, y entrevistas con lideresas que recién asumieron cargo en la mencionada Alcaldía.

Se aplicó una encuesta al personal de organizaciones socias locales del Convenio Utz Qawach a través de un formulario Google Drive, en la que participó personal de Coordinación y equipo técnico de las cuatro organizaciones socias locales y representante de Farmamundi en el país.

A nivel departamental se realizó entrevista con Asociación Casa de la Mujer (Centro de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia, CAIMUS) ubicada en Sololá cabecera departamental.

Se consultaron fuentes secundarias y se llevó a cabo el análisis documental, la información fue revisada, ordenada y sistematizada en el informe correspondiente, documentando además con fotografías y una bitácora que recopila la evidencia de visitas y entrevistas institucionales y con organizaciones y grupos comunitarios, a quienes se les realizó la de la presencia institucional, organizacional comunitaria y no gubernamental.

4. BREVE CARACTERIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA UTATLÁN, SOLOLÁ

Santa Lucía Utatlán es un municipio que pertenece al departamento de Sololá, ubicado al Occidente del país, cuenta con “ la cabecera urbana y cincuenta y dos lugares poblados, conformados en cinco centralidades, el municipio se encuentra ubicado en el área de reserva de usos múltiples de la cuenca del Lago de Atitlán” (PDM-OT, 2018, p. 43), y en la parte central del departamento, la cabecera municipal tiene una Latitud norte 14° 46’00” y Longitud oeste: 91° 16’ 00”, una extensión territorial de 44 kilómetros cuadrados, equivalente al 4.4% del territorio del departamento. El municipio cuenta con una extensión de 44 Km2 siendo esto el 4.15% del territorio departamental.

4.1 DIVISIÓN POLÍTICA

Según el PDM.OT, (2018) La cabecera municipal se ubica una distancia de 152 kilómetros de la capital del país y a 25 kilómetros de la cabecera departamental de Sololá, para acceder desde la cabecera departamental es por la vía terrestre sobre la ruta CA 1 occidente al kilómetro 149 y cruzar sobre la RD SOL 4 a 4 kilómetros y a la cabecera municipal, la carretera es asfaltada en buen estado, este ramal comunica a los municipios de Santa Clara La Laguna y los municipios en la rivera del lago de Atitlán, siendo una ruta de gran importancia para la región (p .5).

El municipio de Santa Lucía Utatlán, colinda con los siguientes municipios: al Norte con Nahualá y Totonicapán; al Este con San José Chacayá; al Sur con San Marcos La Laguna y Santa Clara La Laguna; al Oeste con Santa Catarina Ixtahuacán, también se encuentra otro acceso alterno que tiene la cabecera municipal es en el kilómetro 144.5, sobre la CA1, la carretera en su mayoría es de terracería en buen estado todo el año, y otra parte ya está adoquinada, en esta ruta no existe transporte público de pasajeros, únicamente transita vehículos particulares.

Santa Lucía Utatlán es uno de los municipios con más población indígena: un 95.56% del total de los habitantes, pertenecen a la comunidad sociolingüística Maya-K’iche’. Mientras que el 4.44% son mestizos.

Según se indica en el Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial –PDM-OT, (2018) De acuerdo al mapa de pobreza 2011, el municipio posee un índice de pobreza extrema de 17.3%, situando al municipio en la posición 7 a nivel departamental y el porcentaje de población que se encuentra debajo de la línea de pobreza total es de 80.7%, ubicando al municipio en la posición 12 a nivel del departamento. El índice de desarrollo humano (IDH) de acuerdo a las cifras reportadas para Sololá del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo en el 2011 es de 0.584. En base a los datos del PDM 2017-2032 la población para el 2016 fue

de 26,437, con una densidad de 522 habitantes por kilómetro cuadrado, con una tasa de crecimiento del 3.7 %, en base a las proyecciones para el año 2017, hay 90 habitantes más por kilómetro cuadrado, donde el 52% son hombres y 48% mujeres, con mayor concentración de población en el área urbana. Con una distribución por grupos etarios de un 44% menores de 15 años, 52% en las edades de 15 a 64 años y 4% mayores de 64 años al 2008.

En la dinámica poblacional, los habitantes del área urbana realizan una migración por estudios, servicios de salud y comercio como primer alternativa a la cabecera departamental, como segunda opción a la ciudad de Quetzaltenango. En el caso de los lugares poblados que conforman el municipio se movilizan a la cabecera municipal por trámites gubernamentales, municipales, opciones de educación, atención en salud a nivel primario, infraestructura deportiva.

Los habitantes del municipio de Santa Lucía Utatlán se encuentran debajo de la línea de pobreza en un 13.40% de pobreza extrema, una pobreza general rural del 80.7% y una pobreza extrema rural del 17.3%. (INE, 2011)

De acuerdo al índice de pobreza general de Guatemala de la SEGEPLAN, el porcentaje de la población que se encuentra debajo de la línea de pobreza extrema es del 13.40% y el porcentaje de población que se encuentra debajo de la línea de pobreza total es de 66.10%. El índice de desarrollo humano (IDH) de acuerdo a las cifras reportadas para Sololá del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo en el 2011 es de 0.584. (PDM-ET, 2016)

Los ingresos familiares tienen un promedio de Q.50.00 por jornal, siendo esto un problema puesto que una familia promedio del municipio es de 5 a 6 integrantes, esto distribuyéndose en; salud, educación, vestuario, alimentación entre otros gastos más. Pero, si analizamos los costos de la canasta básica van en ascenso, lo cual constituye un desbalance entre el ingreso y egreso familiar.

4.2 EDUCACIÓN

El municipio cuenta con centros educativos del nivel primario y diversificado, la mayoría accesibles por su ubicación. Para el año 2019, según estadísticas del Ministerio de Educación en el municipio de Santa Lucía Utatlán, 5 de cada 10 niños y niñas en edad escolar estudiaron ese año. (MINEDUC, 2020)

Según las estadísticas del MINEDUC, se tienen 84 establecimientos educativos, con 446 docentes, el total de alumnos inscritos en el año 2019 fueron de 5,808, habiéndose retirado estudiantes, al terminar el año se contabilizaron 5, 656.

4.3 SALUD

El municipio cuenta con el sistema de servicios locales en salud en la cabecera municipal se tiene un Centro de Salud tipo B, que brinda atención médica a toda la población, estos Centros están diseñados para encamamiento y se encuentra en muy buenas condiciones.

- Centro de Atención Permanente –CAP-
- Puestos de Salud
- Centros de convergencia
- Una clínica médica particular

El sistema de salud del país en general tiene características deficientes desde la infraestructura, escasez de medicinas, inadecuado trato a la población, sin programas eficientes de salud reproductiva, hay atención en planificación familiar, pero las mujeres no tienen acceso a servicios para la detección de cáncer de cérvix y mama; la atención a las mujeres embarazadas se brinda en el centro de salud y en algunos puestos, en donde llevan el control prenatal, también se encuentran las comadronas que atienden a las embarazadas.

En el caso de las adolescentes y niñez desde el CAP se contemplaban contar con espacios amigables (espacios físicos dentro del mismo CAP), pero no se cuenta con un espacio físico en donde se brinde atención diferenciada a adolescentes, pero si se han implementado acciones de información, a través de la realización de actividades en centros educativos, donde se brinda información para la prevención de embarazos en adolescentes.

4.4 SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

En Santa Lucía Utatlán se encuentra conformada la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional –COMUSAN- la cual está conformada por instituciones gubernamentales, municipalidad, organizaciones no gubernamentales, teniendo como fin apoyar y trabajar a favor de las familia del municipio, especialmente las que presentan problemas de alimentación y nutrición.

Las instituciones y organizaciones involucradas realizan monitoreo en el municipio para la detección de casos de desnutrición aguda y crónica y realizan acciones para la recuperación de niños y niñas menores de dos años con bajo peso y retardo, realizan procesos informativos y formativos dirigidos a la población, estas acciones como parte de los diversos programas que desarrollan en el municipio. La COMUSAN es presidida por el Alcalde Municipal y tiene una junta con representación de las diversas instituciones del municipio, especialmente aquellas cuyo mandato constitucional les obliga a velar por el bienestar de la población incluyendo la seguridad alimentaria y nutricional.

En los procesos de SAN que han liderado las instituciones, los resultados que se han obtenido, entre otros, son los siguientes: conformación de una mesa técnica de SAN, control de la morbilidad y mortalidad, establecimiento de huertos, participación, nuevas tecnologías y réplica de conocimientos. (SESAN, 2015)

4.5 DIMENSIÓN POLÍTICO INSTITUCIONAL y ORGANIZACIONAL DEL MUNICIPIO

Es importante resaltar que en el municipio se encuentran varias instancias gubernamentales, no gubernamentales y comunitarias que reflejan las oportunidades para la población más vulnerable del municipio, si bien algunas de las instancias no trabajan directamente la VCM, que pueden constituirse en aliadas para enfrentar la problemática de violencia contra la mujer, a través de la promoción de la equidad de género y reducción de la violencia, al vincular e identificar las sinergias entre su quehacer con este problema que enfrenta el municipio.

Otras en cambio tienen directamente acciones para la atención, prevención y reducción de la violencia contra la mujer y la niña.

En la dimensión institucional y organizacional del municipio encontramos:

Gobierno Municipal y dependencias municipales

El gobierno municipal de Santa Lucía Utatlán está integrado de acuerdo a la Ley, en una Corporación Municipal o Concejo Municipal en donde participan el alcalde, dos síndicos y cuatro concejales, además de dos suplentes. El Concejo Municipal realiza sus reuniones una vez por semana.

Dentro de la estructura municipal se encuentran algunas direcciones y oficinas para la atención específica de mujer, niñez y adolescencia, ambiente y planificación.

Organización Comunitaria

La municipalidad tiene conformado su Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDE) y se reúnen regularmente una vez por mes. En el COMUDE existe una participación de 10% de mujeres. Actualmente tienen conformadas siete comisiones de trabajo (Comisión de Finanzas, Salud Pública y Asistencia Social, Educación Cultura y Deportes, Agricultura, Ganadería y Alimentación, Medio Ambiente, Organización Comunitaria.

En el 100% de comunidades tienen Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODES) actualmente hay reportados 52 entre cantones y aldeas, además se han organizado cuatro

COCODES de 2do. Nivel. (PDM-OT, 2018, p. 21.) Y en algunas comunidades se ha conformado las Comisión Comunitaria de Prevención de la Violencia y el Delito; COCOPRE.

Como parte de la organización social del municipio, también se encuentran otras organizaciones locales, que promueven acciones de educación y cultura, ambientales y ecológicas, productivas, pero que han ido ampliando su experiencia de trabajo, por lo cual se considera que aporta al empoderamiento de las mujeres y niñas contribuyendo a mejorar sus condiciones de vida.

Estas organizaciones aportan desde su espacio de trabajo a la vida de las y los habitantes de Santa Lucía Utatlán, sin embargo no se ha logrado identificar de manera específica su que hacer, a pesar de hacer varias consultas, únicamente se obtuvo la información a través de fuentes secundarias, entre ellas tesis de licenciatura, páginas web.

Ante las dificultades encontradas para obtener la información sobre las organizaciones locales, ya que a pesar de hacer las consultas a fuentes primarias y secundarias, no se obtuvo respuesta, no puede afirmarse al cierre del estudio que todas las organizaciones civiles estén activas en el municipio.

Organizaciones civiles

Las organizaciones locales identificadas son las siguientes:

- Asociación Agropecuaria y Artesanal para el Desarrollo La Guadalupana, Aldea el Novillero, Santa Lucía Utatlán, Sololá
- Asociación de Desarrollo Integral Parracaná, ADIP
- Asociación de Desarrollo Integral Xesampualense
- Asociación para el Desarrollo Integral Humanitario a Través de Proyectos Auto Sostenibles –ADIHAPA-, Santa Lucía Utatlán
- Asociación Pro Desarrollo de Educación y Cultura -APECU-
- Asociación Vivamos Mejor
- Cooperación para el Desarrollo Maya ADIMAYA
- Organización Técnica De Desarrollo Integral OTDI-AJ
- Pastoral de Movilidad Humana

Se ha logrado identificar la existencia de organizaciones de apoyo a las mujeres, en las cuales las actividades económicas han sido los ejes de trabajo, sin embargo se considera importante mencionarlas ya que son parte de las oportunidades locales para las mujeres.

- Asociación Femenina Integral K'ak'kastajem (Nuevo Amanecer)

Desarrolla actividades de capacitación y empoderamiento económico para las mujeres, con cobertura en área urbana y rural.

- Coordinadora de la Mujer

Cobertura en área urbana, su objetivo y trabajo es procurar el bienestar de las mujeres más vulnerables, han realizado acciones en el ámbito social, agrícola, pecuario. (Coyoy, 2018)

Instituciones Gubernamentales

Santa Lucía Utatlán es un municipio que cuenta con instituciones gubernamentales y organizaciones no gubernamentales, que están haciendo frente a muchos de los problemas que afronta el municipio.

Entre las instituciones gubernamentales, algunas tienen acciones directas para la prevención y/o atención de mujeres y niñas que sufren violencias, otras aportan al ejercicio de los derechos brindando acceso a espacios de educación, formación, empoderamiento, mejoramiento de la economía, entre otras:

- Comité Nacional de Alfabetización –CONALFA-
- Juzgado de Paz
- Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-
- Ministerio de Desarrollo –MIDES-
- Ministerio de Educación –MINEDUC-
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS-
- Policía Nacional Civil -PNC-
- Registro Nacional de Personas –RENAP-
- Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional –SESAN-
- Tribunal Supremo Electoral –TSE-

Las organizaciones identificadas, las que se vinculan a la prevención y atención de la violencia contra la mujer son: Juzgado de Paz, Centro de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Policía Nacional Civil.

Organizaciones No Gubernamentales

Las organizaciones no gubernamentales a través de los diversos programas y proyectos que desarrollan en el municipio apoyan a la población, específicamente a las mujeres y niñas, asumiendo compromisos para promover su empoderamiento económico, ciudadano, organizativo, satisfacción de necesidades prioritarias como son el acceso al agua, a un ambiente sano y sostenible, seguridad alimentaria y promoviendo una vida libre de violencia.

De acuerdo a los objetivos organizacionales, a sus políticas de trabajo, cooperación internacional y al contexto de las comunidades, cada una va aportando desde su espacio, contribuyendo a mejorar las condiciones y calidad de vida de las mujeres y niñas de Santa Lucía Utatlán, del

departamento de Sololá, algunas organizaciones tienen una presencia esporádica de acuerdo a las acciones que promueven y desarrollan. La mayoría de organizaciones no gubernamentales pertenecen al sector de agricultura, desarrollo económico, educación salud.

- Acción Contra el Hambre
- Asociación de Mujeres –AMOIXQUIC-
- Asociación de Servicios Comunitarios de Salud -ASECSA-
- Asociación Mil Milagros
- Asociación Misioneros de San Carlos de Scalabrinianos
- Asociación PIES de Occidente
- Autoridad para el Manejo Sostenible de la Cuenca del Lago de Atitlán –MSCLAE-.
- Asociación Salomón Porch
- Asociación Vivamos Mejor
- Consejo de Instituciones de Desarrollo – COINDE-
- Cooperación Indígena para el Desarrollo Integral –COINDI-
- Cuerpo de Paz
- Fundación Hermano Pedro
- Helvetas Guatemala
- Ingeniería para el Desarrollo Humano –ONGAWA-
- Mancomunidad Tzolojya - MANCTZOLOJYA-
- Pastoral de Movilidad Humana
- Programa Mundial de Alimentos
- Servicios para el Desarrollo -SER-
- Unbound
- Unión de Agricultores Minifundistas -UAM-

Algunas organizaciones no gubernamentales se vinculan a la prevención, atención o formación sobre violencia contra la mujer a través de sus programas y proyectos.

5. VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LA NIÑA, DESDE LA DIMENSION TEÓRICA

Para comprender el problema de violencia contra las mujeres desde la dimensión social y de salud pública, y las implicaciones que tiene para la vida de las mujeres, se ha hecho necesario consultar fuentes secundarias entre las cuales se encuentran libros, informes, estadísticas, que nos llevan a situarnos desde la visión teórica y conceptual de la problemática bajo una estructura y cultura patriarcal que penetra en nuestra sociedad y que tiene sus bases desde las inequidades existentes entre mujeres y hombres sobre la base de las relaciones de poder y control como su mayor indicador de equidad y de respeto entre los géneros que tiene como una de sus expresiones la violencia contra las mujeres y las niñas por su condición de género.

DEFINICIONES ASOCIADAS A LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Las categorías abordadas en el estudio, son algunas definiciones íntimamente relacionadas con el tema, mismas que se exponen a continuación, considerando que la violencia que sufren las mujeres tiene sus raíces en las condiciones y brechas de desigualdad a las cuales se enfrentan por su condición de mujeres dentro de una sociedad machista que normaliza la violencia y la justifica bajo un contexto patriarcal, excluyente y discriminatorio.

GÉNERO

Definiciones:

Son esas ideas, creencias, comportamientos, sentimientos, actividades, normas, valores y reglas regidas que el sistema social impone y conforme se crece, se relaciona durante el proceso de socialización, se aprende a través de la familia, la religión, los medios de comunicación, el mercado de trabajo, asociaciones y grupos.

Cada sociedad, y de acuerdo a determinado momento histórico, construye un conjunto de características sociales, culturales, psicológicas, jurídicas, económicas y políticas para asignárselas a las personas en forma diferenciada según su sexo. Es un conjunto de características, funciones y roles que tanto mujeres como hombres desempeñan en sociedad. (Pérez, 2011, p. 8)

El género constituye la categoría explicativa de la construcción social y simbólica histórico-cultural de los hombres y las mujeres sobre la base de la diferencia sexual.

“La categoría de género analiza la síntesis histórica que se da entre lo biológico, lo económico, lo social, lo jurídico, lo político, lo psicológico, lo cultural; implica al sexo pero no agota ahí sus explicaciones” (Marcela Lagarde).

Dentro de las principales categorías relacionadas a género encontramos las siguientes:

Análisis de género

Es un intento sistemático, de identificar las cuestiones clave que contribuyen a crear las igualdades de género, para que éstas puedan ser debidamente tratadas. El análisis de género proporciona la base para la integración o transversalidad de la perspectiva de género y ha sido definido como “el estudio de las diferencias en las condiciones, las necesidades, los índices de participación, el acceso a los recursos y al desarrollo, el control de los beneficios, el poder de tomar decisiones, entre las mujeres y los hombres en sus roles establecidos en función del sexo”. También resulta necesario para determinar si, además de las actividades de transversalidad, se necesita o no tomar medidas específicas para las mujeres o los hombres.

Este análisis debería llevarse a cabo en todos los niveles, desde las bases (nivel micro) a los niveles intermedios (nivel meso) como por ejemplo los sistemas de prestación de servicios, hasta los niveles políticos más altos (nivel macro), y en todos los sectores y programas de la cooperación al desarrollo. Debe basarse en el examen de las estadísticas desagregadas por sexo y de la información cualitativa acerca de la situación de hombres y mujeres.

También debe reconocer otras cuestiones de la diversidad que afecta a todos los miembros de la sociedad, tales como edad, el origen étnico y las condiciones socioeconómicas, ni las mujeres ni los hombres forman un grupo homogéneo.

Su importancia se basa en la identificación previa a ser tratadas con medidas de transversalidad específicas dirigidas a hombres y mujeres. Tanto las políticas como la legislación pueden y deben ser analizadas en términos de consecuencias en materia de género o posibles impactos diferenciales sobre hombres y mujeres.

Es importante cuando se centra en las instituciones para determinar en qué medida la naturaleza de su prestación de servicio afecta a mujeres y hombres, o hasta qué punto las instituciones propiamente dichas también tienen en cuenta consideraciones de género en sus prácticas de contratación, división del trabajo y toma de decisiones.

Desigualdad de género

Se manifiesta de diversas maneras, pero se puede resumir como un desigual acceso y control de mujeres y hombres sobre los diferentes recursos y bienes materiales e inmateriales de su sociedad. En todas las sociedades el rol de la mujer es el inferior en la relación. No existe ningún país del mundo en que la mujer tenga el mismo acceso al poder y a la toma de decisiones, en todos los

países del mundo los trabajos desarrollados predominantemente por mujeres están peor pagados y gozan de un menor reconocimiento social.

Denuncia por violencia de género

Acto por el que se pone en conocimiento de la autoridad judicial mediante un parte de lesiones -elaborado por un o una profesional sanitario aquellos hechos que pueden constituir un delito de violencia de género.

La denuncia por violencia de género no es una obligación legal absoluta en cualquier contexto o circunstancia. Si una mujer víctima de violencia no consiente en denunciar, el o la profesional que la atienda deberá valorar los riesgos inmediatos de no hacerlo y actuar prudentemente ya que tienen la obligación moral y legal de asistir a la víctima, prevenir el maltrato en cualquiera de sus formas y procurar su mayor interés dentro del respeto a su voluntad. (Guía de Actuación para Profesionales de la Salud, 2019)

Equidad de género

El enfoque de género considera las diferentes oportunidades que tienen los hombres y las mujeres, las interrelaciones existentes entre ellos y los distintos papeles que socialmente se les asignan. Todas estas cuestiones influyen en el logro de las metas, las políticas y los planes de los organismos nacionales e internacionales y por lo tanto, repercuten en el proceso de desarrollo de la sociedad. El género se relaciona con todos los aspectos de la vida económica y social, cotidiana y privada de los individuos y determina características y funciones dependiendo del sexo o de la percepción que la sociedad tiene de él. (De Barbieri, 1991)

Los científicos y pensadores sociales y los especialistas del desarrollo utilizan dos términos distintos para referirse a las diferencias biológicas y a aquellas construidas socialmente, éstos son sexo y género, respectivamente. Aun cuando ambos se relacionan con las diferencias entre las mujeres y los hombres, las nociones de género y sexo tienen connotaciones distintas, de las cuales debemos tener claridad en los procesos de socialización con distintos actores y espacios.

Respecto a la equidad de género y la cultura, las actitudes y los estereotipos que inciden en todas estas cuestiones que acaban de mencionarse. El análisis de género en una propuesta en un programa o proyecto debería revelar si se han contemplado o no objetivos de equidad de género para visibilizar, si la actividad planeada contribuirá o no a cuestionar las desigualdades ya existentes, y si existen cuestiones de género que no se han tratado para lograr la equidad satisfaciendo las necesidades como intereses de ambos géneros.

Identidad de género

Son todas aquellas características sociales que histórica y culturalmente han distinguido a hombres y mujeres por atributos asignados a cada sexo y con las cuales se ha identificado la persona, es un atributo que permite identificar “quien soy, cómo soy, que debo hacer, que se espera de mí, como hombre o como mujer. Es un proceso que se va descubriendo y aceptando desde lo interno de la persona.

La identidad de género es fundamental para la auto identidad porque permite que la persona interiorice en su ser, esta auto identidad no es innata sino también se construye a través de vivencias, reconocimientos, análisis, reflexiones, autocríticas, y de identidades que se asignan a cada persona.

Igualdad de género

No significa que hombres y mujeres sean “lo mismo”, o que tenga que haber igual número de hombres y mujeres o de niñas y niños en todas las actividades. Significa que todos los seres humanos, deben de ser libres para desarrollar sus habilidades personales, y tomar decisiones propias sin las limitaciones establecidas por estrictos roles de género, que los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidades de hombres y mujeres han de considerarse, valorarse y tratarse por igual. (FLACSO, 2005)

Relaciones de género

Se definen como “las relaciones y la desigual distribución de poder entre mujeres y hombres que caracteriza a todo sistema de género”. Los respectivos roles de género de hombres y mujeres no solamente son diferentes, sino que también son desiguales en peso, poder y valor.

Roles de género

Son los papeles que se desempeñan en la sociedad conforme lo asignado en la familia, escuela, trabajo, iglesia, y que se repiten. Los roles desempeñados por los hombres son más visualizados y valorizados, mientras que el sistema patriarcal que es de dominación hacia la mujer, le asigna una serie de papeles a desempeñar que son invisibilizados y se reducen al ámbito privado en donde la mujer no logra trascender, obteniendo únicamente desgaste físico, cansancio, inseguridad, desinterés, falta de motivación.

La mujer es esposa, madre, hija, educadora, enfermera, trabajadora, cuidadora de niños. Siempre está al servicio de otros.

Los roles aprendidos durante la infancia: a los niños se les enseña que 'los hombres no lloran' y se les regala pistolas y coches, mientras que las niñas juegan con muñecas y casitas que les han regalado para que puedan imitar el rol típico de la mujer en el hogar. Aunque cada vez hay más niñas que juegan con juguetes asignados anteriormente a los chicos, lo contrario todavía es poco común. Muchos chicos y chicas tienden a destacar sólo en aquellos campos de estudio tradicionalmente atribuidos a su género, lo que explica en parte el dominio masculino en muchas áreas como las ciencias o la ingeniería (a principios de la década de 1990, las mujeres españolas que cursan estudios superiores son mayoría, pero sólo una minoría elige una carrera técnica). Estos factores son importantes argumentos en la lucha del movimiento feminista por la igualdad de las personas de ambos sexos, sea cual sea su identidad de género.

VIOLENCIA DE GÉNERO

Origen de la violencia de género

Según lo expresa Belmonth, (2006) El surgimiento de la violencia de género, como un asunto clave en el marco del desarrollo de las mujeres del tercer mundo, ha surgido a partir de los esfuerzos de las mujeres, que representan a organizaciones de base. El planteamiento no ha sido impuesto desde fuera ni por actividades ni por agencias internacionales. En diversas regiones del mundo crece la prioridad que se le concede a la violencia como un problema que restringe la participación de las mujeres de los proyectos de desarrollo o limita sus posibilidades de extraer beneficios de tales proyectos.

Violencia de género es un problema de derechos humanos porque se caracteriza por responder al patriarcado como sistema simbólico que determina un conjunto de prácticas cotidianas concretas, que niegan los derechos de las mujeres y reproducen el desequilibrio y la inequidad existente entre los sexos.

La violencia de género como cualquier ejercicio de poder, es polimorfa, desde cualquier sitio y con cualquier objeto material o simbólico que pueda causarles: tortura, daño o sufrimiento. La violencia contra las mujeres es económica, jurídica, política, ideológica, moral y corporal. Cuando existen estadísticas a las cuáles recurrir se documenta de manera contundente y visible tanto la constancia como el grado de extensión que ha alcanzado la violencia contra la mujer, se origina en tres etapas: los insultos, las provocaciones y luego la violencia física, por último termina con una reconciliación y vuelve a comenzar el ciclo, es cierto que a las personas no les gusta ser maltratadas, pero en muchos casos no se reconoce el problema por el cual se está pasando y se va asumiendo como algo normal o natural. No es fácil romper el ciclo de la violencia, pero consideramos que es importante reconocer que es un problema de toda la familia y por ende todas/os debemos estar involucradas/os en la búsqueda de una estrategia de trabajo en conjunto, entre hombres, mujeres y niños. (Pérez, 2011, p. 12)

Aun cuando las mujeres siguen estando involucradas en proyectos de desarrollo, la preocupación por problemas que se originan en la violencia suele distraer sus energías y les impide dedicarse a alcanzar otros objetivos. En ocasiones, las mujeres dejan de asistir a reuniones por temores a ser golpeadas o a quedar inválidas como resultado del maltrato que se les inflige o porque tienen que cuidar de otras mujeres golpeadas o sus hijas e hijos.

Definición:

Es toda acción u omisión que se ejerce en contra de toda persona sin importar su sexo, edad, etnia, estrato social, situación económica que esté en perjuicio de sus derechos humanos inherentes.

Todo acto de violencia contra las mujeres debido a su pertenencia al género femenino, que causa o es susceptible de causar a las mujeres daño o sufrimiento físico, sexual y/o psicológico, incluye las amenazas de tales actos y la restricción o privación arbitraria de la libertad, tanto pública como en la privada.

Violencia que se ejerce hacia las mujeres por el hecho de serlo, e incluye tanto malos tratos de la pareja, como agresiones físicas o sexuales de extraños, mutilación genital, infanticidios femeninos, abarca todos los actos mediante los cuales se discrimina, ignora, somete y subordina a las mujeres en los diferentes aspectos de su existencia, ataque material y simbólico que afecta su libertad, dignidad, seguridad, intimidad e integridad moral y/o física.

Consecuencias de la violencia en la vida de las mujeres:

La violencia no se reparte equitativamente entre todas las mujeres, sino que incide de manera desigual. Esta desigualdad se explica por la mayor o menor aceptación del código patriarcal y por los factores psicológicos de la biografía personal de la mujer y del hombre, así como por factores socioeconómicos relacionados con sus recursos personales, de posición social, de situación geográfica, etc.

El trabajo remunerado mejora la posición de las mujeres en la familia, las hace menos dependientes social y económicamente y reduce su situación de vulnerabilidad ante la violencia. El trabajo fuera del hogar da a las mujeres un ingreso económico, que es una forma de independencia con respecto a su marido. El trabajo remunerado aumenta el estatus social de la mujer y su posición dentro de la familia, con el consiguiente cambio de equilibrio de poder y decisión. El trabajo fuera de la casa suele llevar aparejado formas de seguridad y protección legal, aumentando los derechos de estas mujeres que, además, son menos vulnerables económicamente. El trabajo también pone a los individuos en contacto con el exterior y les permite una experiencia y contactos socialmente valiosos. Sin embargo, la violencia de género supone una amenaza potencial para todas las mujeres, por el hecho de dirigirse contra todo su grupo.

Inserto en el género van determinados roles que, desde el punto de vista culturalista o ambientalista, los antropólogos encuentran variaciones sustanciales entre los establecidos de los hombres y las mujeres en diferentes culturas. Los roles de género y la estratificación ha variado ampliamente a través de las culturas y la historia. Entre las causas de esta variación están las necesidades de economías particulares, el nivel de complejidad sociopolítica y el grado de participación en la sociedad capitalista mundial.

El género es flexible y varía con los factores culturales, sociales, políticos y económicos pero más que cambiar hacia la mejora y acercamiento hacia la igualdad cada vez parece que nos alejamos más no sólo por causas de género sino por cualquier diferencia ya sea étnica, ideológica, política o territorial. (ONU, 1993)

VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

La violencia es la expresión de dominio y opresión que las sociedades patriarcales ejercen sobre las mujeres, limitando sus posibilidades de desarrollo y el ejercicio de sus derechos.

Toda acción u omisión basada en la pertenencia al sexo femenino que tenga como resultado el daño inmediato o ulterior, sufrimiento físico, sexual, económico o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en el ámbito público como en el ámbito privado.

Como lo indica Ana L. Aguilar, la violencia intrafamiliar y contra las mujeres constituye un serio obstáculo para el desarrollo económico y social. Al atentar contra el potencial humano de las mujeres afectadas, limita la plena incorporación de las personas a los procesos sociales. Esta situación perpetúa la injusticia y la discriminación al negárseles a las afectadas el acceso igualitario a los recursos de la sociedad» (Aguilar Theissen, 2005)

Es preciso comprender que la VCM es una violación a los derechos humanos de las mujeres y un problema de seguridad ciudadana que demanda intervenciones integrales y vinculadas con el ejercicio del derecho a la ciudadanía y al desarrollo. (CONAPREVI, 2019)

Tipos o formas de violencia contra la mujer

Podemos distinguir diferentes formas o manifestaciones de maltrato, abuso o agresión contra la mujer, vistas desde el marco legal vigente en Guatemala.

Violencia Física

Se define como cualquier acción que desencadena un daño físico interno o externo. También puede ocasionar la muerte.

La violencia física ocurre cuando una persona que está en una relación de poder con respecto a otra, le infringe daño no accidental, por medio del uso de la fuerza física o algún tipo de arma que pueda provocar o no lesiones externas, internas o ambas.

Podemos mencionar las siguientes manifestaciones de la violencia física:

- Golpes en la cara, la cabeza o el cuerpo (estos pueden llevarse a cabo con las manos o con objetos: patadas, empujones, jalones de pelo, pinchazos, mordiscos, arañazos, azotes con fajas, cuerdas, alambres u otros objetos, etc.).
- Intentos de asfixia con las manos, almohadas u otros objetos.
- Lanzamientos de objetos como platos de comida, ollas, cuchillos, machetes, etc. Aunque no lleguen directamente al cuerpo, sino a las paredes o al piso.
- Acciones que ponen en peligro la integridad física de la otra persona, tales como el encierro y manejar en estado de ebriedad o en forma temeraria.

Violencia Psicológica o Emocional

Es toda acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas, por medio de la intimidación, manipulación, amenaza directa o indirecta, humillación, aislamiento o cualquier otra forma que implique un perjuicio en la salud psicológica, la autodeterminación, la autoestima, la identidad o el desarrollo de la persona.

El abuso psicológico se manifiesta de múltiples maneras y, por lo general, se presenta acompañado de otras conductas abusivas, tales como el maltrato físico, el abuso sexual y el abuso patrimonial.

La violencia psicológica incluye:

- Los insultos constantes, la negligencia, la humillación, el no reconocer aciertos, el chantaje, la degradación etc.
- El aislamiento de amigos y familiares, que con frecuencia van acompañados de mensajes como: “los otros son peligrosos”, “las necesidades emocionales solo pueden ser satisfechas al interior de la familia”, “las mujeres buenas están siempre en su casa”, “los niños buenos prefieren a sus hermanos y no necesitan de amigos”.
- La destrucción de propiedades, tesoros, objetos apreciados o mascotas de la víctima.

- El ridiculizar, rechazar, manipular, amenazar, explotar, comparar, etc.
- Celos excesivos y sobre posesividad.
- Control económico, hostigamiento y acoso. La persona que ejerce el abuso psicológico se presenta como el único miembro de la familia que conoce las necesidades de los otros y como la única persona capaz de satisfacer necesidades.

Otra modalidad de violencia psicológica es el maltrato al desarrollo personal que se entiende como: toda acción que atenta contra el desarrollo integral de las mujeres, afectando sus aspiraciones de capacitarse y de superarse, limitando sus habilidades y provocando frustración. Por ejemplo.

- No dejar que la persona agredida estudie o trabaje.
- No dejar que tenga amistades.
- No permitirle que se capacite.
- No dejar que visite a familiares.
- Prohibirle que sus familiares la visiten en su casa.
- No ayudar en las tareas de la casa y en el cuidado de los niños.

Entre todos los tipos de violencia, la psicológica es la que puede producir más daño e incluso de por vida.

Violencia Sexual

Acciones de violencia física o psicológica cuya finalidad es vulnerar la libertad e identidad sexual de la mujer, incluyendo la humillación sexual, la prostitución forzada y la denegación del derecho a hacer uso de métodos de planificación familiar, tanto natural como artificial, o adoptar medidas de protección contra enfermedades de transmisión sexual.

Se define dentro de esta política al Acoso Sexual Callejero como uno de los principales tipos de violencia sexual, entendiéndose como las prácticas de connotación sexual ejercidas por una persona desconocida, en espacios públicos como la calle, caminos, veredas, el transporte o espacios semi públicos (mercados, centros comerciales, centros educativos, plazas, parques, etc.); que suelen generar malestar en la víctima. Estas acciones son unidireccionales, es decir, no son consentidas por la víctima y quien acosa no tiene interés en entablar una comunicación real con la persona agredida. (PIES de Occidente, 2020)

El abuso o violencia sexual se define como cualquier conducta sexual directa o indirecta que ocurra en contra de la voluntad de la otra persona o cuando ella no está en condiciones de consentir.

Es todo acto en el que una persona, en una relación de poder, involucra a otra en una actividad de contenido sexual, que propicia su victimización y de la que el ofensor obtiene gratificación.

Si retomamos la definición, es preciso recalcar que el consentimiento solo es posible cuando existe una relación de igualdad entre dos personas. Ambas deben estar en las mismas condiciones para tomar decisiones en torno al inicio y terminación de la relación, además para evaluar las consecuencias de la actividad sexual.

El consentimiento es imposible en relaciones de claro poder y control de un ser humano sobre otro, como, por ejemplo:

- Contacto sexual entre niñas/os- adultos.
- El incesto padre – hija/o.

La violencia sexual incluye:

- Abusos deshonestos, como manoseo, exhibicionismo.
- Exposición o participación en pornografía.
- Prostitución, sexo oral, penetración genital o anal o con un objeto.
- Sexo forzado o violación e incesto.

Violencia Patrimonial o Económica

La violencia patrimonial o económica son todas aquellas acciones u omisiones tomadas por el agresor, que afecta la sobre vivencia de los demás miembros de la familia (esposa, esposo, o hijas/os) o el despojo o destrucción de sus bienes personales o de la sociedad conyugal.

Acciones u omisiones que repercuten en el uso, goce, disponibilidad o accesibilidad de una mujer a los bienes materiales que le pertenecen por derecho, por vínculo matrimonial o unión de hecho, por capacidad o por herencia, causándole deterioro, daño, transformación, sustracción, destrucción, retención o pérdida de objetos o bienes materiales propios o del grupo familiar, así como la retención de instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos o recursos económicos. (PIES de Occidente, 2020, p. 15)

Esto implica:

La pérdida de la casa de habitación o del lugar de vivienda.

- Los enseres y equipamiento doméstico,
- La tierra, otros bienes muebles o inmuebles, así como los efectos personales de las personas afectadas,
- Los gastos básicos para la sobre vivencia del núcleo familiar.

- También es violencia patrimonial el apropiarse de los bienes por medio de los chantajes afectivos, amenazar con quitar bienes, obligar a un miembro del grupo familiar a entregar su salario o ingresos.

Ciclo de la violencia contra la mujer

La VCM en el ámbito familiar presenta un ciclo que se expresa en tres fases, las cuales pueden ocurrir separadamente o de forma interrelacionada:

Fase de acumulación de la tensión:

La hostilidad va en aumento, por medio de violencia psicológica y, en algunos casos, física. En esta fase, la víctima/sobreviviente muestra confusión, evita conflictos y generalmente se asume como culpable de estos.

Fase de agresión:

Es la fase en que se manifiestan abiertamente los hechos violentos, que pueden ser psicológicos, físicos, sexuales o económicos. La víctima/sobreviviente presenta estados de alteración, ansiedad y miedo. Es en esta fase cuando generalmente las mujeres acuden a denunciar a sus agresores.

Fase de reconciliación o «luna de miel»:

En esta fase, el perpetrador se muestra amable y pide disculpas, manipulando a la víctima/sobreviviente, haciéndola sentir culpable y convenciéndola de que el problema no volverá a ocurrir.

El carácter cíclico de estas fases explica las razones por las que las víctimas/sobrevivientes retiran las denuncias interpuestas o nunca llegan a hacerlo. (CONAPREVI, 2019)

Escalada de la violencia:

Conseguida la confianza de su víctima, comenzará de nuevo este ciclo de la violencia, con una tremenda característica que lo diferencia de la primera vez que se inició, en este caso la violencia será cada vez más terrorífica; las etapas se acortarán, llegando incluso a desaparecer la de “conciliación”, como así lo han expresado muchas mujeres víctimas. En otros casos la violencia no es cíclica, aparece de repente y no necesita justificación ni ritmo, en esta ocasión es más apropiado hablar de espiral de la violencia.

Causas y consecuencias de la violencia contra la mujer

La violencia contra la mujer es resultado de las desigualdades sociales, en donde las relaciones de poder, han generado desequilibrios y ampliado las brechas de desigualdad social, económica, política.

(...) la violencia contra mujeres y niñas es tanto una causa como una consecuencia de la desigualdad de género, (...) La violencia de género es un fenómeno global que trasciende límites de edad, estatus socioeconómico, nivel educativo y situación geográfica. (PNUD, 2020)

Las causas de la violencia contra las mujeres se encuentran en la discriminación de género, las normas sociales y los estereotipos de género que la perpetúan. (ONU Mujeres, 2020)

La siguiente información ilustra brevemente algunas de las consecuencias de la violencia en la vida de las mujeres. Son extractos del PLANNOVI 2020-2019: La VCM también es un problema de salud pública que requiere intervenciones específicas a este nivel. Presenta múltiples consecuencias y deja secuelas psicosociales, tales como adicciones, depresión, trastornos de la alimentación, entre otros. Pero también provoca daños físicos que pueden ser permanentes, tales como discapacidades, mutilaciones o pérdida de algunos órganos.

Afecta el bienestar, autonomía y desempeño individual de las mujeres. El hecho violento coloca a las mujeres sobrevivientes y, en la mayor parte de casos, a sus hijos/as, en condiciones de extrema vulnerabilidad, por lo que se convierte en un factor que reproduce las condiciones de pobreza que vive el país.

Una de las consecuencias de este flagelo en la vida de las mujeres se relaciona con los sentimientos de impotencia que genera en las sobrevivientes el hecho de no poder corresponder al rol socialmente asignado e interiorizado relativo al trabajo del cuidado.

En la mayoría de ocasiones, su familia —de cuya reproducción inmediata las mujeres están a cargo, especialmente cuando se trata de menores y personas de la tercera edad o discapacitadas— se ve afectada directamente por los hechos violentos. El núcleo familiar inmediato es quebrantado en su totalidad, dando paso a otras lógicas relacionadas con lo que se considera violencia intrafamiliar.

Cuando las sobrevivientes son adolescentes y niñas, las secuelas de la VCM están directamente vinculadas con las posibilidades de su crecimiento y desarrollo, sobre todo cuando como resultado de ello quedan embarazadas y se ven forzadas a ser madres. (CONAPREVI, 2019)

Es importante resaltar que algunas manifestaciones de la violencia contra la mujer, se encuentran definidas en la Ley contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la Mujer, específicamente en los literales k, l m. n, e.

La violencia sexista mina la salud, la dignidad, la seguridad y la autonomía de sus víctimas y, aun así, sigue cubierta por un velo de silencio. Las víctimas de la violencia pueden sufrir consecuencias relacionadas con la salud sexual y reproductiva, incluidos embarazos forzados y no deseados, abortos peligrosos, fístulas traumáticas, infecciones de transmisión sexual, como el VIH, e incluso la muerte. (...) no solo constituye una violación de los derechos individuales de las mujeres y las niñas afectadas. La impunidad de la que gozan los agresores y el miedo que generan sus acciones tiene un efecto sobre todas las mujeres y niñas. También pasa factura a escala internacional, ya que congela la contribución que ellas podrían aportar a la paz, el progreso y el desarrollo internacional. (UNFPA, 2020)

Una consecuencia de la vulneración de derechos y violencia hacia las niñas, es el embarazo a temprana edad.

Según la UNFPA (2020) Todos los días, 20 000 niñas de menos de 18 años dan a luz en países en desarrollo. Esto equivale a 7,3 millones de partos cada año. Y si, además de los partos se incluyen todas las gestaciones, el número de embarazos en adolescentes es mucho mayor.

Cuando una niña queda embarazada, su vida puede cambiar radicalmente. Es posible que no termine la escuela y se desvanezcan sus perspectivas de trabajo. Se vuelve más vulnerable frente a la pobreza y la exclusión, y por lo regular se resiente su salud. Las complicaciones del embarazo y el parto son la principal causa de muerte en niñas adolescentes.

El embarazo adolescente no suele ser el resultado de una decisión deliberada (estas niñas no suelen tener poder para tomar muchas decisiones que afectan sus vidas), sino más bien de la ausencia de opciones: es una consecuencia del acceso limitado o nulo a la escuela, a la información o a la atención médica. (UNFA, 2020)

A continuación, encontramos otros términos relacionados a la violencia contra la mujer a manera de referencia:

Acoso sexual

Según la OIT se trata de un comportamiento de naturaleza sexual (física o verbal), que surge en las relaciones laborales y que, no siendo deseado por la víctima, es percibido por ésta como un condicionante hostil para su trabajo, convirtiéndolo en algo humillante. Es una forma de discriminación por razón de género y la mayoría de sus víctimas son mujeres. El problema guarda

relación con la asignación de roles y afecta seriamente a la situación de las mujeres en el mercado de trabajo.

Los estudios al respecto de la OIT indican que las políticas y prácticas contra el acoso sexual deben incluir cuatro elementos principales: una declaración de criterios, un procedimiento de denuncia adaptado al acoso sexual y que respete la confidencialidad, sanciones disciplinarias progresivas, una estrategia de sensibilización y comunicación y, por supuesto, como elemento clave la protección contra la represalia.

Agresión sexual

Abarca desde la violación con uso de fuerza hasta diversas formas para ejercer presión que, sin provocar daño físico, obligan a niñas y mujeres a dedicarse a actividades sexuales en contra de su voluntad. El aspecto fundamental de la coerción es que la mujer no tiene opción ya que, de resistirse a insinuaciones de tipo sexual, quedaría expuesta a sufrir graves consecuencias de carácter físico y social. La agresión sexual puede ocurrir a cualquier edad y en cualquier momento de la vida de una mujer, desde la infancia hasta la vejez. (ONU Mujeres Guatemala, 2016)

Ámbito Privado de la violencia

La Ley de Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer en el artículo 3 inciso d) indica que ámbito privado: Comprende las relaciones interpersonales domésticas, familiares o de confianza dentro de las cuales se cometan los hechos de violencia contra la mujer, cuando el agresor es el conyugue, conviviente o ex conviviente, con que haya la víctima procreado o no, el agresor fuere el novio o ex novio, o pariente de la víctima.

Ámbito Público de la violencia

De igual manera en el inciso c) la Ley mencionada indica: El Ámbito público: comprende las relaciones interpersonales que tengan lugar en la comunidad y que incluyen el ámbito social, laboral, educativo, religioso o cualquier otro tipo de relación que no esté comprendido en el ámbito privado.

Culpabilización de la víctima

En todas las formas de violencia existe cierto grado de “Culpabilización de la víctima”. Con el fin de no cuestionar la seguridad del mundo que nos rodea, cuando escuchamos acerca de un incidente violento, podemos estudiar el comportamiento de la víctima y convencernos de que si evitamos tales riesgos y comportamientos (por ej. Estar solas tarde de noche, aventurarnos en ciertas áreas, dejar la puerta sin tranca, vestarnos “provocativamente”) evitaremos la violencia. Sin

embargo, este acto natural de autodefensa psicológica, dirige nuestra atención hacia la responsabilidad percibida de la víctima, y puede omitir cuestionar cabalmente la conducta del agresor.

Al desplazar la culpa hacia la víctima de violencia de género, la atención recae sobre la víctima, que con frecuencia es una mujer, y su comportamiento, en lugar de hacerlo sobre las causas estructurales y las desigualdades en el trasfondo de la violencia cometida contra ella. (ONU Mujeres Guatemala, 2016)

Embarazo adolescente

Según la OMS se define el embarazo en la adolescencia como “aquel que se produce entre los 10 y los 19 años de edad”, independientemente del grado de madurez biológica o psicológica y/o independencia de la y el adolescente en relación con su núcleo familiar de origen.

El embarazo y la paternidad durante la adolescencia son factores de riesgo tanto para los padres como para los hijos. (...) El Embarazo durante la adolescencia es un problema multicausal, se han encontrado factores individuales familiares y sociales. (MSPAS, 2010)

Estigma

Se define como una marca que identifica a un individuo/grupo y al hacerlo, demarca un lugar al cual este supuestamente pertenece y que muchas veces, genera innumerables modos de discriminación. (CONAPRED, 2010)

Goffman citado por Cedeño (2019) indica en su trabajo: Estigma, la identidad deteriorada”, que fueron los antiguos griegos los que desarrollaron el término de estigma con el cual se referían a señales, signos corporales con los que trataban de demostrar algo poco habitual y malo dentro de la sociedad en la que vivían, siendo rechazados estos estigmas ya que atentaba contra el pudor de la sociedad griega. Este término, así como esas acciones de rechazo han perdurado hasta nuestra época. (...) El estigma estructural se refiere a las normas sociales, ambiental, leyes y políticas institucionales que limitan los recursos, oportunidades y el bienestar de las personas estigmatizadas. (...) El estigma estructural en este contexto, puede operar como una forma de violencia simbólica, donde las estructuras (comunidades, instituciones, clero, etc.) perpetran una discriminación sistemática por medio de las leyes, líneas políticas y costumbres comunitarias que restringen la prosperidad de las personas (...) En este sentido, analizar los estigmas estructurales es una herramienta inteligente para tratar con grupos sociales que tienen varias condiciones de vulnerabilidad. (Cedeño A., 2019)

Discriminación contra las niñas y las mujeres

Significa tratar directa o indirectamente a las niñas y las mujeres de forma diferente que a los niños y los hombres, de modo que les impida disfrutar de sus derechos. La discriminación puede ser directa o indirecta. La discriminación directa contra niñas y mujeres generalmente es más fácil de reconocer ya que es bastante obvia.

Por ejemplo, en algunos países, las mujeres no pueden poseer tierra legalmente; se les prohíbe tener ciertos trabajos; o las costumbres de una comunidad pueden no permitir que las niñas continúen con sus estudios a nivel terciario.

La discriminación indirecta contra niñas y mujeres puede ser difícil de reconocer. Se refiere a situaciones que pueden parecer justas, pero en las que, en realidad, el tratamiento de niñas y mujeres es desigual. Por ejemplo, un trabajo de oficial de policía puede tener un requisito de altura y peso mínimos difícil de cumplir para las mujeres. Como resultado, las mujeres no pueden ser oficiales de policía. (ONU Mujeres Guatemala, 2016)

Discriminación por razón de género

Es toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera. (ONU Mujeres Guatemala, 2016)

Machismo

Actitud y comportamiento de prepotencia ejercida generalmente por los hombres que impone como valor preponderante los rasgos diferenciales atribuidos al hombre y se instrumenta mediante actitudes discriminatorias, silenciadoras o despreciativas dirigidas contra las mujeres. (Proyecto Equal “En Clave de Culturas”, 2007)

Misoginia

Odio, desprecio o subestimación a las mujeres por el solo hecho de serlo.

La misoginia ha sido considerada como un atraso cultural arraigado al concepto de superioridad masculina, en el cual el rol de la mujer es dedicarse exclusivamente al hogar y la reproducción, sin embargo el misógino no se muestra partidario del machismo y el predominio del hombre junto al de la mujer. Los misóginos creen que el hombre se debe liberar totalmente del género femenino y por consiguiente llevar una vida generalmente basada en celibato y casi en un estado

de ascesis. En la teoría feminista la misoginia está reconocida como una ideología política similar al racismo o el antisemitismo, existente para justificar y reproducir la subordinación de las mujeres por los hombres. (Proyecto Equal “En Clave de Culturas” , 2007)

Sexismo

Discriminación basada en el sexo de las personas. Esta beneficia a un sexo sobre el otro, basada únicamente en ese criterio. Muestra a la mujer como un ser inferior debido a sus diferencias biológicas con el hombre. (INMUJERES, 2007)

Tabú

Es la condición de las personas, instituciones y cosas a las que no es lícito censurar o mencionar. La sombra del tabú oscila entre lo sagrado y lo inmundado impuro, de modo que en el primer caso la transgresión resultará de la censura, crítica o desprecio de lo que se considera tabú. (Domínguez G., 2005)

La palabra tabú designa a una conducta, actividad o costumbre prohibida, moralmente inaceptable, impuesta por una sociedad, grupo humano o religión. Es la prohibición de algo natural, de contenido religioso, económico, político, social o cultural por una razón no justificada basada en prejuicios infundados.

Romper un tabú es considerado como una falta imperdonable por la sociedad que lo impone. Algunos tabúes son, en efecto, delitos castigados por la ley, en este sentido, los tabúes son antecedentes directos del derecho. Hay tabúes fuertemente incorporados a las tradiciones de ciertas culturas, mientras otros responden a intereses políticos. (EcuRed, s.f)

Triple revictimización

Según estudios recientes de ONU Mujeres: indican que hay tres categorías de revictimización: estereotipos de género, desconocimiento del sistema procesal y factor económico. El primero ocurre cuando las mujeres víctimas de violencia sexual desconocen los procedimientos legales y tienen inadecuado asesoramiento jurídico. Otra causa está relacionada con los estereotipos de género, es decir, se cuestiona a la víctima, se la corresponsabiliza y minimiza los hechos. La tercera comprende la crisis económica, puesto que la víctima no cuenta con servicios de acompañamiento, con un sistema de salud integral, asistencia psicológica, etc. La experta indicó que otros entornos de revictimización ocurren en los medios de comunicación y en el entorno social (...) en los medios se revictimiza cuando la noticia del suceso es transmitida en varias ocasiones, sin preservar los derechos de privacidad de la agredida. Mientras que en la familia se cuestiona a la víctima e incluso el silencio al no denunciar los actos de violencia. (...) se requiere

un cambio cultural de la población, así como especializar a los operadores de justicia con una perspectiva de género. Además, los medios de comunicación deben preservar a la víctima, no culpabilizar o poner en duda la denuncia de las mujeres, y brindar espacios seguros y reparación integral para las víctimas. (SEAMOS el Colegio, 2019)

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

La violencia intrafamiliar se refiere a toda acción ejercida por una o varias personas, en donde se somete de manera intencional al maltrato, sufrimiento, manipulación y que atenta contra la integridad de la persona en lo físico, psicológico, moral, siendo un abuso de la fuerza ejercida con el fin de someter la voluntad de la víctima.

Cuando hablamos de violencia intrafamiliar nos referimos a cualquier acción, omisión o conducta, mediante la cual se ocasiona sufrimiento físico, psicológico, sexual y patrimonial, o por engaño, seducción, amenaza, acoso, coacción o cualquier otra medida en contra de uno o más miembros de la familia. Acciones u omisiones que rompen la armonía, el equilibrio y el bienestar físico, psicológico, patrimonial y sexual, así como el desarrollo personal dentro del hogar.

Acciones que produce intimidación, castigo, y humillación y que mantiene a la otra persona en un papel de estereotipo, le niega su dignidad de persona humana, menoscaba la seguridad de su persona, su autoestima y personalidad.

La violencia intrafamiliar ocurre en relaciones donde no existe igualdad; es decir, se somete en función de una posición de mayor poder o privilegio en contra de una persona que por sus características individuales o sociales, se encuentra en posición de subordinación o dependencia, por cualquier motivo que sea: razón de género, edad, color de piel, religión, posición económica o social, opiniones etc., siendo en este caso las mujeres, adolescente y niñas quienes son más vulnerables de sufrirla dentro del ámbito privado.

6. MARCO LEGAL Y POLÍTICO VINCULADO A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

6.1 INSTRUMENTOS INTERNACIONALES

El marco legal internacional vinculado a la problemática de violencia contra la mujer es una referencia de los compromisos que el Estado guatemalteco ha asumido para hacer frente a esta problemática, mismos que debe regir las acciones de las instituciones y orientar las normas y procedimientos para la prevención, erradicación de la VCM y la atención de los casos existentes.

Cuadro No. 1 Marco Internacional vinculado a la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas, ratificado por el Estado guatemalteco, 2020.	
Instrumento	Referencia de Artículos de Disposiciones y Medidas
Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)	Artículos relacionados con el desarrollo integral de las mujeres niñas y adolescentes: Arts. 1 a. 10, 12, 19, 22, 25, 26, 28, 29 Artículos relacionados a mujeres adultas: Arts. 16, 17, 21, 23, 24
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966)	Artículos relacionados con el desarrollo integral de las mujeres niñas y adolescentes: Arts. 2 al 4, 6 al 10, 16, 17, 19, 24, 26, 27. Artículos relacionados a mujeres adultas: Arts. 23, 25.
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966)	Artículos relacionados con el desarrollo integral de las mujeres niñas y adolescentes: 3, 4, 5, 9, 10, 11 al 13, 15 Artículos relacionados a mujeres adultas: 6, 7, 10
Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979)	Artículos relacionados con el desarrollo integral de las mujeres niñas y adolescentes: 2, 3, 5, 6, 10, 12 Artículos relacionados a mujeres adultas: 2, 4, 7, 8, 11, 13 al 16
Declaración y Programa de Acción de Viena. (1993)	“En 1993 se realizó en Viena, la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos. En ella, los Estados Parte ratificaron la Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptando la Declaración y el Programa y Acción de Viena, reconociendo como una violación de Derechos Humanos la violencia contra las mujeres, tanto en el ámbito privado como en el ámbito público.”

Cuadro No. 1

Marco Internacional vinculado a la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas, ratificado por el Estado guatemalteco, 2020.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém do Pará)	“Llamada también Belem do Para, por haberse adoptado en esa ciudad de Brasil, por parte de la organización de los Estados Americanos OEA, en 1994, fue creada específicamente para combatir la violencia contra la mujer en búsqueda de su erradicación. La Convención consta de 5 capítulos y 25 artículos, el Capítulo I establece el ámbito de aplicación y comprende los artículos 1 y 2. El Capítulo II versa sobre los derechos que protege la Convención (Artículos 3 al 6). El Capítulo III trata sobre los deberes de los Estados (Artículos 7 al 9). El Capítulo IV informa sobre los Mecanismos Interamericanos de Protección y va del artículo 10 al 12, y El Capítulo V contiene las disposiciones generales de la Convención y comprende del artículo 13 al 25.”
Convención sobre los Derechos del Niño (1989)	Artículos relacionados a la protección de las niñas y a prevenir la violencia en su contra: 3, 4, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 16, 17, 19, 20, 23, 24, 26 al 29, 31, 32, 34, 35, 36, 38, 39
Convenio 169 (1989)	Artículo 3, inciso 1. Artículo 20, inciso 3, sub inciso d.
Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo	Medidas. Principio 4 Capítulo III. Relaciones entre la población, el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible Capítulo IV. Igualdad y equidad entre los sexos y habilitación de la mujer. (Inciso: 3.18) (Incisos: 4.4., 4.6 al 4.9, 4.12, 4.17 al 21, 4.23) Capítulo VI. Crecimiento y estructura de la población (Incisos: 6.4, 6.9 al 6.11, 6.15, 6.18. 6.20, 6.25, 6.30) Capítulo VII. Derechos reproductivos y salud reproductiva (Incisos: 7.7, 7.11, 7.17, 7.19, 7.20, 7.23, 7.24, 8.10) Capítulo VIII. Salud, morbilidad y mortalidad (Incisos: 8.23, 8.25)

Cuadro No. 1 Marco Internacional vinculado a la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas, ratificado por el Estado guatemalteco, 2020.	
Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995)	Capítulo III La mujer y la pobreza Educación y capacitación de la mujer La mujer y la salud La violencia contra la mujer La mujer y los conflictos armados La mujer y la economía La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer Los derechos humanos de la mujer La mujer y los medios de difusión La mujer y el medio ambiente. La niña.
Objetivos de Desarrollo del Milenio (2005-2015)	Los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) de las Naciones Unidas son ocho objetivos de desarrollo internacional que los 192 miembros de las Naciones Unidas y una serie de organizaciones internacionales acordaron alcanzar para el año 2015 con el fin de acabar con la pobreza. Entre ellos figuran los siguientes: reducir la pobreza extrema, reducir las tasas de mortalidad infantil, luchar contra epidemias de enfermedades, como el VIH/SIDA, y fomentar una alianza mundial para el desarrollo.
Objetivos de Desarrollo Sostenible que se vinculan con el desarrollo integral de mujeres y niñas y con la eliminación de la violencia en contra de ellas	ODS1 Fin de la pobreza: Metas: 1.1. al 1.5, 1.b ODS 2 - Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible Metas: 2.1, 2.3 ODS 3 – Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades Metas: 3.1, 3.3, 3.7, 3.8, 3.d ODS 4 - Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos

Objetivos de Desarrollo Sostenible que se vinculan con el desarrollo integral de mujeres y niñas y con la eliminación de la violencia en contra de ellas	Metas: 4.1 a 4.7, 4.a ODS 5 - Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas Metas: 5.1 a 5.6, 5.a, 5.b, 5.c ODS 6 - Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos Metas: 6.1, 6.2 ODS 7 - Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos Metas: 7.1, 7.2 ODS 8 - Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos Metas: 8.3, 8.5 a 8.8 ODS 10 - Reducir la desigualdad en y entre los países Metas: 10.2 a 10.4 ODS 11 - Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles Metas: 11.1 11.4, 11.7 ODS 13 - Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos Metas: 13.1 y 13.3 ODS 16 - Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles Metas: 16.1 11 16.3 y 16.9
Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre Mujeres, Paz y Seguridad (2000)	Medidas: Incisos: del 7 al 10, 12, 13
Recomendación general número 31 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y Observación general número 18 del Comité de los Derechos del Niño sobre las prácticas nocivas, adoptadas de manera	Medidas: Reunión y supervisión Legislación y su cumplimiento Prevención de prácticas nocivas Medidas cautelares y servicios de respuesta

conjunta (2014) Los comités de expertas/os	
Recomendación general núm. 35 sobre la violencia por razón de género contra la mujer, por la que se actualiza la recomendación general núm. 19 (2017)	Medidas: Medidas legislativas Prevención Protección Enjuiciamiento y castigo Reparaciones
Fuente: Extractos Planovi 2020-2029.	

6.2 INSTRUMENTOS NACIONALES

A manera de referencia encontramos que, en el año de 1996, entra en vigencia el decreto número 97-1996 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar, mientras que el Decreto 22-2008 Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer se aprueba en el año 2008, además de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las mujeres (PNPDIM).

En este marco se institucionalizan mecanismos para dar respuesta al problema de violencia contra la mujer, se crea la Secretaria Presidencial de la Mujer en el año 2000 y la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y en contra de la Mujer. CONAPREVI, también creada en ese año, a través del Acuerdo Gubernativo 831-2000, con el fin de impulsar las políticas públicas vinculadas a la prevención, atención, sanción y erradicación de la VI y VCM.

Dentro de los instrumentos nacionales para hacer frente al problema de la violencia la CONAPREVI construye y aprueba para un período de diez años el Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres – PLANNOVI 2020-2029.

Dentro de los logros de los esfuerzos colectivos de las mujeres por afrontar la violencia contra las mujeres y sus implicaciones, han logrado no solo aprobación de las leyes mencionadas, sino la consolidación de los Centros de Apoyo Integral para Mujeres –CAIMUS, la utilización del Modelo de Atención Integral y el Modelo Único de Atención a Sobrevivientes de Violencia Intrafamiliar y de Violencia contra las Mujeres, Protocolos de atención a víctimas/sobrevivientes de violencia sexual del MSPAS, la Boleta Única de Registro Estadístico, las estadísticas diferenciadas y específicas de VCM, aunque estas últimas regularmente son sub registros ya que no todos los casos de violencia son conocidos y denunciados.

A continuación, se presenta un resumen del marco legal y político vinculado a la violencia contra la mujer:

Cuadro No. 2	
Marco Legal Nacional vinculado a la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas, vigente en Guatemala, 2020.	
Instrumento	Disposición
Constitución Política de la República de Guatemala (1985)	Derechos Humanos: Arts. 1 al 5, 18, 19, 23, 36, 29, 39, 44, 46 Derechos Sociales: Arts. 47, 48, 50, 51 al 53 Comunidades indígenas: Art. 66 Educación: Arts. 71, 74, 75 Salud, seguridad y asistencia social: Arts. 93, 94, 100 Trabajo: Arts. 101, 102, 106, 113 Régimen social y económico: Art. 119 Deberes y derechos cívicos y políticos: Arts. 136, 144 y 147
Ley de Dignificación y Promoción Integral de las Mujeres, Decreto 7-99	Prevención: Arts. 2, 3, 4, 6, 8 al 10, 12, 15, 17 al 19, 22 y 23
Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto 27-2003	Prevención: Arts. 4, 5, 8 al 11, 13 al 17, 19, 25, 36, 37, 21, 43, 46, 50, 53, 54, 56, 62, 75 Atención: Arts. 29, 44, 55 Sanción: Art. 116
Ley Marco para el cumplimiento de los Acuerdos de Paz Decreto 52-2005	Tiene por objeto establecer normas y mecanismos que regulen y orienten el proceso de cumplimiento de los Acuerdos de Paz, como parte de los deberes constitucionales del Estado de proteger a la persona y a la familia, de realizar el bien común y de garantizar a sus habitantes la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona, que debe cimentarse sobre un desarrollo participativo, que promueva el bien común y, que responda a las necesidades de la población.
Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer, Decreto 22-2008	El Decreto 22-2008 dispone aprobar la Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer, la cual establece un hito en el país por reconocer la VCM por razón de su sexo y como una violación a sus derechos. En ese marco, este instrumento jurídico define medidas para erradicar este flagelo, sancionar a los victimarios y brindar las medidas de reparación a las víctimas. Reconoce la violencia física, psicológica, sexual y económica como transgresiones a

	la dignidad e integridad de las mujeres, así como otro tipo de coacción en detrimento de su bienestar.
Cuadro No. 2 Marco Legal Nacional vinculado a la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas, vigente en Guatemala, 2020.	
Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, Decreto 97-1996	La <i>Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar</i> fue emitida en 1996 mediante <i>Decreto Legislativo 97-1996</i> . Establece uno de los precedentes para erradicar y sancionar la violencia contra las mujeres en el país y su construcción nace a partir de compromisos internacionales adoptados por Guatemala, como la <i>Convención Belém do Pará</i> . Parte del concepto de violencia intrafamiliar, pero cabe señalar que luego el país promulgó una ley específica para el tratamiento de la violencia contra las mujeres con base en el fundamento de que esta no involucra únicamente lo que acontece en el ámbito privado e intrafamiliar de las personas, sino que las mujeres son sujetas a diferentes formas de violencia por razón de su sexo, las cuales tienen diferentes expresiones, tanto en el espacio privado como en el público.
Ley Orgánica del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima, Decreto 21-2016	El Decreto 21-2016 aprueba la Ley Orgánica del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima y establece la necesidad de dotar a esta entidad de una estructura técnica, administrativa y financiera que le permita no únicamente brindar asistencia, sino también contribuir a restituir los derechos de las mujeres a quienes estos le han sido vulnerados al haber sido objeto de alguna de las manifestaciones de violencia. El carácter de la ley se enfoca en el ámbito de la atención y respuesta integral frente a la VCM; busca, además, generar coordinación entre las diferentes instancias que poseen el mandato de abordar el flagelo y define la gratuidad del servicio, en consonancia y en respuesta a lo estipulado en la Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer. Pese a la existencia de esta ley, es importante indicar que, hacia finales de 2019, el referido instituto de asistencia no se encontraba en funcionamiento y, por consiguiente, no se han provisto los servicios definidos en el instrumento.

Cuadro No. 2 Marco Legal Nacional vinculado a la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas, vigente en Guatemala, 2020.	
Código de Migración Decreto 44-2016	Atención. Arts. 38, 39, 41
Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, Decreto 9-2009	El Decreto 9-2009 promulga la Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, cuyo principal objetivo es combatir la trata de personas en sus diferentes expresiones, así como la explotación y la violencia sexual en mujeres y niños, especialmente.
Ley de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas, Decreto 9-2016	Esta ley crea y regula el funcionamiento de un mecanismo de búsqueda inmediata de mujeres desaparecidas, a efecto de garantizar su vida, libertad, seguridad, integridad y dignidad. Establece un mecanismo que permita la pronta localización y resguardo de las mujeres desaparecidas para evitar que, tras este tipo de suceso, puedan ser objeto de otra clase de vejamen, sean asesinadas o sean objeto de trata. Esta ley toma en cuenta la consideración de que los hechos de violencia y las desapariciones de mujeres se acrecientan previo a posibles asesinatos cometidos en su contra; también toma en cuenta que muchas veces las víctimas son mantenidas en cautiverio o tratadas de forma cruel, y que no existe un mecanismo de coordinación que permita dar respuesta adecuada a las desapariciones de mujeres. En ese marco, la ley busca garantizar un plan operativo que incluya acciones de búsqueda inmediata; de esa cuenta, tiene un carácter de atención ante hechos que pueden constituir acciones de violencia en contra de las mujeres, tales como el secuestro, violencia sexual, trata y femicidio.
Ley del Banco de Datos Genéticos para Uso Forense, Decreto 22-2017	Esta ley, aprobada por medio del Decreto 22-2017, tiene el propósito de disponer de una base de datos genéticos de utilidad en los procesos de investigación criminal. En el marco legal de la respuesta a la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, lo estipulado en este instrumento es fundamental para identificar a los presuntos perpetradores de estos delitos.

Ley de Desarrollo Social, Decreto 42-2001	Prevención: Arts. 7, 8, 10, 13, 15, 16, 25 al 29
Código de Salud, Decreto 90-97	Prevención: Arts. 1, 4, 6, 39, 41, 52, 53, 62,
Cuadro No. 2 Marco Legal Nacional vinculado a la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas, vigente en Guatemala, 2020.	
Ley de Acceso Universal y Equitativo de Servicios de Planificación Familiar y su Integración en el Programa Nacional de Salud Reproductiva, Decreto 87-2005	Prevención: Arts. 4, 5, 8, 10, 13, 15
Ley de Maternidad Saludable, Decreto 32-2010	Prevención: Arts. 6 al 9, 18
Ley General para el Combate del Virus de Inmunodeficiencia Humana VIH y del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida SIDA y de la Promoción, Protección y Defensa de los Derechos Humanos ante el VIH-SIDA, Decreto 27-2000	Prevención: Arts. 8 al 10, 13, 14, 18, 30, 31, 33 Atención: Arts. 19 al 21, 32, 35 Garantía de derechos: Arts. 34, 36 al 42, 44, 45, 47, 48, 50, 51
Decreto 13-2017 – Reformas al Código Civil	Prevención: Art. 2 Se reforma el artículo 83 del Código Civil, Decreto Ley Número 106 del Jefe de Gobierno, el cual queda así: «Artículo 83. Prohibición de contraer matrimonio. No podrán contraer matrimonio ni autorizarse de manera alguna, el matrimonio de menores de dieciocho (18) años de edad».
Acuerdo Gubernativo 20-2000 Creación de la Secretaría Presidencial de la Mujer	A través del cual se crea la Secretaría Presidencial de la Mujer, bajo la dirección inmediata del Presidente de la República, como entidad asesora y coordinadora de políticas públicas para promover el desarrollo integral de las mujeres guatemaltecas y el fomento de una cultura democrática. Como se indica en el artículo 1 del acuerdo.

Acuerdo Gubernativo 264-2012, Creación del Gabinete Específico de la Mujer.	A través de este acuerdo se crea el Gabinete Específico de la Mujer, como un órgano de alto nivel, que tiene por objeto coordinar, articular e impulsar las acciones interinstitucionales para la implementación de planes, políticas públicas, programas y proyectos enfocados al desarrollo integral de la mujer guatemalteca. Artículo I.
Cuadro No. 2 Marco Legal Nacional vinculado a la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas, vigente en Guatemala, 2020.	
Acuerdo Gubernativo 260-2013, Implementación de Unidades de Género en las Secretarías y Ministerios del Organismo Ejecutivo.	Se refiere a la implementación de unidades de género e los Ministerios y Secretarías del Organismo Ejecutivo
Fuente: Extractos Planovi 2020-2029.	

Cuadro No. 3 Marco Político Nacional vinculado a la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas, vigente en Guatemala, 2020.	
Instrumento	Lineamiento
Planes	
Plan nacional de desarrollo K'atun: nuestra Guatemala 2032 (2014-2032)	El Plan nacional de desarrollo K'atun: nuestra Guatemala 2032 es la agenda de largo plazo de la que dispone el Estado de Guatemala para la conducción del desarrollo en el país. Es una de las principales herramientas de política pública y posee una significativa legitimidad al haber contado durante su formulación con una amplia representatividad de todos los sectores de sociedad civil, el sector público y otros actores estratégicos, tanto a nivel central como local. Su elaboración se dio en el seno del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (Siscode) —mecanismo para la conducción democrática del desarrollo— a través de un ejercicio de diálogo y consenso sobre las diferentes necesidades, condiciones y situaciones que enfrenta la ciudadanía guatemalteca. Su construcción también retomó los Acuerdos de Paz, lo cual permitió definir las prioridades nacionales de desarrollo del país. Este marco de política pública señala una ruta para abordar algunas de las

	problemáticas que han frenado el progreso en Guatemala y que, a la vez, han ampliado las asimetrías entre algunos grupos de población, como es el caso de las disparidades de acceso a los beneficios del desarrollo que persisten entre hombres y mujeres.
Cuadro No. 3 Marco Político Nacional vinculado a la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas, vigente en Guatemala, 2020.	
Plan nacional para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres 2020-2029 (Planovi 2020-2029)	Es el instrumento de política pública diseñado por el Estado guatemalteco para dar cumplimiento a los compromisos nacionales e internacionales en materia de derechos humanos, con el objeto de garantizar a las mujeres el derecho a una vida libre de violencia.
Plan de prevención de embarazos en adolescentes 2018-2022 (Planea)	El Planea 2018-2022 es uno de los principales instrumentos que procura la erradicación de una de las limitantes en el desarrollo de niñas y adolescentes: los embarazos precoces.
Política Nacional de la Promoción y Desarrollo Integral de la Mujeres - PNPDIM- y Plan de Equidad de Oportunidades -PEO- 2008-2023	Se ha formulado en la búsqueda de la equidad e igualdad de mujeres, niñas y adolescentes y para el cierre de brechas entre hombre y mujeres. Su construcción retoma los compromisos asumidos en Cedaw, Convención Belem do Pará, la Plataforma de Beijing y Plan de acción de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo así como elementos vigentes de los Acuerdos de Paz.
Fuente: Elaboración propia, 2020	

7. ANTECEDENTES Y SITUACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL CONTEXTO DONDE SE DESARROLLO EL ESTUDIO:

La violencia contra la mujer es un problema transcendental en la vida de las mujeres constituyéndose en un desafío para la sociedad, al ser un problema histórico, estructural y complejo, considerado como una de las formas de discriminación que no permite que las mujeres ejerzan y gocen de sus derechos, por lo que desde la Asamblea Mundial de la Salud se ha considerado un tema de Salud Pública y de Derechos Humanos.

Siendo un problema histórico cuyas causas estructurales están vinculadas a una cultura patriarcal, con violación de los derechos humanos fundamentales, y hechos de violencia extremos, además de la invisibilización, discriminación, y subordinación constante que han originado desigualdad de condiciones y de oportunidades en la vida social, económica y política de las mujeres en grandes magnitudes, encontramos algunos datos interesantes que permiten evidenciar la dimensión de la violencia contra la mujer.

Según datos de la OMS/OPS (2013) tomando como referente la población femenina mundial, por lo menos una de cada tres mujeres, ha sido maltratada física o sexualmente por un hombre pareja o fuera de pareja, mientras que otras la han sufrido por varios hombres en algún momento de su vida. La condición de las mujeres embarazadas y las niñas jóvenes, no han sido factores para liberarlas de estos vejámenes, pues también son objeto de ataques graves, sostenidos o repetidos.

En el estudio realizado por la OMS (2013) indica que la violencia contra la mujer -especialmente la ejercida por su pareja y la violencia sexual- constituye un grave problema de salud pública y una violación de los derechos humanos de las mujeres. Las estimaciones mundiales indican que alrededor del 35% de mujeres en el mundo han sufrido violencia física y/o sexual de pareja o violencia sexual por terceros en algún momento de su vida. Un 38% de los asesinatos de mujeres que se producen en el mundo son cometidos por su pareja masculina, a nivel mundial el 42% de las mujeres víctimas de violencia de pareja refieren alguna lesión a consecuencia de dicha violencia. Además ha provocado embarazos no deseados, abortos provocados, problemas ginecológicos, e infecciones de transmisión sexual, entre ellas la infección por VIH.

7.1 GUATEMALA

En Guatemala las mujeres representan más del 51 % del total de población, las estadísticas del PNUD/USAID, (2018) mencionan que la violencia psicológica representó la manifestación de

violencia contra la mujer con mayor incidencia en 2018, la edad de las mujeres que sufrieron más violencia oscila entre los 18 a 40 años, 7 de cada 10 mujeres fueron víctimas de violencia en ese mismo año, mientras que 659 mujeres por cada 100 mil mujeres fueron agraviadas por la violencia económica, trata de personas o violaciones.

Por su parte el Observatorio del Ministerio Público (2019) registro en el año 2019 un promedio diario de denuncias de violencia contra la mujer, niñez y adolescencia fue de 216, solamente un 28 % logró resolver su situación en el sistema de justicia nacional, entre los delitos más denunciados están los siguientes: 67 % violencia contra la mujer, 15 % maltrato contra niñas, niños y adolescentes, 10 % violencia sexual, 4% agresión sexual, 1 % otros delitos sexuales, 1 % femicidio y muerte violenta de mujeres.

Uno de los sectores de población más vulnerable a la violencia son las niñas y adolescentes a continuación se presentan datos del Observatorio de los derechos de la niñez, de la Coordinadora Institucional de Promoción por los Derechos de la Niñez –CIPRODENI-, sobre los embarazos en niñas y adolescentes en el año 2019. También otros datos indican el aumento de embarazos de niñas y adolescentes en el año 2019 en relación a los anteriores, en el años 2028 los datos fueron: entre 10 y 14 años 4,629 niñas, la tasa de 4,5 por cada 1,000 habitantes y cantidad de embarazos, y de 15 a 19 años fueron 112,144, una tasa de 119,8; mientras que en 2019, los embarazos en niñas entre 10 a 14 de fue de 5,133, que corresponde a una tasa de 5,0 y de 15 a 19 años 112,216, una tasa de 116,6 este dato indica una leve disminución en ese rango de edad.

La siguiente gráfica muestra edad, la cantidad de embarazos y tasa respectiva de niñas y adolescentes embarazadas por edades entre 10 y 19 años en el 2019.

Gráfica No. 1
Tasa de embarazos de niñas y adolescentes en Guatemala, 2019



Fuente: Observatorio de Derechos de la Niñez -CIPRODENI, 2020-

Las niñas y adolescentes han sido duramente golpeadas por diversos los hechos de violencia como lo ilustra la infografía siguiente:

Figura No. 1



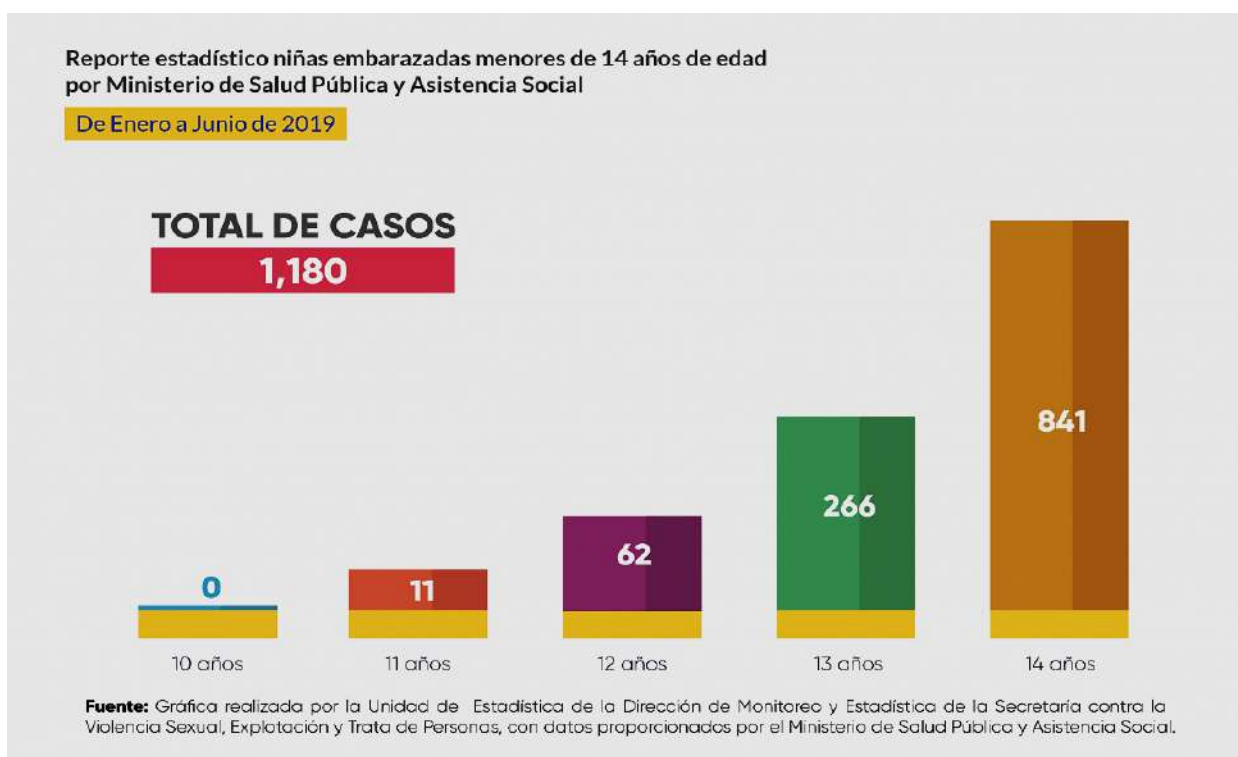
Fuente: Observatorio de Derechos de la Niñez -CIPRODENI, 2020-

A través de la consulta a diferentes fuentes, CIPRODENI ha logrado registrar la siguiente situación de las niñas y adolescentes los cuales guardan estrecho vínculo con la violencia que sufre, discriminación, brechas de desigualdad, violación de derechos: 69,177 niñas y adolescentes abandonaron la escuela, desde el nivel pre primario hasta el diversificado; en el año 2016; en 2017 61 niñas menos de 5 años murieron por desnutrición aguda, se realizaron en INACIF 771 exámenes forenses por lesiones compatibles con maltrato a niñas y adolescentes en 2017, en ese mismo año 4, 557 exámenes médico forenses a niñas y adolescentes, que representan el 90 % de los exámenes realizados; también hubieron 90,899 embarazos en niñas y adolescentes de 10 a 19 años en 2017; fueron institucionalizadas 121, y en conflicto con las ley 317 nuevos casos de niñas y adolescentes, 2,619 fueron repatriadas desde México y Estados Unidos , 3,032 niñas y adolescentes detenidas por autoridades mexicanas y 4,745 no acompañadas habrían sido

detenidas por autoridades estadounidenses en ese mismo año, habiendo sufrido vejámenes, violencia de distinto tipo, violentando sus derechos.

A través de datos estadísticas y gráficas publicadas por la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas SVET, a través de su página de internet oficial, ha evidenciado el aumento de casos de violencia sexual, explotación y trata, datos que se vinculan con el aumento de embarazos en niñas y adolescentes, la Secretaría ha obtenido datos de diversas fuentes para sustentar estas ilustraciones que veremos a continuación.

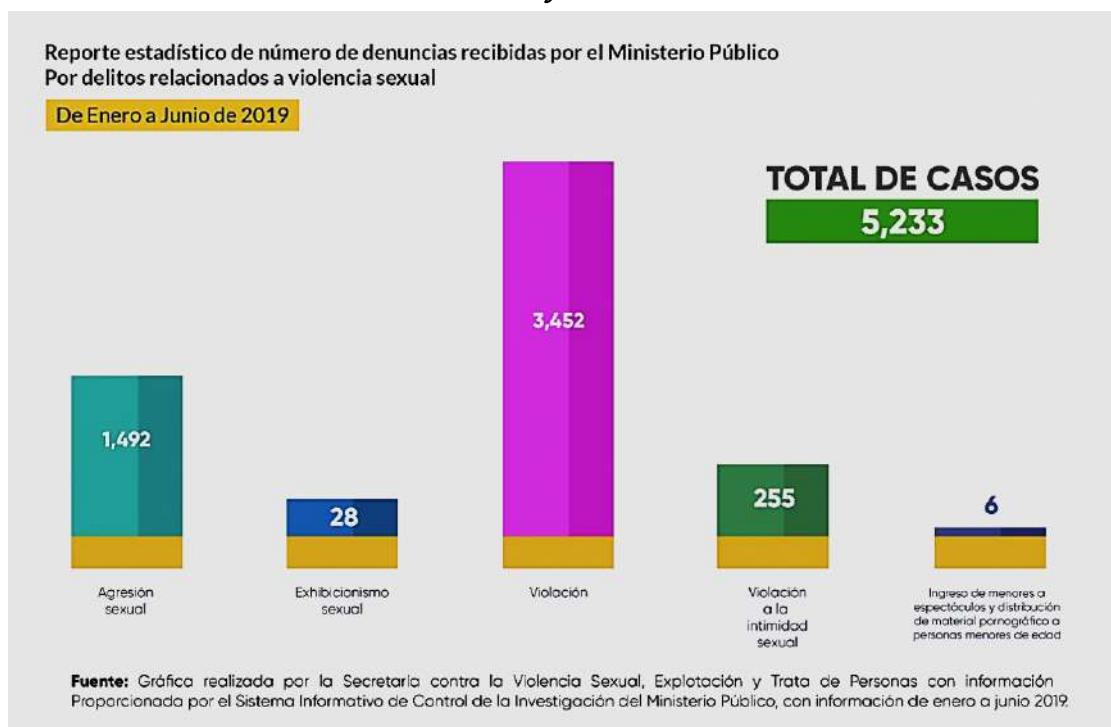
Gráfica No. 2
Reporte estadísticos de niñas embarazadas menores de 14 años de edad, por
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
Enero a Junio 2019



Fuente: Svet, 2020.

Gráfica No. 3

Reporte estadísticos de número de denuncias recibidas por el Ministerio Público, Por delitos relacionados a violencia sexual Enero a Junio 2019



Fuente: Svet, 2020.

Las imágenes evidencian el aumento que a nivel nacional han tenido los embarazos en adolescentes, lo que constituye una violación a los derechos de las menores, pues las consecuencias que esta situación trae a su proyecto de vida les alteran su desarrollo integral.

Los embarazos en las adolescentes es una evidente vulneración a sus derechos sexuales y reproductivos, limitándoles su desarrollo social, educativo, económico, a pesar de la complejidad de esta problemática, pareciera que es parte del diario vivir, no se habla, no se atiende, no existe. Los embarazos en niñas y adolescentes es una problemática asociada a la violencia sexual, no sólo a nivel nacional, sino en el contexto local.

El observatorio de Salud Sexual y Reproductiva OSAR, registro de enero a septiembre 2019, 1249 nacimientos de hijos e hijas de madres entre 10 y 19 años, 22 corresponden a la edad de 10 a 14 años,

Figura No. 2
Embarazos en adolescentes 2015-2019, registrados por
Observatorio de Salud Sexual y Reproductiva.



Fuente: SIGSA, tomado de OSAR 2020.

Estas estadísticas muestran como en Guatemala el problema está latente por diversos factores sociales, culturales, económicos, políticos, tomando en consideración que en el país persiste una cultura de violencia que ha tenido distintos escenarios como el conflicto armado interno, en donde la crueldad y la magnitud de la violencia contra la mujer tuvieron diversas expresiones en la violación de derechos, a pesar de la firma de los Acuerdos de Paz que fueron el marco para iniciativas a favor de las mujeres y para procesos de esclarecimiento y memoria histórica, pero el resarcimiento ha llegado solo en algunos casos, mientras que para otras mujeres su situación ha quedado en la impunidad, “los valores patriarcales son el sustrato de la VCM que se exacerbaban y recrudecen en los contextos de conflicto armado (...) la violación sexual contra las mujeres fue sistemática, masiva y generalizada y, así no solo fue utilizada como parte de una estrategia de guerra sino que también se convirtió en un instrumento clave de represión y/o persecución” (Impunity Watch Guatemala, 2015)

Otro escenario es el entorno donde se desarrolla la vida cotidiana de las mujeres, un espacio en el que la violencia basada en la desigualdad de género, ha permitido que sea naturalizada y se internalice en la vida de las familias y comunidades afectando a nivel individual y de manera colectiva la vida de las mujeres.

Para la mujer y niña indígena la violencia se vincula directamente con la discriminación que las estereotipa en conceptos de inferioridad, disponibilidad para cualquier orden, y vulnera con facilidad sus derechos en contextos de conflictos armados y militarización, en el hogar con múltiples cargas domésticas, en espacios laborales. Además, enfrentan el escaso acceso a la justicia, no solo dentro del sistema de justicia indígena sino el gubernamental por enfrentar diversos obstáculos.

Más de 60 mil mujeres denunciaron ser víctimas de algún tipo de violencia en 2019, según datos oficiales del Observatorio de las Mujeres Ministerio Público. Las estadísticas revelan que la más denunciada fue la psicológica, seguida de la física y económica.

La violencia permanece en el país como parte de ese proceso histórico patriarcal al cual se le ha hecho frente desde las organizaciones de mujeres, promoviendo el empoderamiento de las mujeres a través del conocimiento de sus derechos, pero también impulsando iniciativas legales y espacios para la promoción y desarrollo de este sector altamente vulnerable de la sociedad. Sin embargo, estos esfuerzos aún no han sido suficientes, pero si importantes para el avance de las mujeres en la búsqueda de la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer.

En la actualidad las mujeres indígenas continúan padeciendo mayores violaciones a sus derechos y son víctimas de hechos violentos a causa de la discriminación, marginación, exclusión y racismo, que tiene su fundamento en la conformación histórica del Estado guatemalteco. Por ejemplo, en el año 2016 la Coordinadora de la Comisión de la Mujer, en Sololá, informo a través de Prensa Libre que en el año 2015 más de 780 féminas denunciaron algún tipo de violencia en su contra, 96 más que en el 2014, cuando se reportaron 704. (Prensa Libre, 2016) También indicó que en los últimos años se reportaron 16 mujeres muertas violentas en el departamento de Sololá.

Las cifras anteriores ilustran la cotidianidad de las mujeres en el municipio, contexto favorable para la continuación y fortalecimiento del problema.

7.2 DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ

En el departamento de Sololá se encuentra un escenario en el cual la mayor parte de población es indígena, con amplia interacción entre los pueblos que los conforman, con patrones culturales conservadores y las condiciones socioeconómicas marcadas por pobreza y pobreza extrema, que viene a constituirse en una forma de violencia para la vida de los sectores más vulnerables. Así mismo se encuentran otros tipos de violencia que son más recurrentes en la vida de las mujeres, por ejemplo el Observatorio de las Mujeres del Ministerio Público indica, que de cada 10 denuncias que recibe el MP 5 ingresan por Juzgados, 4 por MP y 2 por PNC, determinando que

9 son mujeres y 1 niño o adolescente, entre las edad tenemos que de cada 10 personas que sufren violencia 7 son adultas, 3 niñas y adolescentes.

Los registros estadísticos del INE (2018) indican que en el departamento de Sololá hubieron 374 mujeres víctimas de violencia intrafamiliar de las cuales 1 era extranjera, del total de agresiones, el 34 % ha sido psicológica, 32 % física y psicológica, 18.76 % física, 7 % psicológica y patrimonial, 7 % física, psicológica y patrimonial, el 1 % física y patrimonial, 1 % física, psicológica y sexual y 1 % sexual y patrimonial

Según indica CIPRODENI (2020), en el año 2017, en Sololá se registraron 02 embarazos en niñas de 10 años, 0 en niñas de 11 años, 2 embarazos de niñas de 12, mientras que de 13 años se tienen registradas 15, se resalta que los embarazos en niñas y adolescentes de 10 a 13 años son producto de violaciones sexuales, como lo establece el artículo 173 cdl Código Penal del país.

7.3 MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA UTATLÁN, DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ

El municipio de Santa Lucía Utatlán, según el PDM-ET 2017-2032, (2016), cuenta con aproximadamente 5,959 mujeres en edades de 0 a 17 años y 4,998 en edades de 18 a 64 años, lo cual indica que tiene una población joven.

En el año 2019 según registro del Ministerio Público en el municipio de Santa Lucía Utatlán se reportaron 106 víctimas de delitos en contra de la niñez y mujeres, lo que representa una tasa de 373 víctimas por 100 mil habitantes, habiendo tomado como referencia una población de 28,406 habitantes, según los registros del Observatorio de las mujeres del MP, de cada 10 denuncias, 1 ingresa por Juzgado, 1 por MP y 2 por PNC.

El Observatorio de las mujeres del Ministerio Público, -MP-(2020) revela que en el municipio de Santa Lucía Utatlán, de cada 10 denuncias que recibe el Ministerio Público, 6 ingresan por Juzgados, 4 por MP y 0 por Policía Nacional Civil –PNC-, de las víctimas 9 son mujeres y 1 niño/a o adolescente, por edad registra 5 víctimas adultas, 5 niño/a o adolescente. (Ministerio Público, 2020)

En el Juzgado de Paz, con relación a datos estadísticos únicamente refirieron que en el año 2017 se registraron 45 casos, en el año 2018 el reporte es de 60 casos y en el 2019 se registraron 49 casos tipificados como violencia contra la mujer, haciendo un total de 154 denuncias en los últimos 3 años. (Entrevista, Juzgado de Paz, 26 de febrero 2020)

Policía Nacional Civil, no reporta con exactitud el número de casos promedio atendidos por año, con énfasis en el 2019, únicamente que se han atendido el 95% casos de violencia intrafamiliar, un 95% son de violencia psicológica, que son las denuncias más frecuentes recibidas en relación

a violencia contra la mujer, también en un 50% denuncia de violencia patrimonial y en un 5% las denuncias de violencia sexual. Varios casos denuncian más de un tipo de violencia por lo que el porcentaje aumenta.

Las denuncias por violencia contra la mujer oscilan entre 60 y 70 denuncias por año, haciendo un total aproximado de 180 y 200 denuncias en los últimos 3 años. (Entrevista a oficial PNC, 12 de febrero 2020, Sta. Lucía Uatlán)

El Registro Nacional de Personas –RENAP, únicamente indicó que en los últimos 3 años, hubo de 3 a 5 madres adolescentes. No proporcionó datos desagregados por edad.

El municipio de Santa Lucía Uatlán se registraron de enero a noviembre 2019 aproximadamente 293 embarazos, de los cuales 117, fueron de madres entre las edades de 15-19 años es decir fueron embarazos de adolescentes, habiéndose registrado una niña embarazada entre los 10 y 14 años, embarazo tipificado como violencia sexual. (Sala Situacional CAP, 2019)

En la última COMUSAN de SLU (febrero), se han reportado 6 casos de embarazo de adolescentes. (Entrevista en formulario Google Drive, a personal técnico Farmamundi, febrero 2020)

8. RESULTADOS Y PRINCIPALES HALLAZGOS DEL ESTUDIO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA UTATLÁN, DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ:

La información recopilada se obtuvo de diversas fuentes primarias, a quienes se les aplicaron técnicas como entrevista a profundidad, entrevista semiestructurada, grupos focales, observación, como principales fuentes se constituyeron las mujeres indígenas, adultas, jóvenes, adolescentes y niñas, algunas que ejercen liderazgo y desempeñan cargo en organizaciones comunitarias y otras mujeres vecinas, otra fueron los hombres de las comunidades, vecinos e integrantes de consejos comunitarios de desarrollo y de otros comités locales con quienes se desarrollaron grupos focales. Las entrevistas semiestructuradas, se realizaron con personal institucional y autoridades del municipio y comunidades seleccionadas conjuntamente con el equipo técnico de PIES de Occidente. Habiéndose definido el Novillero, Manantiales, Pamezabal, Pahaj, Pacorral y la cabecera municipal.

La consulta a las fuentes primarias permitió obtener información desde varias perspectivas lo cual favorece el estudio.

A partir del previo conocimiento sobre la violencia contra las mujeres desde las dimensiones teóricas e históricas se presenta el análisis de la información obtenida con titulares de derechos, vinculado sus planteamientos con otros factores, como la responsabilidad del Estado y las relaciones de desigualdad entre hombres y mujeres.

8.1 CONOCIMIENTOS, PERCEPCIONES Y ACTITUDES DE LAS MUJERES SOBRE LA VIOLENCIA QUE SUFREN DESDE SU VIDA COTIDIANA

A través de entrevistas a profundidad y grupos focales realizados con mujeres originarias de las comunidades de Santa Lucía Utatlán, en su mayoría mujeres indígenas, adultas, jóvenes y adolescentes que cumplía algunos criterios establecidos para el presente estudio, fueron identificaron al azar en las comunidades que previamente fueron seleccionadas por el equipo técnico de PIES de Occidente, el cual desempeña sus funciones en el Convenio Utz Qawach. Las entrevistas se desarrollaron con mujeres en la cabecera municipal de Santa Lucía Utatlán, en el Novillero, Manantiales, Pamezabal, y estudiantes de básico y diversificado también del centro del municipio.

Además, se desarrollaron 5 grupos focales con doce mujeres en promedio, para un total de 62 mujeres, los grupos focales fueron organizados y convocados por cada una de las organizaciones del Convenio Utz Qawach, es importante mencionar no se logró llevar a cabo el grupo focal de mujeres que participan con la UAM.¹

CONCEPCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Sin duda la violencia de género tiene entre sus máximas expresiones los hechos violentos y violación de derechos sobre uno de los sectores más vulnerables de la población como son las mujeres desde cualquier grupo etario, la violencia provocada por la discriminación y exclusión, vulneran la dignidad de las mujeres, afectándoles en los distintos ámbitos en los cuales se desempeñan.

Los conocimientos de las mujeres sobre la VCM han sido adquiridos a través de la experiencia de la vida cotidiana, la observación de casos de violencia sufrida por mujeres de la comunidad, o en la familia, en algunas mujeres la violencia es parte de su propia historia, el 20% de mujeres expresaron que los conocimientos que poseen sobre este problema, los han recibido a través de capacitaciones, que les ha ayudado a comprender la magnitud de este problema, así mismo aproximadamente el 30% de mujeres que fueron entrevistadas informaron haber escuchado mensajes por radio local sobre varios temas entre ellos prevención de violencia o sobre sus derechos, el 50% de mujeres indica no haber escuchado ningún tema.

El 80% coincide que las mujeres son quienes sufren más violencia a cualquier edad, incluso desde que nace una niña se le viola sus derechos, se sufre discriminación, exclusión.

Durante el estudio se entrevistaron mujeres vecinas de la comunidad, otras lideresas que son parte de los grupos atendidos por las organizaciones que conforman el Convenio Utz Qawach, dentro de la entrevista se pidió que proporcionaran un concepto o definición que desde su perspectiva es la violencia contra la mujer. También se llevaron a cabo grupos focales que permitieron que en grupo las mujeres dieran su opinión sobre esta problemática.

Para las mujeres la violencia contra ellas está íntimamente relacionada a los golpes, el maltrato físico, psicológico, las violaciones y quitarles el sustento para ellas y su familia, las respuestas durante la investigación son las siguientes:

¹ La reunión programa por UAM con lideresas para el 19 de marzo 2020, fue suspendida por disposiciones gubernamentales a nivel nacional, por la emergencia sanitaria por Covid-19.

Cuadro No. 5	
Conceptualización de la violencia desde la visión de mujeres entrevistadas	
Concepto	%
Es la agresión que sufre la mujer por parte de su pareja, puede ser verbal, física y psicológica	42%
Maltrato físico, golpes	20%
Agresión verbal, menosprecio	15 %
Perderse el respeto, tocarla sin su consentimiento	12%
Manifestación denigrante por parte de un miembro de la familia	5%
Tratar mal a la esposa y a hijas e hijos	3%
Vedar derechos, patrimonio, mantener a una persona amedrentada	3%
TOTAL	100%
Fuente: Investigación de Campo, 2020.	

Las mujeres conciben la violencia como las agresiones que se sufren por parte de la pareja, que les denigra y limita el ejercicio de sus derechos, pocas mujeres identificaron la violencia en el ámbito público, un 5% de las lideresas mencionaron abusos en los trabajos que van desde palabras groseras, gritos, hasta los malos salarios, las mujeres indicaron que en algunos casos las trabajadoras son víctimas de malos tratos e insinuaciones, pero no indicaron algún caso concreto, la visualización de la violencia en el ámbito privado es el criterio que prevalece en el estudio, las mujeres reconocen la violencia en el ámbito privado, familiar vinculado directamente con la relación de pareja.

8.2 CAUSAS Y CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER IDENTIFICADAS POR LA POBLACIÓN

Las causas de la violencia en el municipio se fundamentan en la condición de mujeres, situación que empeora para las mujeres indígenas, limitándoles o bien anulando el goce y ejercicio pleno de los derechos humanos.

La mayoría de mujeres a quienes se aplicó la entrevista a profundidad, coinciden con las participantes en los grupos focales, indicaron que el machismo es una de las principales causas de la violencia, asociada al constante consumo de alcohol del esposo, conviviente, padre, hermano, incluso hijos, el cual es otro problema que se observa tanto en área urbana como rural, en donde

se observaron varios expendios de licor, y que se ha ido constituyendo como un factor que favorece la violencia en el municipio, la desigualdad en la sociedad y desconocimiento de los derechos de las mujeres.

También mencionaron dos causas relacionadas, que son la infidelidad y los celos, y son motivo de golpes, por una parte las mujeres adultas han hecho referencia a la infidelidad del esposo, que les ha provocado no solo golpes por reclamar, sino problemas emocionales por baja autoestima, depresión, abandono, irresponsabilidad al no cumplir con las obligaciones económicas en el hogar, los celos también han sido causa de violencia, la esposas reclaman la infidelidad, pero también por parte de los hombres manifiestan celos y para reclamar utilizan la violencia, estas situaciones han generado chisme y burlas de vecinos, en dos casos de mujeres entrevistadas, han sido víctimas de celos de la pareja y, han perdido la patria potestad de sus hijas e hijos menores, esto las ha llevado a buscar el alcoholismo como medio de escape y con ello otras consecuencias que han denigrado la vida de las mujeres.

Otras causas mencionadas son falta de respeto hacia la mujer, escasa de comunicación en la familia, desigualdad entre hombres y mujeres, falta de sensibilización de la sociedad, patrones culturales, mitos, analfabetismo, falta de educación e información, pérdida de la unidad y paz en las familias, falta y/o pérdida de valores y principios.

Según indicaron las lideresas comunitarias y mujeres que actualmente ejercen cargos como autoridades indígenas, estas causas de alguna manera van justificando la violencia contra la mujer, se va normalizando y ha llegado a verse como parte de la cotidianidad de las familias y comunidades, la falta de valores y de respeto hacia la mujer, la escasa comunicación a distinto nivel también han contribuido a fortalecer las relaciones existentes de desigualdad e inequidad y vulneración de derechos de manera frecuente y común en las comunidades del municipio de Santa Lucía Utatlán. Las lideresas son señaladas por hombres y mujeres de su comunidad por el tiempo que dedican al trabajo comunitario, han indicado que las personas que no están sensibilizadas no dan valor al trabajo y cargos que desempeñan, mientras que al interior de los grupos en los cuales se participó, la participación de las mujeres generalmente se dio después de la intervención de los hombres y de la invitación que les hicieran para expresarse. Dentro de los grupos focales con COCODES se observó escasa presencia de mujeres, debido a los horarios de reuniones, las habladurías de vecinos, la falta de tiempo ante las tareas domésticas familiares, y la inseguridad para las mujeres al retornar a sus viviendas luego de las actividades especialmente por la noche. Situación que evidencia el machismo existente y las desigualdades en que se desenvuelven las lideresas del municipio.

Aproximadamente el 5% de la lideresas indicaron que han tenido problemas familiares por su participación en cargos en COCODES y otros grupos comunitarios, ya que se les demanda mayor atención a la familia y para poder participar deben cumplir con su tarea en el hogar.

Desde la opinión de las niñas y adolescentes la principal causa de la violencia contra la mujer es el alcoholismo, luego los celos, problemas en la familia, esa violencia no la sufre solo la madre, sino abuelas, hijas de cualquier edad.

Las mujeres entrevistadas coinciden con las participantes en los grupos focales, al considerar como las principales consecuencias de la violencia contra las mujeres, las psicológicas y físicas, las entrevistadas mencionan que si sufren otro tipo de violencia como la sexual o económica, también les trae problemas de salud física y mental. Entre las consecuencias más mencionadas por las entrevistadas están:

- Traumas psicológicos
- Enfermedades y dolores de espalda
- Pérdida de embarazos
- Depresión
- Desintegración familiar
- Desaliento para las actividades diarias
- Miedo

La violencia también tiene un impacto negativo en la situación de seguridad alimentaria y nutricional de las niñas y las mujeres, según datos de INSAN (2019) Sololá se encontró en el año 2018, entre los cuatro departamentos con más inseguridad alimentaria con el 54%. Generalmente el aspecto de seguridad alimentaria tanto hombres, como mujeres lo vinculan por la responsabilidad de la madre en la nutrición de su hija e hijo, en el embarazo y en los años de infancia y niñez. En esta situación la madre encuentra dificultades para la lactancia materna, por la separación con los hijos e hijas, el estrés y la ansiedad y otros problemas emocionales derivados de los diferentes tipos de violencia sufrida, al sufrir violencia patrimonial y no contar con los medios para la compra de alimentos, las mujeres comentan sobre la forma de distribuir los alimentos, coincidiendo en que son las últimas en la repartición de los alimentos en su hogar, a pesar de ser ellas quienes los elaboran priorizan al esposo y otros hombres mayores incluso a los hijos varones, bajo la justificación que salen a trabajar, o para no crear conflicto, ante la escasez buscan pretextos para justificar la falta de su porción, esto repercute en su estado nutricional.

Algunas mujeres han buscado alternativas participando en grupos que puedan apoyarles en el sostenimiento de la familia, a través de programas de alimentos, surgiendo el desacuerdo de la pareja, provocando violencia y limitándoles la obtención de recursos para la alimentación familiar, esto como una forma de mantener el control de la mujer, el abandono y desintegración familiar también repercute, si el hombre ha sido el proveedor familiar, la mujer afronta problemas para el alimento de ella y sus hijas e hijos, disminuyendo la calidad y cantidad de alimento en la familia, pues no se tienen los recursos para la compra de alimentos.

Ese maltrato y agresiones continuas que padecen las mujeres en el municipio, les afecta en su dignidad humana, en una de las entrevistas, la persona indicó haber participado en procesos de formación, que les ha permitido entender, que la violencia genera en las mujeres otros problemas que no son visualizados por las personas, como la pérdida del amor propio, los traumas psicológicos que les genera el miedo, desvalorización “le va generando culpas, sintiéndose menos, desvalorización ante los demás, la mujer humillada, que le violan sus derechos, sufre daños psicológicos, también físicos, pero duele más lo interno, ese maltrato se padece en la casa, en los trabajos y en las instituciones, no nos apoyan y hacen de menos por el idioma, a la mujer indígena se le discrimina más-” (entrevista lideresa/autoridad comunitaria, Santa Lucía Utatlán cabecera 20 de marzo 2020)

También se han identificado como principales consecuencias de la violencia en las comunidades en donde se realizó el estudio: baja autoestima de mujeres, niños y niñas, padecimiento de enfermedades, desintegración familiar, irrespeto a los derechos, delincuencia común, tristeza, desmayo, desaliento para trabajar y comer, enfermedad de los hijos e hijas, desnutrición, aumenta las cargas que llevan las mujeres, sentirse sin valor, sumisión de la mujer, desvalorización del trabajo de la mujer quien es relegada solo a estar en la casa y no salir ni participar en organizaciones, en el hogar no hay recursos para alimentos, educación, ni salud, aumento de la pobreza, migración, depresión de las mujeres, drogadicción y prostitución de jóvenes, abandono de la familia, no se duerme por el dolor del cuerpo, heridas del cuerpo y el corazón, preocupación, pena, falta de participación social, no hay libertad para vivir bien, inestabilidad social y emocional, estrés, apatía, falta de ánimo, muerte materna, suicidio, muerte por golpes, siendo estos algunos de los efectos que frenan el desarrollo integral de la sociedad.

Es importante mencionar que el daño que sufren las mujeres por distintas formas de violencia que afrontan, les afecta en el aspecto económico, político, jurídico y social específicamente en su salud y familia, que si bien se ha mencionado entre las repercusiones en la vida de las mujeres, se han visualizado algunos aspectos que ilustran la afección en la salud de las mujeres y su familia, pero la situación puede ser más grave y llevar a la mujer a la muerte.

En el municipio se evidencia que los distintos tipos de violencia y las consecuencias que se derivan de ella son padecidas por las mujeres durante muchas etapas de su vida, afectándolas no solo a ellas sino a la familia y algunas veces a su entorno social, teniendo altos costos sociales, en este caso se afecta la participación social, ciudadana y política, las mujeres que viven bajo la presión y violencia, tienen una menor o nula participación en grupos de su comunidad, algunas logran asistir a grupos donde reciben beneficios para la familia, es decir programas o proyectos que les aportan a la economía familiar, están relacionados a la salud materno infantil, o bien grupos religiosos, siempre bajo la vigilancia y autorización del agresor.

Además de las consecuencias ya mencionadas, las niñas y adolescentes se ven afectadas en su proyecto de vida, habiendo abandono y deserción escolar, pérdida de oportunidades educativas, aislamiento, marginación, llevándolas a la pérdida de oportunidades laborales, baja productividad y bajos ingresos, como lo indicaron algunas adolescentes al ser entrevistadas, ante la falta de oportunidades se ven en la necesidad de dedicarse a la venta de artículos de manera ambulante o bien en puestos en los días de plaza (mercado), parque o cercanía de las iglesias, “algunas que tienen suerte consiguen trabajo en almacenes, o en ventas de comida como pollo, pero ganan muy poco como Q. 500.00 el mes y están todo el día paradas, trabajando sábados también” (entrevista adolescente, centro de Sta. Lucía Uatlán, 12 de febrero 2020)

Durante el estudio se observó a mujeres de tercera edad realizando actividades productivas, de campo y venta en el mercado, algunas de ellas evidencian en su apariencia problemas de nutrición, abandono, además de riesgos por circular en la vía pública solas. Entre los tipos de las violencia que padecen está la psicológica, las agresiones vienen de familiares, hijos, hijos y hermanas, en menor proporción de otras mujeres, algunas ancianas reciben insultos, desinterés, negligencia para ser tratadas por alguna dolencia o enfermedad, también son excluidas del entorno y actividades familiares, la condición de dependencia las hace aún más vulnerable, por edad han dejado de realizar actividades productivas y algunas tienen problemas para movilizarse y realizar sus actividades cotidianas. Durante las personas entrevistadas no dieron mayor detalle de la situación de violencia que sufren las mujeres mayores, indicando que son las que tienen el conocimiento y se les cuida. Es importante resaltar que dentro de las peores consecuencias de la violencia se encuentra el suicidio, así mismo el feminicidio se constituye en una de las máximas expresiones de violencia contra las mujeres que puede darse en el ámbito privado y público. La violencia contra la mujer se constituye en un problema complejo que no deja consecuencias solo en la vida de las mujeres sino en su familia, se afecta el bienestar de las hijas e hijos.

8.3 CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA EN LA SALUD DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS

Las consecuencias que padecen las mujeres a causa de los distintos tipos de violencia se han mencionado en párrafos anteriores, sin embargo a manera de visualizarlas más claramente a continuación se enuncian aquellas que repercuten de manera inmediata, a mediano o largo plazo, que son silenciosas y con secuelas que aparecen posteriormente afectando la salud física, emocional, sexual y reproductiva, habiendo sido identificada por lideresas entrevistadas y que también fueron parte de grupos focales atendidos por las organizaciones que conforman Utz Qawach, además de mujeres entrevistadas que forman parte de COCODES, estas consecuencias son físicas psicológicas, sexuales y reproductivas.

La violencia psicológica es una de las formas que más se padece en las comunidades de Santa Lucía Uatlán, las consecuencias en la salud no se ven a simple vista, las mujeres revelan que la

mujer que sufre violencia se deprime, algunas mujeres consume alcohol, tienen baja autoestima, ansiedad, estrés, y posiblemente autoagresión e intentos de suicidios, , aunque no se tiene la certeza, tanto ellas como un grupo de adolescentes hizo referencia a un aparente suicidio de una niñas de doce años en una de las aldeas del municipio, caso al que se hace referencia más adelante.

Entre las consecuencias inmediatas están las físicas, que son heridas en el cuerpo por golpes muy fuertes que han llegado hasta romper la piel de las piernas, quebraduras de brazos, hemorragias, además de golpes internos que tienen repercusiones posteriores, también mencionaron las lesiones con arma blanca (cuchillo y navaja), según indican solo en una ocasión hace algunos años, una vecina fue agredida por el esposo con una navaja dejando una marca en su rostro, también se tiene el riesgo de discapacidad, se sufren enfermedades de larga duración como las gastrointestinales, alteración de sistema nervioso, neuralgias, hipertensión, entre otras,

En los grupos focales realizados con lideresa mencionaron algunas secuelas en la salud sexual y reproductiva, siendo estas: embarazos a temprana edad, embarazos no deseados, abortos a causa de golpes, diarrea, fiebre, infecciones vaginales y urinarias, hemorragias, infecciones de transmisión sexual, relaciones sexuales con dolor, algunas mujeres sufren desgarros en la vagina o recto, sin embargo manifiestan que “pocas mujeres acuden a recibir atención médica para tratar las secuelas de la violencia sexual, ya que por patrones culturales, la vergüenza, temor a los señalamientos prefieren curarse en su casa” (entrevista alcaldesa indígena, Santa Lucía Utatlán, 20 marzo 2020) Otras manifestaron que se han tenido problemas al estar embarazada cuando el esposo insiste en tener relaciones sexuales, poniéndolas en riesgo, la violencia sexual las ha llevado a tener miedo, culpa, vergüenza, hostilidad hacia los hombres, fracasos en distinto ámbito. Aunque durante las entrevistas solamente una mujer lo mencionó la violación dentro del matrimonio también ocurre como parte de la violencia sexual que se padece en silencio.

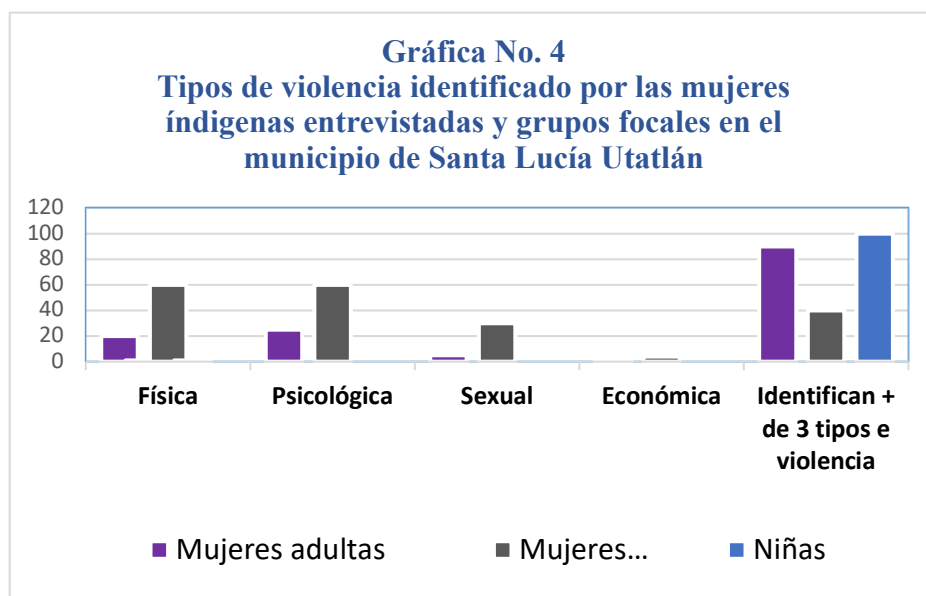
Como parte de salud de las mujeres está la buena nutrición y alimentación, sin embargo en este aspecto también se ven afectadas, pues como se explicó en el inciso anterior, los diferentes tipos de violencia que sufren las mujeres repercute en la nutrición, la falta de recursos económicos para comprarlos, las conductas aprendidas de renunciar al alimento ante la escases, para garantizar el alimento del esposo, los hijos e hijas, los problemas emocionales que pueden limitar la lactancia materna, afectando así la salud de la madre y su hija o hijo. Estos factores hacen que las mujeres padezcan desnutrición o bien otros trastornos alimenticios.

8.4 TIPOS O FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Como se observa en la gráfica siguiente, la mayoría de mujeres entrevistadas conocen por lo menos, más de tres tipos de violencia, las mujeres adultas mencionan reconocen la existencia de la violencia, pero también consideran que es una situación que es solucionada dentro de la familia, aproximadamente un 40% de las entrevistadas aceptaron padecer de algún tipo de

violencia en sus hogares identificando principalmente la violencia física, psicológica y económica, solo un 10% mencionó haber sufrido violencia sexual. Las mujeres hablan de la violencia refiriéndose a otras mujeres, vecinas, amigas, parientes, difícilmente aceptan y hablan de la violencia que sufren, debido a esto únicamente mencionan que sí existe la violencia de diferentes formas, y que la violencia sexual es la que menos se habla por cuestiones culturales y ser delicado, pero que si la afrontan las mujeres adultas, las niñas y adolescentes provocando en ellas severos daños.

Indistintamente de su edad hacen mención de la violencia que sufren otras mujeres, vecinas, compañeras de trabajo o de estudio, lo que confirma que hablar de violencia contra la mujer continua siendo un problema, un problema privado que se sufre en silencio y que se resuelve a conveniencia muchas veces del agresor y no de la víctima, las adolescentes hicieron referencia a la experiencia de violencia de la madre, alguna familiar o vecinas. Una de las adolescentes entrevistadas indicó *“lo maltratan a uno, no solo con todo el oficio que le ponen, sino los insultos, uno ya no aguanta, y algunas prefieren irse de la casa, y no saben que con el marido les irá peor, hay algunas que también las acosa algún familiar pero no le creen y sigue igual”* (entrevista adolescente, centro de Sta. Lucía Utatlán, 21 de febrero 2020)



Fuente: Investigación de campo, 2020.

Los tipos de violencia identificados los vincularon al ámbito privado, en el caso de la violencia sexual, el 70% de las entrevistadas mencionaron el acoso callejero, no mencionaron ningún otro hecho, tampoco hacen referencia a la violencia que sufren en espacios públicos, indican que han sufrido discriminación en algunas instituciones gubernamentales, pero no se señala como violencia, solamente una de las mujeres entrevistadas mencionó haber sido víctima de discriminación en una institución gubernamental y lo tipificó como violación a sus derechos,

“no me atendieron en mi idioma y me hicieron de menos, eso también es violencia” manifestó (entrevista a mujer indígena adulta, el Novillero, 12 de marzo 2020)

Del total de mujeres que indicaron haber sido víctimas de violencia, el 60% mencionó que ha sufrido violencia psicológica y física en el hogar, el 25% ha recibido golpes, dos de las entrevistadas tuvieron que buscar ayuda en institución de salud en el año 2017, 10% mencionó que ha sufrido golpes muy fuertes que han afectado su salud por lesiones, además de gritos, insultos, algunas por quejarse de la falta de medios para satisfacer sus necesidades, es decir han sido víctimas de al menos tres formas de violencia, 5 % indicó haber sido víctima de violencia sexual, una de ellas sufrió violación en la casa donde se desempeñaba como doméstica, el 90 % de las mujeres manifestó que en algún momento de su vida ha sido víctima de roces o tocamientos en partes íntimas sin su consentimiento en la calle, sintiéndose vulnerables y agraviadas en su dignidad de mujer, los hechos violentos han tenido como agresor un hombre.

8.5 ÁMBITOS DONDE SE MANIFIESTA LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA UTATLÁN

Para las mujeres indígenas del municipio de Santa Lucía Utatlán sufren violencia en espacios privados y públicos, afectándoles en distintos campos como el familiar, laboral, comunitario y el institucional aunque este último es poco visualizado.

ÁMBITO PRIVADO

El ámbito privado es el espacio del hogar y familia, en el estudio lo identificaron como el ámbito más común y frecuente dentro del cual se ejerce la violencia contra la mujer, las personas la asocian con la relación de pareja, invisibilizando la violencia hacia otras mujeres que conformen el núcleo familiar. La violencia en este ámbito es causado a través de las relaciones interpersonales que tienen las mujeres con familiares, familiares del esposo o conviviente, ex pareja, vecinos, así como niñas y adolescentes con familiares y vecinos, o sea que el agresor es conocido.

El 85 % de las mujeres han identificado el ámbito privado como el principal donde se ejerce la violencia, con mayor énfasis en la relación de pareja, luego mencionan el maltrato de padres hacia las hijas, suegros y suegras hacia las esposas de los hijos, especialmente cuando han quedado al resguardo de su nueva familia por la migración del esposo, situación que ha sufrido al menos el 15 % de mujeres entrevistadas.

ÁMBITO PÚBLICO

La vulnerabilidad de las mujeres en el ámbito público es alta, entre los espacios públicos se encuentra las calles, mercado, plaza e instituciones como los más identificados por las personas

entrevistadas, el tipo de violencia que se manifiesta en estos espacios la toleran las mujeres de cualquier edad, también se mencionan la falta de respeto y comprensión, ignorancia, contra la mujer fuera de su hogar, estas actitudes se convierten en discriminación y racismo, debido a que la mayoría de mujeres del municipio son indígenas. Se sufre violencia en los buses y micro buses pues no tratan con respeto, e incluso hasta empujones para que bajen rápido del transporte, a través de la visita al mercado y día de plaza en Santa Lucía Utatlán, se pudo observar la falta de respeto de los hombres hacia las mujeres en el trato verbal, tanto a vendedoras como a compradoras sin discriminación, también se observó el constante acoso a través de “piropos” y la búsqueda de cercanía especialmente a las mujeres jóvenes, situaciones vistas como normales, estas actitudes y hechos son aceptados como parte de la vida cotidiana, al preguntar sobre estos comportamientos, las personas muy conservadoras (mujeres adultas, líder religioso) indicaron que la mujer provoca esa violencia con sus actitudes.

Del total de mujeres con quienes se realizó el estudio, el 55 % trabaja fuera del hogar algunas en el municipio y otras se desplazan a la cabecera de Sololá, trabajan en la economía informal como vendedoras en el mercado, oficios domésticos, auxiliar de enfermería, comercio; las mujeres y adolescentes que laboran como trabajadoras domésticas, con opción a una respuesta múltiple, el 80% mencionó haber sufrido violencia psicológica a través de gritos, insultos, discriminación, marginación, 60% económica porque no le pagan completo su salario, es muy bajo y mucho que hacer, 5% mencionó la violencia física pues les han dado empujones, otro 5 % mencionó la violencia sexual al ser acosadas, una de las mujeres indicó haber sido abusada sexualmente.

La iglesia no fue mencionada como un espacio en el cual se genere la violencia contra la mujer, es necesario mencionar que el acceso a información desde las iglesias del municipio fue limitado, solamente se obtuvo entrevista con tres pastores evangélicos, con quienes se conversó sin tener un instrumento a la mano, como estrategia para obtener los datos, en la conversación (que fue en comunidades y momentos distintos) coincidieron en que la violencia en el municipio es escasa, se da en la casa entre las parejas, cuando esto sucede y se conoce en la iglesia se habla con ambas partes para conocer las dos versiones “si en caso la mujer ha faltado a sus obligaciones, se habla con ella para que cumpla y no se den los problemas y el esposo no se enoje, también se escucha al esposo y si no ha llevado el gasto a la casa se le llama la atención, y se le da la oportunidad de que cumpla, sino siguen los problemas se da a conocer a toda la iglesia y es vergüenza para ellos, pero los casos son pocos, se busca que estén en armonía.” (Entrevista pastor evangélico, en Pahaj).

Las lideresas participantes en grupos focales y en entrevistas indicaron, que en algunas instituciones gubernamentales, son discriminadas, no les brindan atención en idioma materno; algunas mujeres no saben expresarse y eso es causa de burlas y no recibir buena atención, “eso también es violencia” mencionaba una de ellas pues nos viola nuestros derechos (lideresa, entrevista. Manantiales, Santa Lucía Utatlán).

Este tipo de violencia que se da en el ámbito público por parte de agentes institucionales es poco visibilizado, pero si se evidencia la poca confianza que se tiene en las instituciones especialmente las operadoras de justicia, por la revictimización, discriminación y no encontrar solución a su problema, frustrando a las mujeres que no ven ninguna acción en contra de quienes les vulneran aún más sus derechos al no atenderlas.

En el aspecto laboral al menos el 15% mencionó ser víctima de violencia económica, al no recibir un salario justo por trabajar como dependiente en tienda de consumo, 5% sufrió vejámenes al sufrir violación al trabajar como doméstica hace aproximadamente tres años, el hecho no fue denunciado por desconocimiento de la forma y lugar para denunciar, refirió la entrevistada.

Al realizar el estudio no fue posible tener acceso a información del ámbito escolar debido a disposiciones de las autoridades locales de educación, las niñas y adolescentes entrevistadas se limitaron a mencionar aspectos generales de la violencia, además fueron abordadas fuera de sus centros de estudio. Sin embargo, si fue mencionado como uno de los lugares donde se sufre violencia en algunos casos discriminación y mal trato por parte de maestros y maestras y compañeros.

Muchas de las actitudes discriminatorias y racistas hacia las mujeres indígenas, son expresiones de un sistema patriarcal, excluyente que se fortalece por el irrespeto a los derechos humanos, de las mujeres y de los derechos de los pueblos indígenas, esto ha provocado que las mujeres indígenas de Santa Lucía Utatlán que son la mayoría, además de sufrir varios de los tipos o formas de violencia ya conocidos, también enfrenten humillaciones y ofensas dentro de un contexto con rasgos coloniales y de pueblos originarios, las mujeres indígenas deben demostrar indiscutible la violencia sufrida, siendo re victimizadas en las instituciones, evidenciando la ausencia del Estado y el incumplimiento, para dar respuesta a las demandas de las mujeres, sumiéndolas en condiciones de pobreza, pobreza extrema, que les limita el acceso a la salud, educación, vivienda digna, justicia, entre otros.

La violencia contra la mujer en cualquiera de sus formas está repercutiendo en su calidad de vida por su condición de género, no solo afecta su salud física, sino va más allá vulnerando sus derechos como persona pues restringe el goce pleno de los mismos, como mujer, afecta su la salud sexual y reproductiva, la lleva a una inseguridad alimentaria y nutricional, al no tener acceso a los alimentos, a un consumo en igualdad de condiciones y a tener una participación equitativa en procesos productivos, en este aspecto el entorno donde se da la desigualdad social, económica, el factor político también influye a no dar respuesta a esta problemática desde acciones eficaces y eficientes del Estado

8.6 ESTIGMAS Y TABÚES EN TORNO A LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Cuando la violencia contra la mujer se manifiesta dentro de una sociedad con características patriarcales, comúnmente se culpabiliza a la mujer, se le señala y cuestiona su proceder en cuanto al cumplimiento de sus funciones y acciones dentro y fuera del hogar, o en los espacios laborales. Socialmente se espera que la mujer afronte la violencia de la que es objeto con sumisión evitando hablar de los hechos al convertirse en un tabú social, o bien aquellas secuelas que la violencia deja al interior de la vida de las mujeres.

En los casos de violencia sexual los estigmas y tabúes contra las mujeres niñas son más evidentes, a pesar de ser una de las formas de violencia más dañina y traumatizante pero, no se habla, no se discute, no se denuncia, por el contrario se oculta, mientras las mujeres son cuestionadas y culpabilizadas, señaladas lo cual repercute en la decisión de denuncia de los casos, especialmente de violencia sexual en sus distintas manifestaciones, la denuncia provoca reacciones negativas y desfavorables para las mujeres.

Entre los estigmas identificados durante las entrevistas con las mujeres en el municipio, en relación a la violencia contra la mujer y analizando los planteamientos realizados por otros actores se encontraron:

- Vergüenza y miedo de ser señalada como culpable y merecedora de la violencia que sufre.
- La mujer no tiene buena autoestima, se deja pegar y cae en estados depresivos.
- Ser mujer significa cumplir los deseos del hombre.
- La mujer debe aceptar y aguantar la violencia por lo hijos incluso por hijas como en algunos casos, debe ser buena madre.
- Normalización de la violencia como parte de la vida cotidiana de las mujeres.
- Las mujeres se ganan los golpes por no obedecer al esposo.
- Las mujeres provocan a los hombres, es uno de los estigmas más comunes especialmente cuando se refieren a la violencia sexual.
- La mujer no deja el ciclo de violencia porque llega a gustarle.
- Las mujeres deben aguantar la agresión, abuso y acoso callejero, provoca constantemente al hombre.
- Las mujeres que estudian se ponen ariscas, es mejor que estén en la casa.

Al conversar con las mujeres mencionan algunas frases que escuchan y que se aceptan por ejemplo “es mi cruz”, “tal vez uno los provoca”, “llegan cansados y la mujer no los atiende bien”, “la mujer tiene que cumplir porque es su esposo”, entre otras frases que mencionaron las mujeres entrevistadas en el Novillero, Pahaj, Pamezabal, Manantiales, cabecera municipal.

- Cultura patriarcal no permite cuestionamientos a los hombres agresores.
- Es una situación que se trata en privado.
- En la familia no se trata el tema porque molesta a los padres o esposo.
- Por miedo al agresor no se menciona.
- Poder que ejerce el agresor sobre la mujer que sufre la violencia
- Temor de hablar y recibir más golpes o amenazas.

Causas	Consecuencias		Consecuencias en la salud de las mujeres y niñas
Desigualdad social Desconocimiento de los derechos de las mujeres Machismo Consumo de alcohol del esposo, conviviente, padre, hermano e incluso hijos Infidelidad Celos de la pareja Pérdida de valores y principios	Psicológicas:	Baja autoestima Pérdida del amor propio Desvalorización Traumas psicológicos Depresión Desaliento para las actividades diarias Pérdida de apetito Miedo Aislamiento Intentos de suicidio	Depresión Baja autoestima Ansiedad Estrés Miedo Vergüenza Hostilidad hacia el hombre Culpa

Escasa comunicación en la familia Falta de sensibilidad de la sociedad Patrones culturales Mitos Escasa educación, analfabetismo Pérdida de la unidad y paz familiar	Físicas	Enfermedades y dolores de espalda Mal nutrición Heridas por golpe o armas Fracturas por golpe Suicidio Femicidio Mal nutrición Discapacidad	Consumo de alcohol Heridas en el cuerpo producidas por golpes o ataques con armas punzo cortantes Hemorragias Hipertensión
	Sociales	Desintegración familiar Abandono de la familia Baja participación en la organización social/local No tomar decisiones Pérdida de grados escolares Deserción escolar Pérdida de oportunidades educativas	Fracasos familiares
	Económicas	Aumento de la pobreza Migración Escasos recursos para satisfacción de necesidades Pérdida de oportunidades laborales	Fracasos laborales
	Sexuales	Infecciones de transmisión sexual Contagio de VIH y SIDA Embarazos no deseado Pérdida de embarazo	Infecciones vaginales Infecciones urinarias Infecciones de transmisión sexual Hemorragias vaginales Relaciones sexuales con dolor Desgarros de vagina y/o ano Embarazos no deseados Pérdida de embarazos Infertilidad Violación dentro del Matrimonio
Fuente: Elaboración propia, 2020.			

Cuadro No. 7 Resumen de Ámbitos de la Violencia Contra la Mujer en el Municipio de Santa Lucía Utatlán, Departamento de Sololá.	
Privado	Público
Hogar	Espacios públicos
Relación de pareja	Calles
Relación interpersonal con otros integrantes de su familia: padre, abuelos, hijos, hermanos	Mercados y plazas
Relación interpersonal con integrantes de la familia del esposo o conviviente suegra y suegro, cuñados	Paradas de buses
Relación niña, adolescente con padre, abuelos, tíos, primos	Buses, micro buses
Relación con ex pareja	Lugares de trabajo
	Escuela e institutos
Relación interpersonal con vecinos	Instituciones que discriminan y revictimizan
Fuente: Elaboración propia, 2020.	

Cuadro No. 8 Resumen de Estigmas y Tabúes de la Violencia Contra la Mujer en el Municipio de Santa Lucía Utatlán, Departamento de Sololá.	
Estigmas	Tabúes
Vergüenza y miedo de ser señalada como culpable y merecedora de la violencia que sufre.	Cultura patriarcal no permite cuestionamientos a los hombres agresores
La mujer no tiene buena autoestima, se deja pegar y cae en estados depresivos.	Es una situación que se trata en privado.
Ser mujer significa cumplir los deseos del hombre.	En la familia no se trata el tema porque molesta a los padres o esposo.
La mujer debe aceptar y aguantar la violencia por lo hijos incluso por hijas como en algunos casos, debe ser buena madre	Por miedo al agresor no se menciona

Normalización de la violencia como parte de la vida cotidiana de las mujeres	Poder que ejerce el agresor sobre la mujer que sufre la violencia
Las mujeres se ganan los golpes por no obedecer al esposo	Temor de hablar y recibir más golpes o amenazas.
Las mujeres provocan a los hombres, es uno de los estigmas más comunes especialmente cuando se refieren a la violencia sexual.	
La mujer no deja el ciclo de violencia porque llega a gustarle.	
Las mujeres deben aguantar la agresión, abuso y acoso callejero, provoca constantemente al hombre	
Las mujeres que estudian se ponen ariscas, es mejor que estén en la casa	
Fuente: Elaboración propia, 2020.	

8.8 DIFERENCIAS E INEQUIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA UTATLÁN

La desigualdad en el país es de carácter estructural, por lo tanto las diferencias entre hombres y mujeres es una constante. Las diferencias entre mujeres y hombres en el municipio, también han tenido su origen en las relaciones sociales, y han sido construidas socialmente, entrando aquí las diferencias por cuestiones de género.

Se mantiene la asignación de roles domésticos para las mujeres y productivos para los hombres, a pesar que se encontraron mujeres que llevan a cabo labores agrícolas y de crianza de animales domésticos para el consumo y venta, estas actividades son consideradas como parte del quehacer del hogar, sin visualizar el aporte económico a la familia y comunidad.

Mientras las mujeres en su mayoría se mantienen realizando labores en los hogares, pocas tienen una participación activa y remunerada en el aspecto laboral, los puestos de trabajo también son vinculados a oficios y actividades de servicio, entre los trabajos identificados se encuentran: enfermeras, maestras, vendedoras ambulantes y en comercios, tejedoras, según diagnóstico socio económico, realizado por estudiantes de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlo (2011) citado en el PDM-ET, la población económicamente activa según sexo es de 81% para hombres y un 19 % para mujeres, (...) de acuerdo a la municipalidad, la proporción de mujeres entre los empleados remunerados por sector es del 25% y la relación empleo –población es de 25% en Santa Lucía Utatlán.

La participación social también es diferenciada, al menos en los grupos visitados en los cuales se llevaron a cabo los grupos focales, la cuota de participación no es equitativa, a las mujeres “se les ha dado el espacio”, comentaron algunos líderes, sin reconocer que es un derecho que les corresponde como ciudadanas, la asistencia las mujeres a reuniones y actividades de los grupos de también es menor, por la carga de trabajo y responsabilidades que cumple, a nivel de gobierno municipal no se identificó ninguna mujer en la Corporación Municipal, en dependencias municipales como dirigentes de las misma, únicamente se identificaron a mujeres en la Dirección Municipal de la Mujer, y Oficina de la Niñez, Juventud y Adulto mayor.

En la aplicación de justicia, mujeres que demandan el cumplimiento de pensión alimenticia para sus hijas e hijos, no reciben una resolución a su favor, las pensiones se otorgan tomando en cuenta las posibilidades económicas de los hombres y no las necesidades básicas y el coste de la canasta básica, el beneficio es para el hombre. Así mismo en las denuncias por violencia las mujeres son revictimizadas y sin resolución en sus casos, las mujeres coinciden en que muchos hombres tienen conocidos en instituciones como PNC, Juzgados, estas son algunas frases que utilizaron “no nos hacen caso, hasta nos regañan, “nos dicen que para qué los enojamos, que regresemos a la casa y nos portemos bien”.

La recreación y el descanso también se constituye en una de las diferencias entre mujeres y hombres en el municipio, ninguna de las mujeres entrevistadas hizo referencia a actividades recreativas y el tiempo de descanso se reduce a ver televisión en las familias que poseen este recurso, por su parte los hombres de distintas edades tienen conformados equipos de fut bol, se reúnen con amigos, incluso tienen mayores oportunidades de salir por las noches ya que corren menos riesgos que las mujeres.

Durante el proceso de investigación se evidenciaron las diferencias e inequidades entre mujeres y hombres, tanto en el ámbito privado como público siendo esta una expresión de la violencia contra la mujer en el municipio, en un contexto de las relaciones sociales y familiares. Las mujeres son relegadas como sujetos cuyos derechos dependen de la voluntad de otros. Entre las desigualdades se encuentra brecha en el aspecto laboral, no tienen las mismas oportunidades laborales ni reconocimientos de sus capacidades y conocimientos, menores oportunidades educativas, como consecuencia de la misma violencia que sufren, espacios organizativos con mayor número de hombres, desigualdad y discriminación en el acceso a justicia, no cuentan con espacios ni tiempo para actividades recreativas y de descanso, caso contrario al de los hombres que son beneficiados con oportunidades laborales que les generan mayores ingresos, y les exime de las labores domésticas, puestos en dependencias gubernamentales, mayores oportunidades de concluir estudios, mayor seguridad en las calles y por la noche menores riesgos que las mujeres, oportunidad y tiempo para actividades recreativas, entre otros beneficios que el sistema de desigualdad les otorga.

8.9 MAGNITUD DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES INDÍGENAS Y LOS FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA UTATLÁN

MAGNITUD DE LA VIOLENCIA

En el municipio de Santa Lucía Utatlán del departamento de Sololá se han encontrado únicamente sub registros cuantitativos de la violencia contra las mujeres, sin embargo los testimonios de algunas mujeres con quienes se interactuó durante la investigación, permiten establecer que la dimensión de este problema social y de salud pública es grande, al menos dos de cada cinco mujeres de la muestra exteriorizaron haber sufrido algún tipo violencia, lo que corresponde al 40% de la muestra, 3 mujeres de cada cinco entrevistadas indicaron conocer a una mujer o niña que sufre violencia de diferente tipo, manifestando que la padecen en silencio, el 90% de las mujeres manifestó que en algún momento de su vida ha sido víctima de roces o tocamientos en partes íntimas sin su consentimiento en la calle, sintiéndose vulnerables y agraviadas en su dignidad de mujer, los hechos violentos han tenido como agresor un hombre y además mencionaron que esta problemática es solucionada en el ámbito familiar.

De las mujeres que laboran fuera de su hogar especialmente realizando labores domésticas, 4 de cada 5 han sufrido violencia psicológica a través de gritos, insultos, discriminación, marginación; la violencia económica la han padecido 3 de cada 5 mujeres que corresponde al 60 %, los empleadores no les pagan completo su salario, los salarios son muy bajos y no compensan el trabajo que realizan, durante las entrevistas 4 mujeres indicaron haber recibido empujones y 1 sufrió abuso sexual, una de las mujeres indicó haber sido abusada sexualmente.

Según el diagnóstico de la Política de Prevención de Violencia y el Delito, del municipio la violencia intrafamiliar y violencia contra la mujer ocupan el segundo y tercer problema, siendo el primero la venta y consumo de bebidas alcohólicas que se constituye como una causa y efecto de esa violencia, lo que demuestra la dimensión de la problemática.

Según la PPVD (2016) con respecto a la Violencia Intrafamiliar se indica que: los habitantes consideran que éste es el segundo problema que agobia al municipio; los participantes expresaron que los malos tratos y las agresiones con armas y golpes; humillaciones, lenguaje soez y humillante, insultos, amenazas, control del dinero, relaciones sexuales forzadas, abuso y hasta violación, son situaciones que se viven a diario en muchos de los hogares del Municipio de Santa Lucía Utatlán, causadas por algún miembro de la familia en contra de las personas más vulnerables, es decir de las mujeres, los ancianos y/o los niños.

Las razones por las cuales ocurre son diversas y según los participantes se debe al alcoholismo, drogadicción, desempleo, problemas económicos, machismo, desconfianza conyugal y a la falta

de comunicación. Aunado a esto, se encuentra la desigualdad de género, las malas relaciones conyugales, los conflictos familiares, la sumisión, la dependencia de la mujer con respecto al hombre y a la tolerancia de la comunidad.

Los habitantes hacen énfasis en que las personas ebrias llegan al hogar a agredir a sus convivientes e hijos y que los hechos pueden dar como resultado consecuencias trágicas como la muerte. Al mismo tiempo, se refieren al mal ejemplo que les dan a los niños, adolescentes y jóvenes de la casa.

También, hacen mención sobre la falta de denuncia de parte de las víctimas ante las autoridades competentes, como otra de las causas para que continúe esta situación.

Violencia contra la mujer, los residentes consideran que esta problemática está estrechamente relacionada con la violencia intrafamiliar. Las mujeres tienen muchas limitaciones y carencias en el aspecto económico por diferentes motivos; y ellas sienten que esta situación las hace más vulnerables a los abusos físicos, psicológicos y en algunas ocasiones sexuales provenientes de su conviviente.

Refieren que este hecho no se da únicamente en el hogar, ya que también son agredidas física y verbalmente en las calles por personas de sexo masculino en estado ebriedad y en algunos casos bajo los efectos de la droga.

Los habitantes expresaron que entre las posibles causas se encuentra el desempleo, la carencia o el bajo nivel educativo, el consumo descontrolado de alcohol, el machismo. Además, de la dependencia económica de las mujeres con su pareja lo que provoca esa sumisión e inseguridad en las mujeres.

También, indican que no existe la cultura de denuncia por parte de las víctimas sobre estos hechos ante las autoridades competentes. (MINGOB, 2018)

FACTORES DE RIESGO DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Socio-culturales

Como principales factores de riesgo socio culturales, se han identificado las relaciones sociales de dominación que se tiene entre hombres y mujeres, en los espacios organizativos en el municipio, la participación de los hombres es mayor, pocas mujeres asisten a las actividades y un número menor participan en la toma de decisión, en los hogares y comunidades se mantiene la división social de trabajo y de roles, las mujeres en tareas domésticas y de producción agrícola o artesanal

dentro de su hogar y los hombres en los espacios públicos de producción, práctica política y otros que le continúan dando e poder de decisión.

Este se constituye en un factor de riesgo que se fundamenta y fortalece por la cultura patriarcal, a tal grado que se va naturalizando, y que es respaldado por otros actores que influyen en los patrones culturales ya establecidos, como la iglesia, y el mismo sistema educativo que contribuye a reforzar los roles de género existentes en el municipio.

Socio-demográficos

Dentro de los factores de riesgo sociodemográficos de la violencia contra la mujer en Santa Lucía Utatlán, se han identificado las cuestiones relacionadas al género, socialmente se han impuesto roles, estereotipos, actividades que han ido marcando las desigualdades entre seres humanos con gran desventaja para las mujeres. La edad es otro factor que hace más vulnerables a las niñas ante los diferentes tipos de violencia y también las características étnicas, las mujeres indígenas son vulneradas en sus derechos y padecen hechos de violencia en ámbito privado y público, entonces encontramos que las niñas indígenas son las más vulnerables a la violencia, estas condiciones de desigualdad, la falta de oportunidades, de conocimientos y escaso apoyo para denunciar los hechos, han disminuido las probabilidades de recibir auxilio.

Así mismo, en el contexto del estudio se identificaron factores de riesgo a la violencia asociados a cuestiones afectivas o emocionales, ya que varias entrevistadas manifestaron sufrir la infidelidad y los celos por parte de la pareja, y el control derivado de esas situaciones. Además como resultado de toda la violencia corren el riesgo de la baja autoestima, el miedo, la depresión entre otras consecuencias, afectándoles su propia vida y su entorno y sistema de relaciones.

8.10 VIOLENCIA CONTRA LA MUJER DESDE LA PERSPECTIVA DE HOMBRES QUE EJERCEN LIDERAZGO COMUNITARIO, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres son evidentes en las comunidades de Santa Lucía Utatlán, la mayor parte de población femenina continua desarrollando tareas domésticas en el hogar, mientras los hombres en el ámbito público desempeñan distintos roles, desempeñan cargos con poder de decisión y con una mejor remuneración y reconocimiento social. A través de las visitas realizadas al municipio se observaron comportamientos y actitudes de los hombres que de alguna manera refuerzan el sistema patriarcal, en grupos comunitarios a pesar de contar con mujeres dentro de sus estructuras, la participación es mínima, en número los hombres superan a las mujeres, los hombres se expresan más que las mujeres, argumentan que la poca participación se debe al escaso interés de las mujeres, sin embargo se vulnera su derecho a la participación un ejemplo es la realización de reuniones en horario nocturno, justo cuando las

mujeres cumplen roles domésticos en su hogar, por la inseguridad existente y por los señalamientos de vecinos por las salidas nocturnas, estos son algunos de los aspectos observados en las comunidades visitadas, que demuestran las condiciones de inequidad entre hombre y mujeres.

Las relaciones sociales y familiares para las mujeres indígenas de Santa Lucía Utatlán son desiguales, restringen las oportunidades de un desarrollo integral, vulneran sus derechos y las hace más vulnerables a sufrir las distintas formas de violencia.

“La violencia contra las mujeres es un problema existente en la mayoría de comunidades del municipio, el cual permanece oculto para evitar males mayores”, está fue la apreciación de un líder comunitario de Manantiales.

Durante el estudio se realizaron entrevistas a los hombres de las comunidades seleccionadas, algunos forman parte de organizaciones locales como COCODES, Comités de Agua, Junta de Prevención de Violencia entre otros que les ha permitido conocer “algo” sobre el tema de violencia contra la mujer.

Los hombres entrevistados indicaron que efectivamente existe la violencia contra la mujer en el municipio, pero no se identifican con estos comportamientos, argumentando que no se tienen conductas agresivas ni machistas, y que la mujer es “quien tiene que poner el alto”, según la forma y respuestas proporcionadas en la entrevista, este problema se ve lejano, y que afecta únicamente a las mujeres, por lo tanto son ellas quienes deben resolverlo.

A pesar que los grupos de hombres adultos consultados pertenecen a Comité de Agua, COCODES, COCOPRE, no se tienen un claro conocimiento, ni sensibilización hacia el problema, si bien conocen qué es violencia, no se conocen todas las formas de violencia contra la mujer solamente en un Consejo Comunitario indicó: que no dar el sostenimiento económico y quitarle a la mujer el dinero que gana también es violencia, pero únicamente se refirieron a las insinuaciones sexuales, como la única identificación sobre violencia sexual.

En los grupos focales, se preguntó a las organizaciones comunitarias específicamente a COCOPRE como abordan los casos de violencia contra la mujer, ya que son las Comisiones Comunitarias para la Prevención de la Violencia y el Delito, sin embargo argumentaron atender casos de violencia en general y no de violencia contra la mujer, porque velan por todos los ciudadanos.

Durante las visitas a las comunidades y entrevistar a los vecinos, coincidieron con las opiniones de líderes, indicando que la violencia la sufren las mujeres dentro del hogar, no lograron identificar violencia en el ámbito público, como instituciones educativas, iglesia, calles, solo

mencionaron que posiblemente en la calle cuando son acosadas por algún hombre, esto fue identificado en el Novillero en entrevistas.

Desde la visión de adolescentes y niños la violencia es maltratar a una mujer, hacer de menos, traicionar a la mujer, pegarle, discriminarla, abusar de ella y tocarla sin permiso, los NNA refirieron conocer sobre el tema, porque en la escuela se les ha capacitado y también han sufrido violencia en su hogar, algunos menores indicaron que cuando en su casa tienen problemas acude a su profesor quien le orienta y ayuda sobre cómo enfrentar esa violencia.

Es importante mencionar que los niños reconocen las distintas formas de violencia que sufren las mujeres, que en la escuela también se da la violencia hacia las niñas, aparte del bullying (acoso escolar) en la clase y escuela, las niñas y adolescentes son víctimas de los “silbidos y piropos”, que nos son del agrado de sus compañeras, pero la mayoría no dice nada, porque les han enseñado a aceptar esos comportamientos.

En el caso de un grupo de varones adolescentes con quienes se conversó mencionaron varias causas y consecuencias de la violencia, pero resalta el énfasis en el suicidio, este planteamiento, podría estar vinculado a dos hechos de aparente suicidio en menores en municipios de Sololá en el año 2019, el primero en Nahualá y posteriormente una niña de 12 años, no se logró obtener información si los hechos fueron confirmados como suicidio, la información en los medios de comunicación es la siguiente.

Según Noticiero Guatevisión (2019) El pasado viernes, fue localizada muerta niña de 12 años, en Los Manantiales, Pamezabal, Santa Lucía Utatlán. Sus padres la reportaron como desaparecida el pasado 3 de febrero, pero fue encontrada en esa comunidad colgada de un árbol. Ovidio Paz, auxiliar de la Procuraduría de los Derechos Humanos en Sololá, dijo que dan seguimiento a las investigaciones de las autoridades, aunque en esa institución no se ha abierto ningún expediente. Agregó que los dos últimos casos se han registrado en comunidades afectadas por la pobreza. (Guatevisión, 2019, Párr. 4)

Las actuales relaciones sociales y familiares se fundamentan en comportamientos agresivos, roles de género desiguales que han sido asignados, hombres cuya imagen está diseñada para proyectarse hacia el ámbito público con estereotipos definidos.

Los grupos focales realizados con hombres que forman parte de la población atendida por el Convenio Utz Qawach, y las entrevistas con vecinos evidenciaron que hay escasa sensibilización de los hombres hacia el problema de violencia contra la mujer. Regularmente prevalece el interés por tratar temas o problemas que de alguna manera afectan a hombres y mujeres como infraestructura o proyectos de desarrollo social o económico.

8.11 CARACTERIZACIÓN DE LAS PERSONAS QUE EJERCEN LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

El hablar del agresor es un tema que dentro de la violencia contra la mujer, es muy difícil, según se constató en las entrevistas realizadas, las mujeres no hablan del agresor, es un tema incómodo y doloroso para ellas. Por esta situación fue necesario buscar la estrategia para que las mujeres que han sufrido violencia pudieran al menos proporcionar su opinión, fue a través de una conversación aprovechando momentos y espacios fuera de los establecidos, propiciando la confianza, es decir en este aspecto las mujeres fueron abordadas dentro de una plática informal.

Con personal institucional se facilitó obtener algunos criterios para tener un perfil, en el caso de los hombres solo indican que se manifiesta en hombres alcohólicos, los demás pues su carácter o situación en algunos momentos se ponen agresivos pero indican que a veces es “normal”.

Según las personas entrevistadas la violencia es ejercida en un 90 % por hombres quienes tienen las siguientes características:

IDENTIFICACION DEL PERFIL DEL AGRESOR EN SANTA LUCÍA UTATLÁN, SOLOLÁ

- Celosos
- Infieles
- Alcohólicos
- Manipuladores

OPINIÓN DE PERSONAL INSTITUCIONAL DEL PERFIL DEL AGRESOR

- Proceden de hogares violentos
- Utilizan alcohol o drogas (en las comunidades se manifiesta más el alcoholismo según indican, y casos aislados de drogas)
- Se presenta como una persona con altos valores
- Bajo nivel de asertividad
- Dependientes afectivamente
- Inseguros

- Celosos
- Inestables
- Infieles
- Impacientes
- Miedoso ante el abandono
- Egocéntrico
- Manipulador
- Culpabiliza siempre a otros de su violencia
- Influencia religiosa que fortalece las ideas y creencias de supremacía del hombre, y sumisión de la mujer, que si bien no promueve abiertamente la violencia contra la mujer, si establece patrones de comportamiento, que les conducen a la aceptación de prácticas violentas especialmente de tipo emocional.

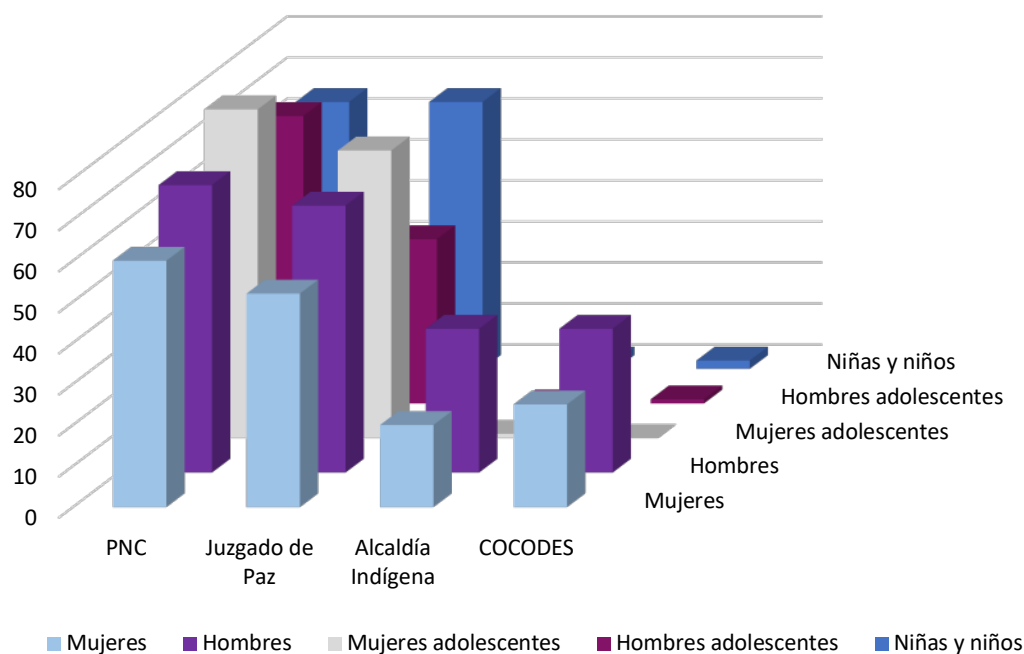
8.12 RECURSOS INSTITUCIONALES LOCALES PARA LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Con el fin de establecer la dimensión de la violencia contra las mujeres, se ha dialogado con personal institucional que se constituye en titulares de obligación por ser parte de la estructura del Estado, esto con el fin de conocer y analizar desde su espacio cuál es la concepción que se tiene sobre la violencia contra la mujer, además de identificar el acceso a los servicios, mecanismos para apoyar a las mujeres. En algunas instituciones fue posible obtener estadísticas, que han sido recopiladas a través de entrevistas con personal institucional, además de la consulta de fuentes secundarias como informes, registros, páginas web, memorias de labores, cabe destacar que algunas instituciones no cuentan con registros de los casos de violencia contra la mujer que atienden menos aún la segregación etaria y étnica, que algunos son subregistros, evidenciando la ineficiencia de los sistemas numérico y estadístico utilizados en las instituciones, el problema de la violencia contra las mujeres no es prioridad para titulares de obligación.

INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES LOCALES QUE ATIENDE CASOS DE VCM, IDENTIFICADAS POR LA POBLACIÓN ESTUDIADA

Dentro de las instituciones identificadas por las personas entrevistadas encontramos los siguientes datos:

Gráfica No. 5
Instituciones y organizaciones locales identificadas por las personas entrevistadas que atienden casos de VCM



Fuente Investigación de campo, 2020.

En el municipio se identifican algunas instancias con presencia en el municipio que pueden proporcionar atención en caso de violencia contra la mujer, ninguna identificó ni relacionó las instituciones de salud como referencia para la denuncia de violencia, tampoco la Dirección Municipal de la Mujer, que si bien no tienen específicamente el mandato de atender esta problemática, el Centro de Atención Permanente CAP, si cuenta con una atención inicial en casos de violencia sexual y psicológica los cuales deriva según corresponda, también registra datos sobre embarazos en adolescentes.

8.13 CONOCIMIENTOS Y PERCEPCIONES DE AUTORIDADES MUNICIPALES Y PERSONAL INSTITUCIONAL

Entre las autoridades y personal institucional participante en la encuesta y entrevistas cara a cara, realizadas al personal que de alguna manera se vincula a la atención de las mujeres que sufren violencia en el municipio, se encuentran:

- Municipalidad representada a través de:
Alcaldía Municipal

Concejalía II
Dirección Municipal de la Mujer
Oficina de la niñez, juventud y adulto mayor
Esposa de Alcalde

- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a través del Centro de Atención Permanente – CAP-

Dirección
Psicología
Responsable de Territorio

- Ministerio de Desarrollo –MIDES-
- Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA
- Comité Nacional de Alfabetización-CONALFA-
- Registro Nacional de Personas -RENAP-
- Secretaria de Seguridad Alimentaria –SESAN-
- Policía Nacional Civil -PNC-
- Juzgado de Paz
- Alcaldía Indígena
- Centro educativo: Centro Estudiantil Getsemani

El personal de las instituciones con quienes se realizaron encuestas y entrevistas, tiene el nivel de escolaridad siguiente; diversificado el 50 %, el 30 % universitario, 20 % no respondió. El 62% son mujeres y 38% hombres, un 70% originarios del municipio y otros 20 de otros departamentos y municipios y 10% no respondió.

El personal institucional entrevistado sobre la problemática de violencia contra la mujer, proporcionó los siguientes datos:

Cuadro No. 9	
Porcentaje de personal institucional encuestado que conoce y reconoce los tipos de violencia contra la mujer	
Tipos de Violencia Contra la Mujer	%
Conoce al menos cuatro tipos o formas de VCM	60%
Conoce tres tipos o formas de VCM	25%
Conoce dos tipos o formas de VCM	10%
Conoce solo un tipo o forma de violencia	5%

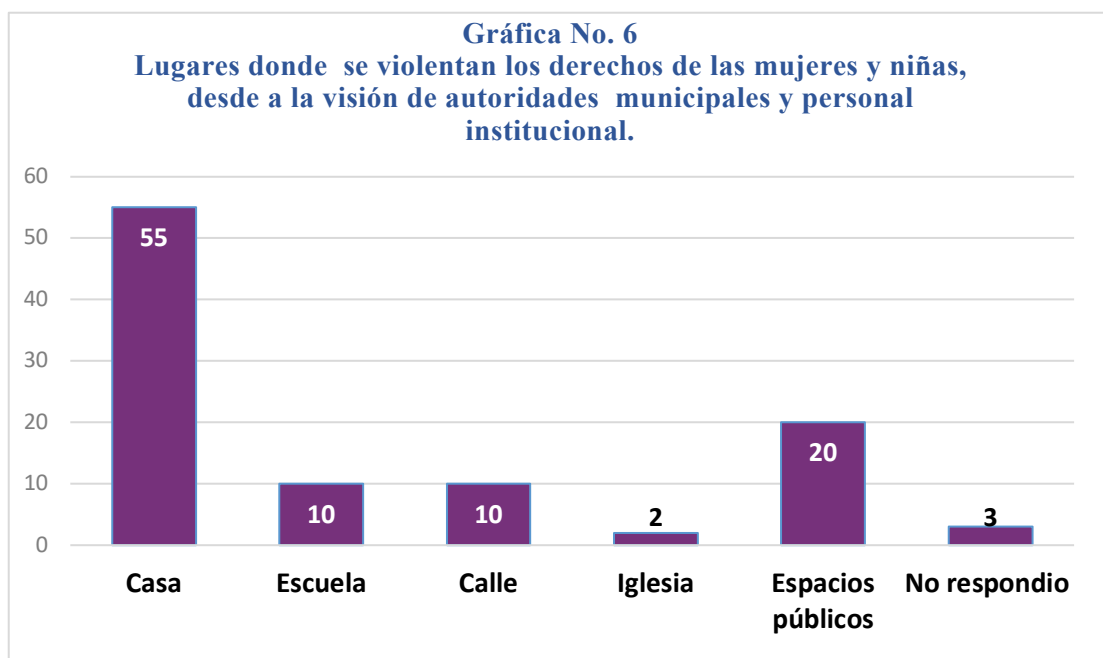
Fuente: Investigación de campo, 2020

Los cuatro tipos o formas de violencia contra la mujer que el personal institucional identifica se encuentra la violencia física, psicológica, sexual, económica, sin embargo al analizar las respuestas se identifica la violencia sexual como la menos visualizada, para algunos la problemática de violencia contra la mujer es un tabú, con mayor énfasis en el caso de la violencia sexual, que no se reconoce como tal.

Durante las entrevistas, se indagó sobre la percepción de la violencia sexual dentro del hogar, no se reconoce como tal, principalmente entre parejas se ha normalizado que la mujer “cumpla” con el esposo y acceda a tener relaciones sexo genitales aun cuando se sienta indispuesta, enferma o no quiera.

El 70% indica que las mujeres sufren violencia a cualquier edad, el 15% considera que de 12 a 40 años, el 10% menciona la niñez como la etapa en que la mujer es más vulnerable a sufrir violencia y el 5% no respondió.

Entre las principales causas mencionan el sistema patriarcal, machismo, alcoholismo, pobreza, desconocimiento de derechos de las mujeres. Las consecuencias de la violencia que sufren las mujeres en el municipio son psicológicas, físicas, sociales que son más comunes o más visualizadas, y otras que violentan sus derechos sexuales y reproductivos. Entre las consecuencias mencionaron el estrés, aislamiento, baja autoestima, traumas, enfermedades, desintegración familiar, embarazos no deseados o en adolescentes.



Fuente: Investigación de campo, 2020.

En los casos de violencia contra la mujer que se presentan en el municipio, el 71% del personal institucional, solo hace la referencia del caso a otras instancias para la atención, el 18% les proporciona acompañamiento hacia las instituciones, la mayoría indica que el área de atención es salud, el resto de entrevistados/as no respondieron que trabajo llevan a cabo.

Al preguntar sobre las sanciones para los casos de violencia contra la mujer y la niña desde las instituciones como la Municipalidad o Alcaldía indígena, mencionaron que no es de su competencia, y consideran que darían sanciones morales o castigo maya, y referir a donde corresponde para sanciones legales, aunque el 52% no conoce cuales son los sistemas tradicionales de gobierno indígena, comunitario o religioso y menos en cuanto a lo referente a violencia contra la mujer.

El 79% del personal institucional conoce las leyes a favor de los derechos de las mujeres y contra la violencia, habiendo mencionado la Ley de Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer, identificándola únicamente como la Ley de Femicidio, el 20% mencionó la Ley de Maternidad, la Constitución Política de la República de Guatemala y el Código Penal, del total de personas que dijeron si conocer las leyes, el 23% únicamente respondió acertadamente, mencionando al menos una ley.

Hay confusión en los conocimientos, un 23% del total que indicaron si conocer las leyes respondió la DEMI como ley, y el 54% no sabe cuáles son las leyes, el resto no respondió

Los resultados anteriores evidencian que únicamente el 33% del personal institucional conocen algunas leyes a favor de los derechos de las mujeres, la situación es altamente preocupante pues entre las personas entrevistadas se encontraban autoridades municipales (Alcalde y Concejal) y personal que labora en instituciones gubernamentales en cargos de Dirección y coordinación de áreas o departamentos, por lo tanto por mandato les corresponde velar por los derechos de las personas, su bienestar, y fundamentar sus acciones en un marco jurídico general y específico, que directa o indirectamente se vincula a los derechos fundamentales de las mujeres.

El 87% demuestra conocimiento de las instituciones que trabajan para la prevención, atención y/o sanción de la violencia contra las mujeres, habiendo mencionado a nivel local la Policía Nacional Civil, Juzgado de Paz, Centro de Atención Permanente CAP, Dirección Municipal de la Mujer, y a nivel departamental Ministerio Público, DEMI, Fiscalía de la Mujer, PGN, PDH., 13% no respondió.

Es importante mencionar que se identificó que desde la Dirección Municipal de la Mujer, no se tiene como prioridad la atención a la problemática de violencia, a pesar que desde instrumentos nacionales como el Plan Nacional de Prevención y erradicación de la Violencia Intrafamiliar y contra la Mujer 2020- 2029 –PLANOVI-, se hace referencia a la responsabilidad de los gobiernos municipales de atender esta problemática, tal como se indica a continuación: “Para este ejercicio, correspondería a la Dirección Municipal de Planificación, en coordinación con la Dirección Municipal de la Mujer y con las delegadas departamentales de Seprem y Segeplan, tomar en cuenta las directrices generales 3 y 4 de la *Política nacional de desarrollo*, las cuales señalan la necesidad de promover la vinculación de las políticas municipales con las prioridades del *Plan nacional de desarrollo K'atun: nuestra Guatemala 2032*, particularmente en lo que respecta al eje «Bienestar para la gente», en lo relativo a protección social. Dicha vinculación es el marco que permitirá, en todos los ámbitos y niveles de la planificación, la implementación del *Planovi*.” (CONAPREVI, 2019)

El gobierno municipal sería, en un contexto favorable a la implementación del *Planovi*, el responsable de realizar el ejercicio de priorización correspondiente, para garantizar la integración de los lineamientos y acciones del *Planovi* con el Plan de Desarrollo Municipal.

Para lo cual también debe coordinar con otras dependencias municipales como la Dirección Municipal de Planificación, para la formulación e implementación de Políticas Públicas Municipales a favor de las mujeres, sin embargo no se tiene ningún documento de este tipo. (CONAPREVI, 2019)

8.14 ACCESO Y UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS GUBERNAMENTALES PARA LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Las mujeres originarias del municipio de Santa Lucía Utatlán en mayoría indígena, vulnerable a la violencia por su condición de género y etnia, pertenecen a los grupos que histórica y socialmente han sido excluidos con mínimas posibilidades de ejercer sus derechos.

Ante el debilitamiento de las garantías de las mujeres, el irrespeto, la falta de oportunidades y de acceso a satisfactores inmediatos, y sin respuesta a la demanda de sus intereses de carácter estratégico, el Estado está obligado a responsabilizarse de la protección y cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres, esta tarea debe asumirla a través de las distintas instituciones gubernamentales, que vienen a constituirse en los titulares de obligación y que por mandato constitucional establecen los mecanismos y los medios adecuados para la atención de las mujeres, y que a través de los servicios que cada una de las instituciones brinda según su especialidad, se garantice el goce de derechos.

A continuación se presenta información obtenida en las instituciones con presencia en el municipio de Santa Lucía Utatlán que de una u otra manera desarrolla acciones vinculadas a la prevención, protección o sanción de la violencia contra la mujer.

Del personal entrevistado se coincide en que se hacen esfuerzos para coordinar y brindar la mejor atención a las personas que sufren violencia, sin embargo los escasos recursos institucionales obstaculizan el proceso, a lo que se suma la falta de sensibilización y capacitación de algunos miembros de personal institucional, el desinterés por abordar el tema, la falta de voluntad de resolver con prontitud, eficacia y eficiencia los casos denunciados, la falta de empatía y el desconocimiento del marco jurídico que obliga a la atención pronta y de calidad a las mujeres que sufren violencia.

JUZGADO DE PAZ

El Juzgado de Paz es un órgano judicial que ejerce en el municipio, atiende faltas menores contra las personas o la propiedad, imponen multas, se obtuvo a través de fuente directa en entrevista cara a cara, en la cual se indicó lo siguiente:

Siendo una entidad de trámite, en el Juzgado de Paz todo es tipificado como violencia contra la mujer, es un juzgado de trámite y no indagan para no re victimizar a la agraviada. El personal entrevistado reconoce la problemática de violencia hacia la mujer, por el hecho de ser mujer en un contexto cultural o institucional de discriminación y violencia de género, por lo tanto tienen el debido cuidado en la tipificación de los hechos.

Con respecto a las sanciones previstas por los distintos tipos de violencia contra la mujer desde el Juzgado de Paz, las únicas sanciones que aplican, son dirigidas a la PNC, para la detención inmediata del agresor y se informa sobre los motivos por los cuales se encuentra en esa situación, seguidamente se dictan medidas de seguridad y el Juez de turno corrobora si se le dieron las medidas correspondientes.

Por ser un juzgado de trámite, no hay competencia para aplicar la ley hacia los sindicatos, únicamente cumplen con el proceso de dictar medidas de seguridad para la agraviada. Según la oficial entrevistada el hogar es donde se manifiesta con más frecuencia la violencia, la más común es la violencia intrafamiliar y violencia entre conyugues.

También manifestó que no existe un sistema tradicional como tal, que ayude a la dignificación de la mujer, que aporte hacia la atención y prevención de la violencia hacia la mujer; existen instituciones religiosas, cuya influencia radica únicamente en promover y evitar que la mujer denuncie los actos de violencia, porque “eso va en contra de Dios”, eso va creando impunidad y evita que exista cultura de denuncia por parte de las mujeres. Así mismo se encuentra la Alcaldía Indígena quien se convierte en una piedra de tropiezo para la aplicación de justicia, evitan a toda costa la denuncia y evitan que se pueda dar una reparación digna, según lo indico la informante clave que fue entrevistada.

Por parte del Juzgado de Paz, existe la difusión de información, con la jueza actual, se estableció una coordinación con COCODES de segundo nivel, para trabajar en comunidades, también coordinan con la Arquidiócesis de Sololá, brindan información por medio de facilitadores judiciales.

En caso de violencia sexual se tiene una ruta de derivación permanente en la que se coordina con la PNC y ellos son los encargados de referir directamente a la víctima a las Clínicas Amigables de Sololá, en caso que sea menor de edad se coordina con la Procuraduría General de la Nación y al INACIF, se trabaja con un equipo multidisciplinario para poder hacer un solo examen médico y una sola entrevista, de esa manera no se revictimice a la agraviada o víctima.

Con respecto a los protocolos, se toma la denuncia correspondiente en la PNC, luego el Juzgado de Paz dicta las medidas de seguridad, se cursa al Ministerio Público quien se encarga de realizar la investigación, hace los citatorios y si la denuncia es procedente y se comprueba como un caso de violencia contra la mujer en grado de violación o intento de femicidio, el caso es elevado al Juzgado de Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer en la cabecera departamental. (Entrevista, Juzgado de Paz, 26 de febrero 2020)

Dentro de su estructura institucional, el Juzgado de Paz es una dependencia gubernamental que pertenece al Organismo Judicial, teniendo dentro del personal asignado jueza, secretaria, oficial y comisario.

POLICÍA NACIONAL CIVIL -PNC-

La Policía Nacional Civil es una entidad que pertenece al Ministerio de Gobernación, que resguarda el orden público y seguridad civil de la población. La información se recopiló a través de fuente primaria, habiéndose realizado una entrevista cara a cara.

Según informan las sanciones previstas por los distintos tipos de violencia, tanto dentro del derecho penal como el civil, son diversas, pero no corresponde a la Policía Nacional Civil, sino a las instituciones responsables de impartir la justicia, en el caso de la PNC únicamente son los encargados de tomar denuncia y referir el caso.

De la aplicación de la normativa existente se encarga directamente el Juzgado de Paz, la PNC no procede en sanciones únicamente la referencia del caso, para que la entidad correspondiente sancione el delito, según mencionó la oficial entrevistada.

Sobre los casos más frecuentes de violencia indica “Es más frecuente la violencia intrafamiliar y la violencia de pareja, son los casos con más denuncias en la estación de policía” (Entrevista a oficial PNC, febrero 2020, Sta. Lucía Utatlán)

Sobre el sistema tradicional de gobierno indígena, comunitario y religioso en apoyo a la atención y prevención de la violencia hacia las mujeres, la persona entrevistada en la PNC, manifiesta, que es más común el sistema ancestral, porque se cuenta con la Alcaldía Indígena que interviene como mediador en los casos y da sanciones de servicio a la comunidad para evitar cometer de nuevo el delito.

La ruta de la denuncia de violencia contra la mujer, con énfasis en la violencia sexual, que se siguen en la institución fue resumida en el siguiente planteamiento:

“La víctima se presenta a la estación policial a presentar su denuncia por el delito que corresponda, de ahí se trasfiere la denuncia al juzgado de paz quien se encarga de la citación a los sindicados, dependiendo el delito así puede ser solucionado o referido el caso a otra instancia correspondiente” (Entrevista a oficial PNC, 12 de febrero 2020, Sta. Lucía Utatlán)

La PNC únicamente se encarga de tomar la denuncia, se traslada a la víctima al centro de salud u hospital donde le brinden la atención adecuada, de ahí es referido dependiendo la magnitud

del delito al INACIF para hacer las pruebas correspondientes y así trasladar el caso hacia la institución encargada de sancionar el delito, la PNC únicamente da acompañamiento.

En el caso de la PNC la población tiene algunas apreciaciones en torno a su quehacer, lo cual se indica en la PPVD 2018-2020 en la cual “los habitantes indican que la Policía Nacional Civil no se encuentra exenta de la corrupción; y la reacción y el desempeño es deficiente para combatir la delincuencia; enfatizando que no responden a las llamadas de emergencia, además de ser ineficientes en el manejo de los problemas que afectan a la comunidad; y estiman que la justicia es tardía”. (MINGOB, 2018)

CENTRO ATENCIÓN PERMANENTE –CAP–

Desde el Centro de Atención Permanente, CAP, es parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, cuenta con personal médico, de enfermería, trabajo social y psicología que son quienes se vinculan con los casos de violencia contra la mujer.

Según la persona entrevistada en el Distrito de Santa Lucía Utatlán, existe alto índice de violencia contra la mujer, pero que se mantiene en secreto por ser un tema tabú, no solo entre las familias, sino en las comunidades, dentro de los tipos o formas de violencia, según la experiencia predomina la violencia física, psicológica y sexual.

A nivel municipal se encuentran instituciones con quienes se coordinan acciones de ser necesario entre ellas como Juzgado de Paz, Policía Nacional Civil, que son las entidades que a nivel local proporcionan la atención a las mujeres y niñas de violencia. Dentro de los recursos institucionales para atender los casos de violencia contra la mujer, se ha creado la Red de Derivación de Víctimas, con objetivo el ayudar a las víctimas de violencia.

El área de salud de Sololá se compone actualmente por 11 distritos de salud, entre los cuales se encuentra Santa Lucía Utatlán, en cada distrito de salud está asignado personal especializado, con médicos, psicólogo, trabajadora social, enfermeras, cada profesional desde su campo de trabajo proporciona la atención que le corresponde a la mujer que sufre violencia y acude al CAP.

Por la parte legal, como mandato constitucional, el CAP es el ente que a nivel local atiende los casos de violencia ya que por la situación médica es necesario que reciban atención inmediata, sin embargo cuando se presentan casos de violencia sexual, las víctimas son remitidas a la “Clínica Amigable”; ubicada en el Hospital General de Sololá, la cual atiende específicamente este tipo de violencia, esto con el fin de poder hacer una evaluación médica de la paciente para las investigaciones y toma de fotografías para evidencias, realizadas por personal autorizado como médicos y el INACIF; así mismo, la Clínica Amigable también brinda atención psicológica a las víctimas y se tiene un acompañamiento por parte de la trabajadora social, este recurso institucional permite una atención más rápida, efectiva sin revictimizar a la mujer.

A nivel institucional se sigue un protocolo de atención el cual es proporcionado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia social, MSPAS, y toda acción va dentro del marco de los protocolos ya establecidos. La ruta de atención está dividida en dos: Antes de las 72 horas y después de las 72 horas, (ilustradas en el inciso 8.19) (Entrevista psicológico CAP, 20 de marzo 2020)

Los registros obtenidos en el CAP se refieren algunas acciones que desde esa instancia se llevan a cabo y que suman a la atención de mujeres que sufren violencia, estas acciones son realizadas por varias de las áreas del CAP. (Registros CAP 2020)

Cuadro No. 10	
Registros relacionados a Violencia Contra la Mujer	
Descripción de la atención	No.
Casos inherentes a violencia sexual y casos especiales que necesitan apoyo atendidos	61
Procesos de notificación a las autoridades competentes, sobre casos de violencia sexual y otros que lo ameriten	47
Seguimiento a casos de violencia sexual y otros casos que lo ameriten	90
Localización de familiares de víctimas de violencia sexual y otros que lo requieran	40
Apoyo en la entrega de pacientes por egreso del servicio a los familiares encargados	50
Apoyo en programas educativos programadas por el servicio o cuando fue requerido por autoridades competentes	66
Apertura y seguimiento de casos específicos (abandonados, maltrato, abuso sexual, intento de suicidio, etc.)	123
Espacios amigables promovidos no escolares por municipio/distrito	18
Espacios amigables promovidos para Prevenir con Educación	18
Docentes con apoyo en fortalecimiento integral en sexualidad y prevención	34
Adolescentes atendidos y referidos a otro nivel de atención en salud	6
Fuente: Sala situacional CAP, Sta. Lucía Utatlán, 2019	

Así mismo se encuentran otras entidades que apoyan las acciones de prevención de violencia contra la mujer debido al vínculo de este problema con su quehacer institucional, siendo este el caso de la SESAN.

SECRETARIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL –SESAN-

La Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional reconoce la vinculación del trabajo institucional con la violencia contra la mujer, el coordinador municipal indica que se relaciona en todos los aspectos de la vida de la persona, debido al cambio de comportamiento en todos los ámbitos y la falta de educación. La violencia más frecuente que sufren las mujeres en el municipio es violencia sexual perpetrada por el mismo progenitor y otros familiares.

Este conocimiento es adquirido por la coordinación con distintas entidades, y porque a través de las acciones institucionales y el trabajo realizado la institución ha logrado credibilidad, esto le ha permitido tener acceso a la información.

La SESAN no sanciona, únicamente detecta el delito y da acompañamiento a la víctima y familia para denunciar y darle seguimiento al caso, des finales de diciembre de 2019, hasta el mes de febrero de 2020, se atendieron 6 casos de violencia contra adolescentes, a la fecha dos menores embarazadas.

Por parte de la institución se brinda información a las mujeres, pues en la localidad no tienen ninguna información, esto las hace más vulnerables, desde la “SESAN, únicamente se coordina, para fortalecer a las mujeres en ese aspecto la Asociación PIES de Occidente está más preparada sobre esos temas”, refirió el entrevistado. (Entrevista Coordinador municipal SESAN, 12 de febrero 2020, Santa Lucía Utatlán)

Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional -COMUSAN- de Santa Lucía Utatlán, Sololá, realizó su reunión ordinaria en las instalaciones del salón municipal, con el objetivo de tratar temas de Seguridad Alimentaria y Nutricional -SAN- de las familias de las cuatro aldeas, 29 caseríos y 16 parajes en los que está dividido políticamente este municipio. (...) La Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Santa Lucía Utatlán, está conformada por instituciones estatales, municipales y privadas que están involucradas en trabajar a favor de las familias que presentan algún tipo de Inseguridad Alimentaria y Nutricional –INSAN- a través de actividades y programas. Estos son los ministerios de: Agricultura, Ganadería y Alimentación; Salud Pública y Asistencia Social; Desarrollo Social y Educación. Las secretarías de: Planificación y Programación de la Presidencia y Seguridad Alimentaria y Nutricional, además de la municipalidad, sus diferentes direcciones y empresas privadas, sumándose a los esfuerzos organizaciones no gubernamentales. (SESAN, 2019)

8.15 VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LA ATENCIÓN DESDE LA ALCALDÍA INDÍGENA

ASPECTOS GENERALES DE LA ALCALDÍA INDÍGENA

Información general de la Alcaldía Indígena vinculada a la violencia contra la mujer:²

1. Objetivo

Promover los valores culturales, la toma de decisión de ancianos, ancianas, mujeres y niños, procesos que contribuyen al empoderamiento de los pueblos indígenas.

2. Estrategias y líneas de acción

De las líneas de acción de la Alcaldía Indígena, dos se vinculan directamente a la violencia contra la mujer y el respeto y promoción a una vida libre de violencia, siendo los siguientes:

- Promover la participación ciudadana a través de jóvenes, mujeres y ancianos.
- Promoción de la equidad de género.
- Incidencia política de los derechos de los pueblos indígenas.
- Administración de la justicia.
- Resolución de conflictos, familiares, individuales, vecinales y sociales.

3. Principios

- Guiar obedeciendo
- Servir, no servirse
- Construir, no destruir
- Proponer, no imponer
- Representar, no suplantar
- Convencer, no vencer
- Dialogar y consultar
- Escuchar y aprender
- Consensuar

4. Valores

- Respeto
- Gratitude
- Conciliación y reconciliación

² Dato obtenido de documento preliminar de Informe de Investigación EPS T.S. 2020, del DITSO CUNOC

- Justicia
- Tolerancia
- Acto de pedir
- Sinceridad

5. Ejes de trabajo

- Derechos de los pueblos indígenas
- Resolución de conflictos
- Equidad de género
- Fortalecimiento cultural
- Participación ciudadana

La Alcaldía Indígena surgió con el fin de darles prioridad a las comunidades indígenas, las cuales han sido excluidas, desatendidas e ignoradas por las instancias públicas, ante la exposición de sus conflictos y la desprotección de los recursos naturales del municipio.

La autoridad ancestral Santa Lucía Utatlán, Sololá siempre ha existido, no se han obtenido datos de su fundación, por lo que los principales ancianos del municipio aseguran que es una entidad que ha permanecido desde siglos, por lo que afirman que la Alcaldía Indígena era llamada Municipalidad segunda, siendo la organización más importante dentro del municipio porque ejerce autoridad y justicia, es mediadora en la resolución de conflictos pero no era reconocida y valorada por el trabajo que desempeñaba, era excluida por la Municipalidad Administrativa que era gobernada por alcalde y corporación con identidad ladina, el alcalde era llamado alcalde primero y juez de paz, quien ejercía el cargo de alcalde y juez de paz dentro del municipio por lo que la Alcaldía Indígena le transfería algunos casos para su resolución.

Las autoridades ancestrales representadas en la Alcaldía Indígena, han mencionado tener un buen desempeño en el trabajo con la población.

ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER DESDE ALCALDÍA INDÍGENA

Con relación a la violencia contra la mujer, hacen énfasis que es una problemática que se da en las comunidades, en todo el municipio, pero no se habla. Quienes acuden a denunciar los hechos de violencia a la Alcaldía lo hacen desde el mínimo indicio de violencia, hay denuncias de mujeres de toda edad. Pero también se han conocido casos de muerte de mujeres por embarazos y partos, el no tener los medios en las comunidades para un parto seguro también violenta sus derechos, sin embargo prevalecen los valores y utilizan el "Pixap" como un consejo para enderezar caminos.

Dentro de algunos hechos denunciados se encuentran los matrimonios de menores de edad, situaciones que son referidas a la autoridad competente. “Los alcaldes indígenas y autoridades no pueden intervenir en los casos en donde se da un matrimonio consensuado por parte de ambas familias; aunque sean menores de edad. Pero no se califica como violencia en el caso de que a una menor de edad le hagan las “pedidas” correspondientes.” (Entrevista colectiva alcaldes y alcaldesa indígena período 2019, 30 de diciembre 2019). Los menores de edad son transferidos como “delitos graves”, a las instancias de justicia o de protección correspondientes, según el caso. Por cuestiones culturales en las comunidades, cuando se da uso de las costumbres como “fiestas” y “pedidas”, se realiza un acta legal de matrimonio aunque se trate de menores de edad.

Como instrumento jurídico se basan en la Constitución Política de la República de Guatemala, desde la cual se debe garantizar el bienestar de toda persona.

Hacen referencia que en el municipio se ha conocido un alto número de casos de violencia económica, de reclamo de manutención y reconocimiento de paternidad, que son presentados en la Alcaldía Indígena, se da atención buscando un acuerdo mutuo para el cumplimiento de la pensión. En el caso de la violencia económica; se detallan gastos de gestación, prenatal, parto, etc. los cuales tiene que ser gastos cubiertos por el hombre.

A nivel nutricional consideran que hay cierta vulnerabilidad de las niñas, ya que se cuenta con una tasa alta de desnutrición en donde prevalecen niñas afectadas, según indicaron las autoridades ancestrales, también conocen de casos de migración en donde se da el abandono a las mujeres, sus hijas e hijos.

Con la atención que se brinda se busca que las mujeres tengan la confianza para presentar sus casos de violencia en la alcaldía; de manera que quien normalmente escucha primero su caso es la Alcaldesa, quien reconoce la diferencia entre abocarse a un hombre y a una mujer. De esta manera se inspira mayor confianza a las mujeres.

Según sea el caso, pueden darse órdenes de alejamiento por 2 o más meses según sea necesario. Desde la cosmovisión el pueblo maya ostenta: Nuk'ik: ordenar. Dan importancia a reaprender lo ancestral y desaprender lo colonial patriarcal. Se respaldan en artículos que protegen la cultura y a las mujeres, no se cuenta con reglamentos municipales.

Quienes integran la Alcaldía Indígena son capacitados en diversos temas por organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, en el año 2019 la Alcaldía Indígena fue capacitada sobre violencia.

En los casos que son necesarios se tiene coordinación con la policía, ellos deben prestar servicios en los casos en que se da la mediación principalmente en cuestiones de pensión se aceptan sanciones y víveres.

La Alcaldía Indígena no atiende violencia sexual, estos casos se refieren al MP y al Juzgado de Familia. En el caso de la violencia física; se sanciona según el grado, si no, se refiere a esas mismas instituciones.

Los alcaldes mencionan que se han podido resolver casos; sin embargo hay muchos otros en donde las mujeres callan por temor y se da la negación de parte de los hombres.

Las autoridades hacen mención de un aspecto importante y es la influencia de la religión, en la situación de violencia contra las mujeres, indican que la carga ideológica, evita el empoderamiento de la mujer.

En la alcaldía indígena tiene inclusión de la mujer, se intenta demostrar a la sociedad que la comunidad indígena tiene autoridad equitativa. Se han atendido alrededor de 541 casos en el año 2019; en los cuales gran parte son de VCM, por falta de recurso no se cuenta con un registro y una sistematización del trabajo realizado, pero consideran que las principales causas de la VCM, son el alcoholismo, migración, la falta de conocimiento de los derechos de la mujer y la religión. Por parte de la autoridad ancestral, no se practica en “azote” como castigo, pues denigra a la persona.

Mencionan en su eslogan que “El Pueblo maya, ostenta en su estructura jurídico sociocultural los principios de Tatab'enik, Pixab". Unuk'ik, uternebexik.” (Entrevista Junta de Alcaldes Indígenas, 30 de diciembre 2019).

8.16 DISPONIBILIDAD, PERTINENCIA Y CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN EL CONTEXTO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

El recurso institucional que tiene el municipio de Santa Lucía Utatlán, para la atención de la violencia contra la mujer, es limitado en relación a número de instituciones, la atención que se brinda debe ser fortalecida, no hay disponibilidad de programas específicos de atención a la violencia contra la mujer, las instituciones carecen de recursos, de planes, programas y proyecto eficaces y eficientes para hacerle frente a las demandas de las mujeres.

Las instituciones cumplen estrictamente las funciones que les competen, en cuanto a la infraestructura, no se cuentan espacios adecuados, en el caso del CAP, en cumplimiento al Acuerdo Bi-ministerial Prevenir con Educación, está con la responsabilidad conjuntamente con el Ministerio de Educación –MINEDUC- de implementar Espacios Amigables, según indicó el profesional entrevistado, si tienen los espacios pero ambulatorios, es decir acuden a las escuelas para brindar EIS a los alumnos, sin embargo el sentido de esos espacios es que la niñez y adolescencia tengan en su comunidad un espacio en el cual puedan encontrar la información sobre sexualidad, desde fuentes confiables que conduzcan hacia la prevención de los embarazos en adolescentes, sin embargo ante la falta de recursos para su implementación, las instituciones buscan la estrategia para llevar a cabo el trabajo, pero los resultados no son totalmente favorables.

La atención diferenciada para casos de violencia sexual que exigen las normas y protocolos de salud tampoco es efectiva, por las limitaciones físicas en la infraestructura institucional, el personal es insuficiente y no todos son bilingües para dar la atención en idioma materno, las mujeres también encuentran profesionales varones que dan la atención, y por cuestiones culturales generalmente se genera mayor confianza con una psicóloga o médica. En estas situaciones es fundamental la participación de lideresas como un recurso local para la prevención y atención de la violencia contra la mujer para lograr la aceptabilidad de los servicios y que respondan a las necesidades de las mujeres.

Estas son algunas de las limitaciones de los servicios públicos para la prevención y atención de violencia contra las mujeres y las niñas, que repercuten en la calidad de los mismos, no todos los servicios tienen la característica de ser pertinentes a la situación de las mujeres, al menos en relación al idioma, no todo el personal institucional habla el idioma materno, o que dificulta la atención a las mujeres.

A nivel departamental se concentran instituciones que brindan la atención a mujeres que sufren violencia, sin embargo, les representa dificultad acceder a los servicios, por la distancia de su comunidad hacia el centro del departamento de Sololá, el gasto que representa, el tiempo, también son limitantes que repercuten en la accesibilidad de los servicios públicos y por consiguiente se limita el cumplimiento de derechos de las mujeres por parte de los titulares de obligaciones.

8.17 ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DESDE INSTITUCIONES A NIVEL DEPARTAMENTAL

Cuadro No. 11	
Instituciones a nivel Departamental para la Atención de VCM en Sololá	
Privado	Referencia del quehacer institucional
Ministerio Público	
Oficina de Atención a la Víctima	Misión: Atención inmediata a víctimas de violencia. Diagnóstico victimológico, orientación y seguimiento a casos. Servicios: Estabilización en crisis. Evaluación emocional y psicológica, peritaje psicológico.
Agencia Fiscal de la Mujer	Hacer efectivo el cumplimiento de la persecución penal y garantizar la cobertura de forma inmediata a favor de las mujeres niñas y niños víctimas.
Procuraduría General de la Nación	Dentro de sus objetivos se encuentra: Proteger los derechos de la familia, especialmente los de la niñez y adolescencia, la mujer, adulto mayor y personas con capacidades diferentes.
Procuraduría de Derechos Humanos	Misión: Fiscalizadora de entes del estado, orientación legal de acuerdo al caso. Acompañamiento como observadores en procesos legales. Servicios: Reciben denuncias directas por parte de las víctimas, charlas sobre prevención de violencia.
Defensoría de la Mujer Indígena -DEMI-	Misión: Defender y promover el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas para contribuir a la erradicación de todas las formas de violencia y discriminación contra la mujer indígena.

	Ser Atención en idioma indígena y con pertinencia cultural. Asistencia jurídica, social y psicológica. Procesos pensión alimenticia. Vicios.
Juzgado de Familia	Misión: Recibir y tramitar denuncias. Servicios: Reciben denuncias directas por parte de las víctimas. Dictámenes psicológicos y estudios socio-económicos. Terapia de familia y pareja en algunos casos.
Hospital Nacional de Sololá	Clínicas especializadas de Atención a Víctimas de Violencia Sexual
Red Departamental de Mujeres Sololotecas con Visión Integral - REDMUSOVI)	Brinda acompañamiento a mujeres y da seguimiento a diferentes situaciones de violencia doméstica y violaciones sexuales en contra de niñas que se dan en sus propias familias.
Fuente: Páginas Web Institucionales 2020. Population Council, 2011	

CASA DE LA MUJER IXOQ CHAJIB'AL JA, SOLOLÁ/ CENTRO DE APOYO INTEGRAL PARA MUJERES SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA -CAIMU –

A nivel departamental se encuentra una iniciativa que desde una oenegé se ha impulsado para atender a las mujeres que sufren violencia en el departamento de Sololá, con el fin de dar respuesta a la situación de violencia que aún padecen las mujeres en el municipio, actualmente están siendo atendidas a través del Programa CAIMUS (Centro de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia) impulsado por la Casa de la Mujer Ixoq Chajib'al Ja, dirigido por CEDEPEM, organización no gubernamental.

Ixoq Chajibäl Ja, desde su espacio en la web, indica que son muchas las mujeres que sufren violencia en el municipio de Sololá y que se acercan diariamente a solicitar apoyo, pues han encontrado mayor confianza en este espacio que en los organismos del Estado destinados para el efecto. Sobre todo, en un país en donde la cultura de denuncia es mínima o nula, aunque la condición de miedo implantada en las mujeres limita la expresión de la situación de violencia y el dolor que sufren.

Según lo reitera la Coordinadora del CAIMUS, han implementado un modelo de atención dirigido a mujeres sobrevivientes de violencia con pertinencia cultural, sin revictimizar a las mujeres, cuidando otros aspectos como la “epistemológica bajo la deconstrucción de prácticas occidentales y recuperación de prácticas ancestrales desde un enfoque basado en la Cosmovisión Maya que incorpora procesos de sanación y curación integral tanto física como espiritual para la reinserción de la mujer a la sociedad y la reconstrucción del tejido social.” (CEDEPEM, 2019)

La violencia que se sufre es física, sexual, psicológica, la económica por los casos en que no dan la pensión alimenticia. El CAIMUS Sololá proporciona atención social, psicológica, médica y legal, todas las acciones las realizan con apoyo de cooperación internacional, sin fondos del Gobierno ya que desde Gobernación Departamental ya no hay asignación presupuestaria para los CAIMUS, la coordinadora indica que la atención es multidisciplinaria y en idioma K'iche' y Kaqchikel.

También menciona que atienden mujeres de todo el departamento, de Santa Lucía Utatlán han llegado dos mujeres al año, aproximadamente referidas por el Juzgado de Paz, de un número aproximado de 600 mujeres anuales. La mayoría de mujeres no denuncian, especialmente si se encuentran en las comunidades, lamentablemente la violencia existe pero no se evidencia.

Cuando las mujeres llegan buscando la Fiscalía de la mujer, necesitan de acompañamiento y la abogada las auxilia en ese aspecto, también se coordina con el Juzgado de Femicidio, Juzgado de Paz, Juzgado de Familia, Oficina de Atención a la Víctima y Policía Nacional Civil, también han coordinado con autoridades indígenas y la Dirección Municipal de la Mujer.

Las mujeres han logrado tener mejor atención, pues se han obtenido medidas de seguridad a través de la Red de Derivación de la cual el CAIMUS también forma parte, y se ha tenido incidencia para que en las instituciones se brinde una mejor atención a las mujeres que sufren violencia, a través del área legal se ha logrado fijación de pensión alimenticia, reconocimiento de hijas e hijos, divorcios. No se cuenta con un albergue pero en casos necesarios se ha establecido coordinación con la Asociación Nuevos Horizontes de Quetzaltenango, y ahora se encuentra en el departamento la Casa Refugio.

Sobre los procedimientos que se siguen están los ya establecidos y manejados institucionalmente, y se acude a la Clínica Amigable en el caso de violencia sexual, esta clínica está ubicada en el Hospital General, en la clínica se encuentran profesionales del Ministerio Público, Salud, INACIF, para una sola entrevista y no revictimizar a las mujeres, en el caso del CAIMUS, también se sigue el protocolo de CONAPREVI que es la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia.

8.18 RUTAS DE DENUNCIA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER CONSTRUIDA POR LAS MUJERES

RUTA DE DENUNCIA EN EL CONTEXTO LOCAL

Durante el estudio se identificaron actores clave a nivel comunitario, municipal y departamental, vinculados en la atención (ruta) y prevención de la violencia hacia las mujeres y niñas, y que de alguna manera se constituyen en referencia local para la denuncia de la VCM.

Un dato importante es que el 99% de las personas entrevistadas incluyendo mujeres, hombres, adolescentes, niñas y niños, manifestaron que denunciarían la violencia en el momento de sufrirla, 1% no respondió, el cual representa a mujeres vecinas que fueron entrevistadas. Esta cifra indica la necesidad de las personas de aportar a la resolución del problema, observándose una actitud favorable a la denuncia de VCM.

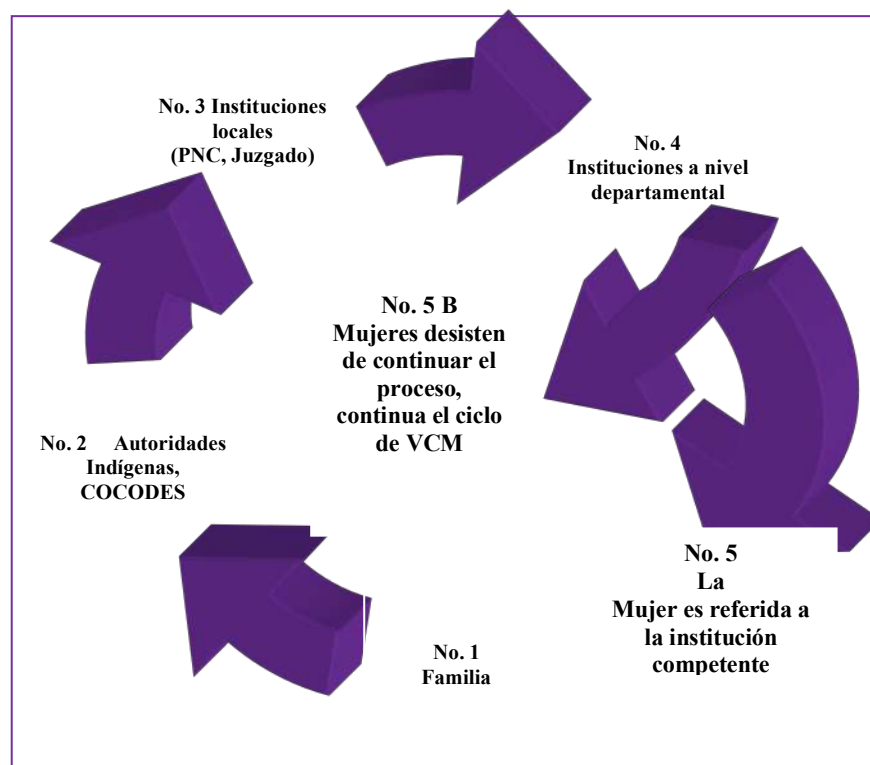
RUTA DE DENUNCIA CONOCIDA POR LA POBLACIÓN ESTUDIADA

En términos generales se exploró el camino que actualmente recorren las mujeres que sufren violencia, con el consolidado de información de las comunidades donde se realizó el estudio se encontró, que el 30 % acuden en primera instancia a un familiar para recibir apoyo, sin embargo a la mayoría de mujeres les aconseja volver a su hogar y buscar una reconciliación, pocas acuden a instancias jurídicas legales, por lo cual son pocas las denuncias, otro factor que influye en la poca denuncia es la lentitud en los procesos, estos son muy largos y las mujeres no tienen tiempo, se arrepienten de denunciar porque durante la espera el agresor trata de buscar la reconciliación y por cuestiones familiares y afectivas las mujeres aceptan volver con la pareja.

Aproximadamente el 30% acude a la Policía Nacional Civil, las mujeres indicaron que algunos elementos de la policía brindan una adecuada atención, pero la mayoría no están sensibilizados, y frecuentemente enfatizan la culpabilidad de la mujer por “no hacer caso al esposo, no cumplir con sus obligaciones o por enojarlo”, esto hace que disminuyan las denuncias ante esta instancia, un 20% va directamente al Juzgado de Paz de su municipio, un 5 % acuden a cualquiera de las instancias locales o con alcaldes indígenas, aunque refieren que solo recibe atención para arreglar los problemas a través del diálogo y el caso se queda sin resolver legalmente, pocas mujeres son referidas a las instancias adecuadas, 5% acuden a instituciones de atención departamental como el MP, Fiscalía de la Mujer, Hospital Nacional, generalmente son referidas por instituciones locales, el 10% no respondió. No se identifican los servicios de salud como instancia especializada para atender casos de violencia contra la mujer, las mujeres desconocen si hay una instancia que brinde el apoyo y acompañamiento o donde denunciar.

Sobre la ruta de denuncia se identifican varios caminos, pero se coincide en las instancias a donde se puede acudir, a continuación se ilustra la ruta que desde las comunidades donde se encuentran las mujeres siguen en el caso de sufrir violencia y denunciar.

Esquema No. 1
Ruta de Denuncia de Violencia Contra la Mujer
Identificada en el Municipio a partir de la experiencia de las mujeres



Fuente: Elaboración propia, 2020.

El 70% de mujeres que formaron parte activa del estudio, mencionaron que acuden en primera instancia a la familia para denunciar la violencia sin embargo lo hacen después de haber sufrido por largo tiempo el maltrato, consideran que es parte de la cultura, se les ha enseñado a respetar a la familia y son ellos los primeros que deben enterarse, sin embargo del total de mujeres que acuden a la familia, el 60 % mencionó que la familia busca un arreglo entre la pareja, el 40 % mencionó que las animan a denunciar en el juzgado. También indicaron que no denuncian con la familia del esposo cuando es él quien las agrede, ya que también sufren violencia por parte de los suegros, seguidamente acuden a las autoridades comunitarias, algunas veces las apoyan, pero también se dan casos en los cuales hacen una aparente conciliación que beneficia más al agresor que a la mujer que ha sufrido la violencia.

Las mujeres también denuncian ante las autoridades ancestrales, pero solo si son casos de violencia que no se consideran “graves”, es decir si es una violencia física o sexual lo refieren a otra instancia pues no tienen competencia para darle la atención.

Tanto el sistema ancestral como el oficial es utilizado por las mujeres, el 70 % de entrevistadas dice que el sistema oficial de justicia es más lento, les lleva más esfuerzo y gasto, y en muchos casos con la atención que les brindan no les soluciona su problemática.

Esquema No. 2 Ruta utilizada por Alcaldía Indígena para la atención de casos de VCM



Fuente: Elaboración propia con base en entrevista, 2020.

La autoridad ancestral no cuenta con programas de prevención, pero cuenta con su propio mecanismo para atender a las mujeres que sufren la violencia, los alcaldes mencionan que ha funcionado la forma en que se brinda la atención y también manifiestan la necesidad de fortalecerse como autoridades a través de capacitaciones constantes y de personal que sistematice el trabajo que han realizado para aportar a la solución del problema de VCM.

RUTA DE ATENCIÓN PARA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Las rutas de atención construidas por la Red de derivación fueron socializadas por varias instancias, entre ellas, CAP, CAIMUS, lideresas comunitarias.

Figura No. 3
Rutas de Atención en Emergencia a Víctimas en
Casos de Violencia Sexual o Física que precise hospitalización.



105

Figura No. 4
Rutas de Atención a Víctimas en
Violencia contra la mujer, delitos sexuales y niñez víctima.



Fuente: Red de Derivación, 2020.

SECRETARIA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACION Y TRATA DE PERSONAS –SVET-

Siendo la entidad rectora para la prevención, atención, persecución y sanción de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas a nivel nacional.

Como resultado de las coordinaciones y esfuerzos articulados entre distintas instituciones gubernamentales que tienen competencia en el abordaje para la atención integral de embarazos en menores de 14 años de edad, se creó y lanzó el 5 de octubre de 2016 una nueva Ruta de Abordaje con el objetivo de que las niñas y adolescentes menores de 14 años embarazadas reciban atención de salud, continúen sus estudios, que sus casos puedan ser llevados a la justicia y se les brinden beneficios con el cumplimiento de ciertos requisitos, tomando en cuenta la participación de cada una de las instituciones relacionadas y su mandato legal. (SVET, 2020)

MINISTERIO DE EDUCACION –MINEDUC-

En el caso del sistema educativo nacional, cuenta con una Estrategia para la Prevención de la Violencia y Construcción de la Ciudadanía, la que contiene una serie de herramientas para la prevención de violencia en el aula, con el fin de promover una convivencia en armonía dentro del ámbito escolar, contando además con un Protocolo de Identificación, Atención y Referencia de Casos de Violencia dentro de los establecimientos educativos, el cual permite que docentes, directores y supervisores identifiquen la violencia en sus diferentes manifestaciones, también normativas contiene acuerdos y campañas de comunicación con capsulas informativas donde se encuentran mensajes relacionados a los tipos de violencia (física, psicológica, sexual, racismo, discriminación, acoso escolar/bullying), cómo deben actuar los centros educativos, la forma de organización de la Comisión de Convivencia, y los mecanismos para hacer llegar la información al público meta.

Cuenta además con una ruta de referencia, tanto interna como externa, para atender y referir cualquier caso de manera inmediata, tal como lo establece la ley, garantizando con ello el abordaje integral. (MINEDUC, 2015)

RUTAS DE INTERVENCIÓN DE LA VIOLENCIA -MINEDUC-

En muchos casos, la prevención de violencia deberá partir de la intervención directa en casos específicos, dadas las circunstancias de cada establecimiento educativo. Por tal razón, a continuación se describe brevemente qué hacer en caso de que se manifieste algún tipo de violencia, según las normativas, la guía y el protocolo de prevención elaborado por el Mineduc. (MINEDUC, 2015)

Figura No. 7
Rutas de Atención de la Violencia
desde el Sistema Educativo Nacional

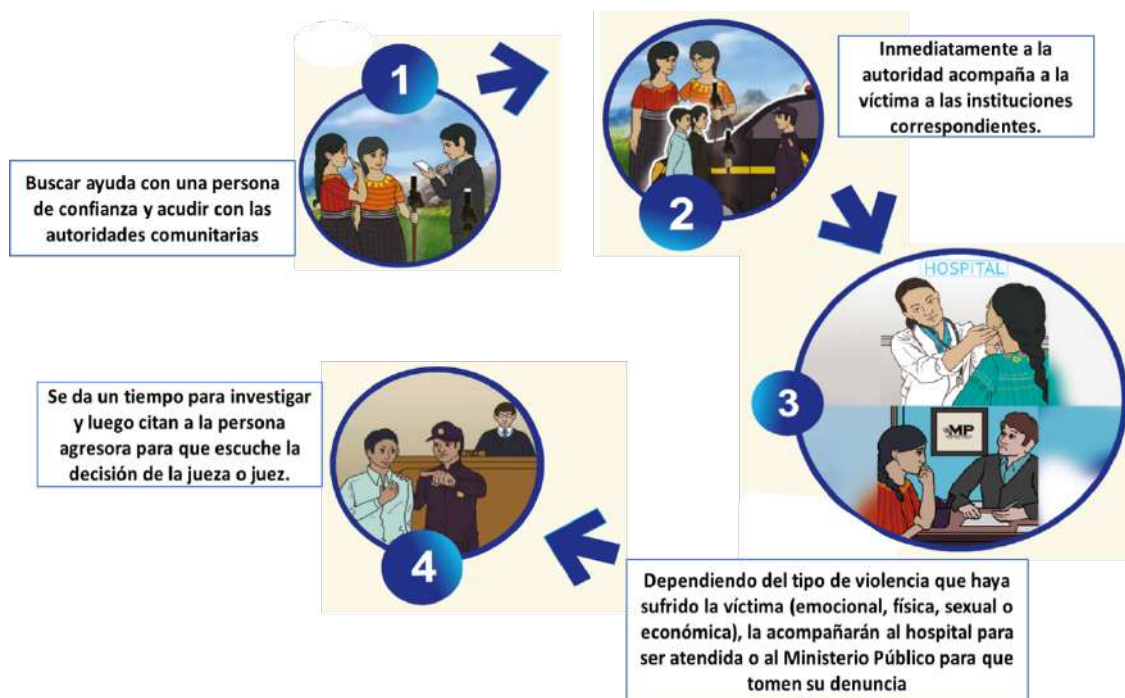


Fuente: MINEDUC, 2015.

Para el nivel comunitario PIES de Occidente con base al conocimiento y experiencia en la atención, prevención de la violencia contra la mujer, ha construido una Ruta de Denuncia que es viable de implementar.

Desde el ámbito comunitario es necesario que las mujeres y niñas puedan tener claridad en los pasos a seguir y a quien acudir en caso de sufrir violencia de cualquier tipo, la Asociación PIES de Occidente con base a la experiencia en el abordaje del problema de VCM, ha construido de manera participativa la siguiente Rural de Denuncia para el Nivel Comunitario.

Figura No. 8
Ruta de Denuncia para el Nivel Comunitario,
Propuesta por PIES de Occidente,
construida con base a la experiencia en la prevención y atención de VCM



Fuente: Asociación PIES de Occidente, 2020.

8.19 FACTORES Y LIMITANTES QUE INCIDEN EN LA DENUNCIA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

En los procesos de denuncia, las mujeres han expresado que se encuentran en el camino con circunstancias diversas que les favorecen o desfavorecen, constituyéndose en factores influyentes para la denuncia de la violencia que sufren.

FACTORES DESFAVORABLES PARA LA DENUNCIA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

- Patrones culturales tradicionales que influyen en el pensamiento y actitud de la familia
- La esperanza y la confianza de cambio de conducta del agresor
- Justificar la actitud agresiva del agresor por consumo de alcohol

- Miedo y temor por las amenazas que se recibe del agresor
- Influencia de la familia
- Dependencia económica y escasos recursos
- Baja autoestima y la inseguridad de poder superar el quedarse en la calle con sus hijas e hijos.
- No tener el apoyo familiar.
- Vergüenza de que las personas conocidas se enteren.
- Pérdida de credibilidad en la atención institucional por los procesos largos y revictimizadores
- Presión familiar y social de mantener el hogar
- Instituciones que reciben la denuncia no brindan una rápida respuesta a su problema.
- Desconocimiento de las leyes y de instituciones gubernamentales de apoyo a las mujeres que sufren violencia
- Personal institucional que promueve la mediación y buscar reconciliación
- Compadrazgo entre autoridades varones y el agresor

FACTORES QUE FAVORECEN LA DENUNCIA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER:

- Conocimiento de las leyes e instituciones que protegen los derechos de las mujeres
- Compartir con otras mujeres que han sufrido violencia en grupos de apoyo o auto ayuda
- Contar con el apoyo institucional y de autoridades en su comunidad.
- Empoderamiento de las mujeres a través del conocimiento de sus derechos
- Aplicación de la ley a agresores.

Cuadro No. 12 Factores que inciden en la decisión de no denuncia la VCM, según personal institucional y socias del Convenio Utz Qawach	
Factores	%
Miedo a quedarse solas y en el desamparo con sus hijas e hijos, temor al qué dirán, a la crítica, a peores situaciones de pobreza, a otras agresiones, sentido de culpabilidad.	81
Desconocimiento de sus derechos, las leyes y de las instituciones que pueden prestarle auxilio.	19
TOTAL	100%
Fuente: Investigación de Campo, 2020.	

Tomando en cuenta la experiencia adquirida por el personal institucional, refieren que en la situación de las mujeres que sufren violencia cada caso tiene sus particularidades que van influyendo en la toma de decisiones, sobre la denuncia o no denuncia de la violencia que afrontan, y consideran que hay múltiples factores que favorecen a los agresores y que facilitan que se continúe con el círculo de violencia.

Como se menciona en el cuadro anterior los principales factores son el miedo de las mujeres a quedarse solas con sus hijos e hijas y que estos estén en un supuesto desamparo, pues ven al hombre como cabeza de familia y proveedor del hogar, hay temor a que les pueda pasar algún percance por las amenazas e intimidaciones que reciben del agresor. También influye el hecho de no tener conocimiento de sus derechos, la falta de apoyo, vergüenza al qué dirán, falta de valor personal o auto estima, por miedo a ser discriminada y rechazada por la familia, muchas veces no reconoce o no se acepta ser víctima de violencia, por tener algún tipo de dependencia, por costumbres culturales, por miedo a sufrir más violencia, por la poca credibilidad en las autoridades, por miedo a las críticas de familiares como de la sociedad; también por represalias y que atenten contra su vida y sobre todo de sus hijas e hijos, en algunos casos porque la mujer se culpabiliza., cree que es la causante de la violencia que vive, el mismo sistema ha enseñado a las mujeres a callar y soportar la violencia por sus hijos e hijas, también se ignora a donde se puede recurrir para denunciar el hecho por desconocimiento de la ley.

Durante la investigación se abordó a un grupo de profesionales de distintas disciplinas y que laboran en instituciones gubernamentales y no gubernamentales, entre los profesionales se encontraron Trabajadora Social, Ingenieros Civiles, Enfermeras, Abogado y Notario, Psicólogo, Comunicadora, Administradora de Empresas, Médico, Maestros, los que fueron identificados tomando en cuenta algunos criterios como la profesión, ámbito de trabajo, para determinar los conocimientos y la concepción sobre violencia contra la mujer considerando que su espacio laboral en el municipio les vincula con esta problemática.

Comenzaremos mencionando que el 73% de los profesionales entrevistados consideran que la violencia intrafamiliar es un problema social, mientras que para el 18% como un problema público y el 9 % como un problema familiar. Lo anterior permite visualizar la diferencia de opiniones entre profesionales, sin embargo, la mayoría considera que el problema afecta no solo a las personas directamente involucradas sino a toda la sociedad debido a las consecuencias que trae este fenómeno no solo para la víctima, la familia y comunidad.

Para los profesionales, la violencia contra la mujer es un problema que trae consecuencias nefastas, limita la potencialidad familiar, la cultura, educación y moral, es una forma de agredir a una persona o varias; es vista también como una violación de los derechos de otra persona, problema que se manifiesta en todos los estratos sociales sin diferencia de situación

socioeconómica o nivel académico, cuyas causas son diversas, pero visualizan con claridad que es producto del sistema patriarcal y de las estructuras de exclusión social e inequidad, constituyéndose en un medio para mantener la opresión de las mujeres y darle sostenibilidad a dicho sistema.

Indican que esta problemática es afrontada por muchas mujeres en el municipio que en silencio sufren las consecuencias, los patrones culturales influyen en que no se denuncie o se desista de la misma en caso se realice, la presión familiar y social, conduce a las mujeres a la desesperación al no encontrar apoyo.

LIMITANTES PARA LA DENUNCIA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Las limitantes que tienen las mujeres y niñas para denunciar la violencia que sufren van están vinculadas al acceso y calidad de servicios que prestan las instituciones, a la credibilidad de estas, a los conocimientos, actitudes y comportamientos del personal institucional, así como a situaciones internas, personales y familiares derivadas de la violencia vivida. Las limitantes identificadas en el municipio son las siguientes:

LIMITANTES QUE TIENEN LAS MUJERES ADULTAS PARA LA DENUNCIA DE LA VCM Y USO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA

- Distancia de las comunidades hacia la cabecera municipal y departamental donde se encuentran las instituciones para hacer la denuncia
- Desconocimientos de procedimientos para la atención de violencia contra la mujer por parte de algunos funcionarios, provocando revictimización o confusión en las demandantes.
- Procesos largos y lentos que requieren inversión de tiempo y recurso económico
- Revictimización de las mujeres en instancias que reciben denuncias
- Miedo al sistema de justicia, que no se acepte o se dude su testimonio
- Instituciones carecen de personal bilingüe y dificulta a las mujeres hacer la denuncia, cuando solo hablan el idioma materno
- Falta de acompañamiento profesional desde las instancias locales
- Falta de confianza de las mujeres hacia las instituciones y personal por la descalificación de que son objeto.
- Mujeres desconocen derechos, leyes, rutas, procedimientos e instituciones para denunciar la violencia

- Escasos recursos económicos de las mujeres para cubrir gastos de movilización, copia de documentos que le son requeridos
- Dependencia económica del agresor
- Dependencia afectiva del agresor
- Presión familiar para mantener oculta la violencia y no denunciar para no generar vergüenza y comentarios entre la población
- Presión familiar para no denunciar al agresor cuando pertenece a la familia o es un vecino con quien se ha mantenido amistad entre familias
- Compadrazgo de agresores con funcionarios que obstaculizan el proceso de denuncia
- Culpabilización de la mujer de originar la violencia
- Sentimiento de culpa
- Normalización de la violencia contra la mujer, lo que provoca que la denuncia tenga que estar bien fundamentada para que no tenga cuestionamientos
- Normalización de la violencia provocada por la pareja o expareja como parte de la vida cotidiana, no se identifica el mal trato
- Miedo, vergüenza, sentimiento de culpa
- Deterioro de su salud emocional no le permite buscar las salidas al problema de VCM
- Inseguridad generada por el ciclo de violencia vivido
- Temor a las amenazas, represalias, posibilidad de recibir más violencia o perder a las hijas o hijos en el caso de las madres
- Falta de recursos económicos para la manutención de sus hijas e hijos y de ella misma
- Ciclo de la violencia en su última fase influye en la decisión de las mujeres de denunciar la violencia
- No existe la cultura de denuncia

LIMITANTES QUE TIENEN LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES PARA LA DENUNCIA DE VCM Y USO LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN EL MUNICIPIO:

Varias de las limitaciones planteadas para las mujeres adultas también están presentes en la situación de las niñas y adolescentes, a las que sumamos las siguientes:

- Miedo a ser castigados y no se les crea el abuso
- Vergüenza por la violencia sufrida
- Sentido de culpabilidad
- Miedo al sistema de justicia, que no se acepte o se dude su testimonio
- Miedo a lo desconocido en este caso a los procesos judiciales

- Desconocimiento de derechos, leyes, rutas, procedimientos e instituciones para denunciar la violencia
- Temor a las amenazas, represalias, posibilidad de recibir más violencia
- Temor al agresor cuando amenaza que hará daño a las hermanas/os si se denuncia
- Normalización de la violencia contra las niñas y adolescentes, especialmente cuando es recibida por los hombres adultos de la familia
- Presión familiar para mantener oculta la violencia y no denunciar para no generar vergüenza y comentarios entre la población

9. CONCLUSIONES

En el municipio de Santa Lucía Utatlán el problema de violencia contra la mujer se está manifestando en todas las comunidades según las personas entrevistadas, si bien se fundamenta en un sistema patriarcal, en donde el machismo se ha enraizado y se constituye como una de las causas de la violencia asociada a otros factores como el consumo constante y excesivo de alcohol, infidelidad y celos que se traducen en descontentos entre pareja, el irrespeto a los derechos de las mujeres adultas, niñas y adolescentes genera al interior de los hogares violencia en sus distintas formas, mientras que también la discriminación, exclusión y racismo provocan la violencia en otros espacios laborales, comunitarios e institucionales

Las mujeres y niñas que sufren violencia se ven vulneradas en sus derechos individuales, sociales, políticos, como mujeres se les denigra, afecta su desarrollo integral, hay violación a sus derechos individuales y sociales, deterioro de salud, deterioro en las condiciones y calidad de vida. Por la violencia padecida las mujeres se ven afectadas en su salud mental, física, sexual y reproductiva dejando secuelas a corto, mediano y largo plazo. Se produce pérdida del amor propio y autoestima, que se refleja en deficientes condiciones de vida, pudiendo llegar a sufrir algún tipo de discapacidad por los golpes recibidos, inseguridad alimentaria generada por la falta de recursos para la compra de alimentos, la desigualdad de condiciones les vulnera constantemente en sus distintas facetas de vida. Se deteriora la relación de pareja, hay desintegración familiar, abandono de la familia tanto emocional como en lo económico, ruptura de relaciones familiares y sociales.

Las distintas formas de violencia son dañinas y traumatizantes para las mujeres sin embargo son prácticas que se mantienen ocultas por ser consideradas tabú, la violencia contra la mujeres se resuelve en lo privado, no se habla, no se discute, no se denuncia, las mujeres son cuestionadas y culpabilizadas, señaladas lo cual repercute en la decisión de denuncia de los casos, especialmente de violencia sexual en sus distintas manifestaciones, la denuncia provoca reacciones negativas y desfavorables para las mujeres.

Entre los estigmas precisamente están los señalamientos y culpabilidad de las mujeres, en las comunidades de Santa Lucía Utatlán especialmente entre los hombres entrevistados y líderes religiosos indicaron que no existe, que son parte de la vida en pareja, los casos en que se da la violencia es porque la mujer no cumple con sus responsabilidades, pues debe ser buena esposa y madre. La violencia contra la mujer, ha sido normalizada como parte de la vida cotidiana de las mujeres y en muchos casos se permanece dentro del ciclo de violencia porque llega a gustarle.

La violencia contra la mujer en el municipio se mantiene en el ámbito público y privado, reconociéndose este último como el espacio donde más se genera desde la relación de pareja, invisibilizando la violencia que sufren otras mujeres dentro del núcleo familiar, en lo laboral y la vulneración de derechos ante la falta de accesibilidad y falta de atención adecuada en las instituciones.

Durante el proceso de investigación se evidenciaron las diferencias e inequidades entre mujeres y hombres, tanto en el ámbito privado como público siendo esta una expresión de la violencia contra la mujer en el municipio, en un contexto de las relaciones sociales y familiares. Las mujeres son relegadas como sujetos cuyos derechos dependen de la voluntad de otros. Entre las desigualdades se encuentra brecha en el aspecto laboral, no tienen las mismas oportunidades laborales ni reconocimientos de sus capacidades y conocimientos, menores oportunidades educativas, como consecuencia de la misma violencia que sufren, espacios organizativos con mayor número de hombres, desigualdad y discriminación en el acceso a justicia, no cuentan con espacios ni tiempo para actividades recreativas y de descanso, caso contrario al de los hombres que son beneficiados con oportunidades laborales que les generan mayores ingresos, y les exime de las labores domésticas, puestos en dependencias gubernamentales, mayores oportunidades de concluir estudios, mayor seguridad en las calles y por la noche menores riesgos que las mujeres, oportunidad y tiempo para actividades recreativas, entre otros beneficios que el sistema de desigualdad les otorga.

Las causas de la violencia en las mujeres es originada por las relaciones de desigualdad independientemente de la edad de la mujer, pues desde niña enfrenta las brechas de desigualdad, sin embargo las consecuencias se manifiestan algunas circunstancias particulares según el grupo etario:

A manera de referencia volveremos a hacer un enunciado de las consecuencias de la violencia en toda mujer que es violentada en sus derechos y que sufre violencia de cualquier tipo. La violencia genera traumas psicológicos, depresión, ansiedad, estrés, vergüenza, baja auto estima, pérdida de amor propio, desvalorización, miedo, aislamiento, enfermedades, pérdida de apetito, sentimiento de culpa, aumento de la pobreza, migración, insatisfacción de necesidades básicas, contagio de infecciones de transmisión sexual.

Niñas

Alteración y pérdida de su proyecto de vida, deserción escolar, pérdida de grados escolares, pérdida de oportunidades educativas hostilidad hacia el hombre, embarazos no deseados, desgarros de vagina y ano, abortos espontáneos, complicaciones en el parto, intentos suicidas, muerte materna.

Mujeres en edad reproductiva

Relaciones sexuales con dolor, violaciones continuas por el esposo o conviviente, pérdida de embarazos, embarazos no deseados, infertilidad, hemorragias, desgarros de vagina y ano, hipertensión, mal nutrición, problemas en la lactancia materna, consumo de alcohol, miedo, abandono de la familia, fracasos familiares y de pareja, baja participación social y organizativa, no participar en toma de decisiones, escasos recursos para satisfacción de necesidades básicas para la mujer, sus hijos e hijas si los tiene, fracasos laborales, pérdida de oportunidades laborales.

Mujeres de tercera edad:

Abandono familiar, negligencia en su cuidado, desnutrición, riesgos al transitar solas en vía pública para realizar actividades económicas, maltrato físico y verbal de familiares, faltas de respeto, enfermedades y dolencias que no son atendidas, discriminación, son vistas como improductivas por la edad, exclusión de actividades familiares.

La violencia de género es evidente por la desigualdad en las relaciones sociales entre hombres y mujeres, teniendo diversas expresiones dentro de las relaciones desiguales que van posicionando la violencia contra la mujer y la niña. En el municipio de Santa Lucía Utatlán las fuentes primarias consultadas manifiestan que este problema se encuentra en todas las comunidades del municipio sin excepción, que no es un problema nuevo, aunque no se hable del problema, al menos la violencia en el hogar que ha sido la más reconocida por las diferentes fuentes primarias consultadas. Sin embargo existe dificultad en la cuantificación de la violencia debido a que la mayoría son sub registros, sin embargo la magnitud del problema se demuestra no por estadísticas, sino por las implicaciones que la violencia está teniendo en la vida de las mujeres y niñas indígenas

Dentro de los principales factores de riesgo identificados se encuentran los socio culturales, pues la relaciones sociales entre hombres y mujeres son de dominación, en Santa Lucía Utatlán, se observa mayor participación de hombres en los espacios de organización comunitaria, pocas mujeres asisten y participan en la toma de decisión aunque, es importante resaltar que para el período 2020 en la Alcaldía Indígena hay un equilibrio, más de la mitad son mujeres; en los hogares y comunidades se mantiene la división de roles, las mujeres en tareas domésticas y de producción agrícola o artesanal dentro de su hogar y los hombres en los espacios públicos de producción, política y otros que le continúan dando poder de decisión. Este es un factor de riesgo porque se mantiene la cultura patriarcal, la violencia se ha ido naturalizando, y se encuentran otros actores que influyen en los patrones culturales ya establecidos, por ejemplo la iglesia, que contribuye a reforzar los roles de género existentes en el municipio.

Otros riesgos importantes a considerar son los sociodemográficos, por cuestiones de género, edad y etnia, debido a que las mujeres, niñas indígenas son las más vulnerables, a pesar que la violencia alcanza a todas las mujeres que de una u otra forma sufren violencia, las mujeres y niñas indígenas sufren más hechos de violencia, violación a derechos, y por la falta de oportunidades no tienen los conocimientos ni apoyo para denunciar los hechos, desconocen sus derechos, las leyes e instituciones que por obligación deben darles auxilio. Así mismo la violencia las conduce a la dependencia económica puede llevarlas a un estado de discapacidad física y familias desintegradas.

En el contexto del estudio se identificaron factores de riesgo a la violencia asociados a cuestiones afectivas o emocionales, ya que varias entrevistadas manifestaron sufrir la infidelidad y los celos por parte de la pareja, y el control derivado de esas situaciones. Además como resultado de toda

la violencia corren el riesgo de la baja autoestima, el miedo, la depresión entre otras consecuencias.

Una de las primeras prácticas al interior de las familias es buscar la conciliación entre la víctima y el agresor, al escuchar los argumentos de la población mencionan que es un problema que existe “pero no mucho”, se culpabiliza a la mujer por no “cumplir” con sus deberes y obligaciones, estas afirmaciones son efectos de una cultura machista que está enraizada en las comunidades de Santa Lucía Utatlán y no es extraño escucharlas, sin embargo es preocupante obtener estas opiniones de algunos funcionarios, ya que dentro de las respuestas de la entrevista realizada indicaron que se escuchan las denuncias y demandas de las mujeres, pero que se trabaja con las mujeres y después “se arrepienten y quieren volver con el esposo, se acostumbran”, de tanto vivir la violencia “hasta les gusta”.

Estas afirmaciones evidencian, por una parte el desconocimiento de la violencia como un problema estructural especialmente por parte de personal institucional, la escasa sensibilidad y empatía hacia quienes están sufriendo el problema, de esto deriva que se minimice la problemática a tal grado que los procesos de denuncia se vuelven largos, cansados, inútiles para las mujeres, llevándolas a desistir de la denuncia.

En las instituciones gubernamentales a nivel municipal tienen el personal mínimo para dar la atención, hay capacidades para iniciar el proceso de atención a las mujeres, pero no una atención diferenciada.

Se identificó que a pesar de la presencia institucional en el municipio, las mujeres no encuentran un aliado en el sistema de justicia local, las entrevistadas socializaron sus experiencias y las de otras mujeres, quienes han acudido a presentar denuncias, pero no encuentran respuesta a sus demandas, lo que las conduce a desistir del proceso de denuncia, es desgastante para ellas por los procedimientos lentos, les produce gasto de recursos al venir de sus comunidades una y otra vez, y no obtener respuesta, las revictimiza, así mismo desconocen sus derechos, las leyes y las instituciones que deben proporcionarles la atención, otro factor es la atención que reciben, han mencionado que personal institucional las cuestiona sobre su comportamiento, culpabilizándolas de la violencia que sufren.

El sistema de justicia local es deficiente no solo en la atención poco cordial, sino en la aplicación pronta de los procedimientos legales, la falta de registros de la problemática de violencia, la información obtenida en las instituciones visitadas, fue escasa, a pesar del derecho a la información pública, las razones no están relacionadas a ocultar información, sino los registros no se encuentran actualizados, ni se clasifican adecuadamente, trayendo como consecuencia que no se observe la magnitud del problema como se indicó anteriormente.

Las instituciones del Estado han perdido credibilidad entre la población, la mayoría de mujeres afirman que por el compadrazgo de personas que laboran en instituciones con el agresor sus

procesos se archivan o “les dan largas” como ellas dicen. Estas deficiencias en el sistema de justicia local las obliga a buscar otras instancias a nivel departamental en donde acuden para denunciar, lo que se traduce en gasto de recurso económico, tiempo, sin embargo hacen el esfuerzo y logran mayor respuesta a sus demandas.

Por lo tanto la disponibilidad y calidad son deficientes, a pesar de contar con las condiciones y capacidades mínimas para la prestación de servicio en el contexto de prevención y atención de la violencia contra las mujeres y niñas. Debe aclararse que las capacidades institucionales son limitadas, por el personal mínimo para su funcionamiento, que además no cuenta con conocimientos sólidos sobre la prevención y atención de violencia contra la mujer y la niñas, lo cual quedó evidenciado en las respuestas que proporcionaron en la encuesta realizada a personal institucional.

El personal institucional cuenta con conocimientos básicos de la problemática de violencia contra la mujer, principalmente en el personal que por sus funciones se vincula directamente con los casos de violencia en el municipio, otros no logran identificar como las acciones que realizan pueden ser favorables o desfavorables para la prevención y reducción de la violencia contra las mujeres, situación que se constituye en una limitante para las mujeres adultas, adolescentes y niñas).

Durante el proceso del estudio, se tuvo apertura de la mayoría de instituciones visitadas, habiéndose encontrado limitante en el sector educación, limitando el acceso a los centros educativos. Sin embargo en la visita a escuela, se observaron carteles con rutas de denuncia para el maltrato escolar, lo que podría ser una manifestación de interés por las autoridades y docentes en las escuelas, sin embargo dentro de las aulas de nivel primario, básico y diversificado pocos son los maestros que realizan acciones educativas para promover la prevención de violencia, siendo un actor clave en el municipio, es una limitante ya que desde ese espacio es importante la información y educación para las niñas, adolescentes y las madres de familia.

Un actor institucional importante es la Dirección Municipal de la Mujer, DMM-, se identificó que desde esa instancia municipal la problemática de violencia no constituye uno de las prioridades, a pesar que desde instrumentos como el Plan Nacional para la Prevención de Violencia Intrafamiliar y contra la Mujer 2020-2029, y la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres se encuentran ejes y aspectos específicos que le competen como parte de la estructura del gobierno municipal que atiende la situación de las mujeres.

En el personal institucional no hay una sensibilidad hacia la situación de las mujeres que sufren violencia, al referirse a la problemática no se demuestra empatía con las mujeres, ni se ve como un problema de grandes magnitudes que afecta a uno de los sectores de la población, especialmente en las instituciones que no identifican vínculo con el abordaje de la problemática se percibe como algo ajeno. Esta situación disminuye la calidad de los servicios, los cuales ya son deficientes y aleja a las mujeres dificultándoles el acceso a la justicia.

El apoyo familiar se ve condicionado a no perjudicar el honor y reputación del agresor, por lo que en familia se decide buscar la solución que menos perjudique a la familia ante la comunidad, se buscan instancias comunitarias, entre ellas COCODES, COCOPRE, líderes religiosos, o bien otras personas que ejerzan liderazgo en la comunidad, quienes ejercen la mediación para conciliación de las partes, emiten sanciones morales. En repetidas ocasiones argumentaron los hombres, que hasta que un caso es grave, se busca la intervención de las entidades como la Policía Nacional Civil, Juzgados de Paz, Ministerio Público, porque hay reconciliación y solo hay más enemistad entre familias.

Un caso grave es la violencia física extrema, violación sexual, la violencia económica vista solo como no dar manutención a los hijos, esta situación demuestra que la mujer no obtendrá respuesta a las denuncias de violencia, hasta no estar sufriendo una violencia extrema, la violencia psicológica y sexual, que son las formas de violencia que la mayoría de mujeres entrevistadas indicó que se sufren al interior de los hogares, como los golpes que no dejan huella externa pero les afecta la salud y produce dolor, los maltratos, insultos, menosprecio, amenazas, la obligación de tener relaciones sexo genitales con la pareja en contra de su voluntad, el quitarle los ingresos que con su trabajo obtiene, no recibir los medios para satisfacer necesidades de ellas y su familia y otros vejámenes que en silencio sufren las mujeres no son considerados graves, por lo tanto debe reconsiderarse la denuncia, si la violencia es ejercida por otro familiar, de la misma manera se protege al agresor por presión familiar y social, por lo tanto esta violencia se invisibiliza, están son grandes limitantes para la denuncia de la violencia por parte de las mujeres.

En el ámbito público el acoso sexual callejero ha llegado a normalizarse, no se considera como violencia, pocas mujeres identificaron este acoso como parte de la violencia sexual, aproximadamente un 60 % de los hombres entrevistados indicaron que la mujer es quien pone el alto en esas situaciones o las provoca, lo cual también expone que socialmente se culpabiliza a la mujer de sufrir la violencia en la calle, la violencia en el ámbito público no es denunciado en el municipio.

El personal de las organizaciones socias locales del Convenio Utz Qawach cuentan con conocimientos básicos sobre violencia contra la mujer, cada organización ha centrado su trabajo y acciones específicamente en los temas relacionados al componente del proyecto que les compete y de conformidad a los ejes de trabajo institucionales; el manejo de la temática se refleja en los cargos de coordinación con mayor énfasis, se logra identificar cierta vinculación del problema de violencia contra la mujer con las acciones que realizan, lo cual es importante así como la visualización de que un trabajo conjunto es necesario para contribuir a la prevención y disminución de este problema lo cual influye en la salud física y mental limitando a las mujeres en acciones que se llevan a cabo para promover la participación ciudadana, empoderamiento, cambios de comportamiento para vivir mejor, y lograr un eficiente manejo de agua potable y saneamiento como una condición necesaria para la calidad de vida, desde el enfoque de género y

de derechos humanos, que permitirá que cada uno de los proyectos y proceso vayan encaminados hacia el bienestar en igualdad de condiciones.

A nivel municipal existe un gran potencial endógeno para enfrentar la problemática de violencia contra la mujer y la niña, las capacidades y potencialidades para el cambio de conocimientos, percepciones, prácticas y el abordaje desde los distintos ámbitos existe, desde Gobierno Municipal el cual a través de sus dependencias y comisiones específicas, la Alcaldía Indígena que actualmente tiene siete mujeres como autoridad ancestral, algunas de ellas profesionales y todas comprometidas con el trabajo a favor de las mujeres del municipio, los Consejos Comunitarios de Desarrollo, Comisión Comunitaria de Prevención de la Violencia y el Delito; COCOPRE, además instituciones gubernamentales y organizaciones no gubernamentales que apoyan distintas iniciativas en el municipio.

Haciendo énfasis en los actores comunitarios, la primera ruta para la denuncia de la violencia se va construyendo desde la experiencia y necesidad de las mujeres, el referente es un familiar, una amiga cercana, en líder de la comunidad, líder de la iglesia; quienes en primera instancia escuchar el problema, cuando procede citan al agresor y buscan un entendimiento a través de la mediación, en la mayoría de situaciones las resoluciones no son a favor de la mujer violentada, se dan sanciones morales, cuando el caso amerita lo refieren a una instancia gubernamental para recibir atención legal.

Desde las instituciones operadoras de justicia en coordinación han elaborado una Ruta de denuncia, la cual es promocionada desde las diversas instituciones que conforman la Red de Derivación y por otras que están vinculadas con el abordaje de la violencia contra la mujer.

Cabe mencionar que las instituciones gubernamentales para la atención de la violencia contra la mujer y la niñas indican que siguen los protocolos ya establecidos actuando así dentro del marco de la ley.

10. PROPUESTA

LÍNEAS GENERALES PARA SOCIALIZACIÓN DE RESULTADOS CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES INDÍGENAS ACTORAS PARA PRESENTAR EL ESTUDIO

Justificación

La violencia contra la mujer es un problema estructural, social y de salud pública que está afectando a las mujeres adultas, niñas y adolescentes del municipio de Santa Lucía Utatlán, del departamento de Sololá.

Durante el desarrollo del estudio las mujeres se constituyeron en actoras del proceso, al ser la fuente de información más relevante, sí bien la opinión y participación de otros actores como autoridades, líderes, integrantes de COCODES, COCOPRES, personal institucional y de organizaciones socias del Convenio U Utz Qawach fue fundamental, el aporte de las mujeres permitió conocer desde su visión, vida cotidiana y propia voz, la situación que viven las mujeres del municipio.

Los resultados de la investigación son coherentes a la realidad de las mujeres en el contexto del país, una problemática que se repite en las comunidades, afectando la calidad vida y dignidad de mujeres y niñas.

A pesar de ser una problemática latente, hay hechos violentos que todavía son considerados como actitudes o comportamientos normales, desde la comunidad, familia, hombres, autoridades e incluso las mujeres. Debido a esta situación es necesario llevar a cabo procesos de socialización de los resultados, siendo la prioridad las mujeres del municipio, no solo con fines informativos, sino promoviendo el reconocimiento de los hechos violentos, que sean identificados los recursos locales para la prevención y atención de la VCM, así como aportar a su empoderamiento y búsqueda conjunta de mecanismos para demandar a las entidades correspondientes acciones desde los municipal para abordar la problemática. Posterior a este proceso las mujeres tendrán conocimientos y estarán con fortalecidas para socializar los resultados con actores del municipio, definiendo con ellas el procedimiento.

Objetivos

1. Abrir un espacio que propicie el conocimiento y reconocimiento de la violencia contra la mujer que actualmente afrontan las mujeres de Santa Lucía Utatlán, les fortalezca los conocimientos relacionados a recursos institucionales, organizaciones a nivel local, marco jurídico, para que demanden cumplimiento de sus derechos y tengan una vida libre de violencia.

2. Fortalecer los conocimientos y capacidades de las mujeres para que se involucren activamente en la presentación de resultados con actores clave y se establezcan de manera conjunta acciones para la prevención y reducción de la violencia contra la mujer en el municipio.

Estrategias Generales

1. Identificación de contenidos y mensajes clave relevante para alcanzar el objetivo propuesto
2. Adecuación de contenidos en idioma materno.
3. Selección de mujeres participantes por comunidad que puedan replicar los mensajes e información clave del estudio
4. Diseño y elaboración de material de difusión, (documental)
5. Diseño y elaboración de infografías y colocación en lugares visibles visitados por mujeres y niñas
6. Publicación digital e impreso tipo comic que ilustre casos de VCM del municipio
7. Grupos focales para la socialización de los resultados.
8. Promoción del diálogo y participación de las mujeres
9. Organización de las mujeres para la socialización y planificación acciones para la prevención y reducción de la VCM en el municipio con diversos actores, promoviendo la construcción de Política Pública Municipal.

11. BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA

BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA

- Concejo Municipal Santa Lucía Utatlán, Sololá. (2018). *Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial, PDM-OT*. Guatemala.
- Pérez, B. Z. (2011). *Conocimiento y Percepciones sobre Violencia Intrafamiliar, un problema social, y su atención en la Oficina de la MUJER ANH*. Quetzaltenango, Guatemala.
- De Barbieri, T. (1991). *Sobre la categoría de Género*. Brasil: 1era. Edición.
- FLACSO. (2005). *Primer encuentro Mesoamericano de Estudios de Género, conferencias internacionales*. Antigua Guatemala.
- Belmonth, N. (2006). *Abordaje de la violencia de género contra las mujeres en el ámbito familiar y la utilización de MARC'S*. Guatemala.

- Organización de las Naciones Unidas, ONU. (1993). *Declaración sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, Resolución de la Asamblea General.*
- PIES de Occidente. (2020). *Política Pública Municipal de Prevención y Reducción de la VCM, Momostenango, Totonicapán.* Quetzaltenango, Guatemala.
- Guatevisión. (2019). *Guatevision.* Obtenido de guatevision.com:
<https://www.guatevision.com/noticias/departamental/investigan-suicidio-de-dos-menores-en-solola>
- Observatorio de Salud Sexual y Reproductiva OSAR. (2020). *Observatorio de Salud Sexual y Reproductiva Guatemala.* Obtenido de osarguatemala.org:
<https://osarguatemala.org/registro-de-nacimientos-segun-edad-de-la-madre-10-19-anos-por-departamento/>
- Ministerio de Educación, MINEDUC. (2020). *mineduc.* Obtenido de estadistica.mineduc.gob.gt:
<http://estadistica.mineduc.gob.gt/Anuario/home.html#>
- INE. (2011). *Mapa de pobreza rural.* Guatemala.
- CEDEPEM. (2019). *CEDEPEM.* Obtenido de cedepeem.org: <https://cedepeem.org/proyectos-ejecutados/cosmovision-y-mujeres-mayas-para-la-prevencion-de-la-violencia-de-genero/>
- CONAPREVI. (2019). *PLANOVI 2020-2029.* Guatemala .
- OMS/OPS. (1998). *Violencia contra la mujer. Un tema de salud prioritario.*
- Impunity Watch Guatemala. (2015). *¿Donde está la justicia?* Guatemala.
- Ministerio Público, MP. (2019). *Observatorio de las Mujeres .* Obtenido de observatorio.mp.gob.gt:
<http://observatorio.mp.gob.gt/portal-estadistico/>
- PNUD/USAID. (2018). *Violencia contra las mujeres a lo largo del ciclo de vida. Análisis sobre Guatemala, aó 2018.* Guatemala. Obtenido de
https://www.undp.org/content/dam/guatemala/docs/publications/undp_gt_VCM-Infosegura_2019.pdf:
https://www.undp.org/content/dam/guatemala/docs/publications/undp_gt_VCM-Infosegura_2019.pdf
- Ministerio Público. (2020). *Observatorio pde las Mujeres del MP.* Obtenido de observatorio.mp.gob.gt:
<http://observatorio.mp.gob.gt/wordpress/index.php/estadisticasportal/>
- Prensa Libre. (20 de enero de 2016). *Violencia contra mujeres indígenas aumenta en el país.*
- MINEDUC. (2015). *Modelo Pedagógico para la Prevención de la Violencia y Convivencia Pacífica a Nivel del Aula y Centro Educativo.* Guatemala: Serviprensa S.A.
- Proyecto Equal “En Clave de Culturas” . (2007). *GLOSARIO DE TÉRMINOS RELACIONADOS CON LA TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO.* México.

INMUJERES. (2007). *Glosario*. México.

Coyoy, H. (2018). *Situación social administrativa y legal de las organizaciones locales que intervienen en el área urbana del municipio de Santa Lucía Utatlán Sololá*. Quetzaltenango.

Aguilar Theissen, A. (2005). *Femicidio: la pena capital por ser mujer*. Guatemala: Flacso.

ONU Mujeres. (2020). *ONU Mujeres*. Obtenido de www.unwomen.org:
<https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/prevention#:~:text=Las%20causas%20de%20la%20violencia,de%20g%C3%A9nero%20que%20la%20perpet%C3%BAan>.

UNFPA, Fondo de Población de las Naciones Unidas. (2020). *UNFA*. Obtenido de www.unfpa.org:
<https://www.unfpa.org/es/violencia-de-g%C3%A9nero>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD. (2020). *PNUD*. Obtenido de
<https://www.undp.org/content/undp/es/home/blog/2018/violence-against-women-cause-consequence-inequality.html>:
<https://www.undp.org/content/undp/es/home/blog/2018/violence-against-women-cause-consequence-inequality.html>

ONU Mujeres Guatemala. (2016). *Profundicemos en términos de género*. Guatemala.

Dirección de Estudios, Legislación y Políticas Públicas del CONAPRED. (2010). *Glosario sobre derechos humanos y no discriminación y Glosario de términos sobre*. México.

Cedeño A., L. F. (2019). La estigmatización: una forma normalizada de la violencia intragénero. *Universidad y Sociedad*. Obtenido de
http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202019000400077&lng=es&nrm=iso

Domínguez G., V. (2005). *Tabú : la sombra de lo prohibido, innombrable y contaminante*. España: Ocho y Medio : Festival Internacional de Cine de Gijón : Universidad de Oviedo.

EcuRed. (s.f). *EcuRed*. Obtenido de ecured.cu: https://www.ecured.cu/Tab%C3%BA#cite_note-1

MSPAS. (2010). *Guía de Prevención del Embarazo en la Adolescencia en Guatemala*. Guatemala.

SEAMOS el Colegio. (30 de Abril de 2019). *SEAMOS La Nueva Mirada de la Abogacía*. Obtenido de
<https://www.seamoselcolegio.com.ar>: <https://www.seamoselcolegio.com.ar/item/153-revictimizar-otra-forma-de-violencia-de-genero#:~:text=Estudios%20recientes%20de%20ONU%20Mujeres,y%20tienen%20inadecuado%20asesoramiento%20jur%C3%ADdico>.

CIPRODENI. (2020). *CIPRODENI*. Obtenido de site.ciprodeni.org:
<https://www.ciprodeni.org/tableau/registro-de-embarazos-en-ninas-y-adolescentes-de-10-a-19-anos-de-edad/>

- Municipalidad de Santa Lucía Utatlán, departamento de Sololá. (2016). *PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL CON ENFOQUE TERRITORIAL, PDM*. Sololá.
- SESAN. (2015). *Diagnóstico Situación de SAN. Municipio de Santa Lucía Utatlán Sololá*. Santa Lucía Utatlán, Sololá.
- MINGOB. (2018). *a Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2018-2020 del Municipio*. Santa Lucía Utatlán, Sololá.
- MINGOB. (2018). *Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2018-2020*. Santa Lucía Utatlán, Sololá.
- SESAN. (24 de Septiembre de 2019). <http://www.sesan.gob.gt/wordpress/2019/09/24/comusan-de-santa-lucia-utatlan-realiza-reunion-para-articular-temas-de-seguridad-alimentaria-y-nutricional/>. Obtenido de www.sesan.gob.gt:
<http://www.sesan.gob.gt/wordpress/2019/09/24/comusan-de-santa-lucia-utatlan-realiza-reunion-para-articular-temas-de-seguridad-alimentaria-y-nutricional/>
- SVET. (2020). <https://svet.gob.gt/temasdet>. Obtenido de svet.gob.gt:
<https://svet.gob.gt/temasdet/trabajo/%C2%BFqu%C3%A9-deben-hacer-las-v%C3%ADctimas-de-algunos-de-los-delitos-o-si-se-conoce-de-ellos>
- Population Council. (2011). *la Atención y Prevención de la Violencia en Contra de la Mujer en Guatemala. Directorio de Servicios*. Guatemala.
- (2019). Obtenido de <https://www.euskadi.eus/>:
https://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/guia_violencia_genero/es_def/adjuntos/guia_vg_es-125-138.pdf



Utz Qawach

Kujb'in che uriqik le utz k'aslemal

**Asociación para la Promoción, Investigación y Educación
en Salud en el Occidente de Guatemala
-PIES de Occidente-**

1a. Calle 15-60, zona 1, Quetzaltenango, Quetzaltenango
Teléfonos: (502) 7717869 – 77655121

www.piesdeoccidente.org.gt

Farmaceúticos Mundi
www.farmamundi.org

Esta publicación cuenta con la colaboración de la Cooperación Española a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva de la Asociación PIES de Occidente, dentro del marco del CONVENIO Utz Qawach y no refleja, necesariamente, la postura de la AECID.



Con el apoyo de:

